LA PRENSA

Año VII.—Número 1751 — BUENOS AIRES, Mártes 7 de Marzo de 1876 — Director: Dr. D. Estanislao S. Zeballos

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION EN LA CIUDAD

Número suelto. . . . . Un peso.
Por mes . . . . . Veinte y cinco pesos.
Por seis meses . . . . . Ciento cuarenta pesos.
Por un año . . . . . Doscientos cincuenta pesos.

SUSCRICION EN LAS PROVINCIAS

Por mes . . . . . Diez reales fuertes.
Por seis meses . . . . . Siete pesos fuertes.
Por un año . . . . . Diez pesos fuertes.

Los comunicados de interés público, GRATIS
Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde. Los avisos de los pobres, gratis.
Se publica por su imprenta—Moreno 105

ALMANAQUE

HOY—Santo Tomás de Aquino doctor.

LA PRENSA

BUENOS AIRES, 7 DE MARZO DE 1876

El discurso del Ministro de Hacienda

[illegible]

Al terminar nuestro artículo del Domingo prometimos volver sobre el discurso del Sr. Ministro de Hacienda.

No ha llamado la atencion seriamente este discurso, no por que contenga novedades, pues léjos de eso, está plagado de inexactitudes verdaderamente intolerables.

Hase observado de una manera precisa que S. E. trata á la Legislatura de una manera original, con marcado menosprecio, como si la mayoría de esas cámaras se compusiera de personas que no solamente no entienden una palabra de finanzas, sino tambien incapaces de rectificar la verdad de las opiniones del Ministro.

Ha sido necesario reaccionar contra esto [illegible] evidente, pero en las Cámaras no hubo voces que iniciaran la cruzada, [illegible] al Ministro para que [illegible] la verdad [illegible] el desempeño del cargo público que está investido.

Dados á la prensa esos discursos, nuestro deber es analizarlos y deshacer ese castillo de argumentaciones sin fundamento, erigido sobre la base de la verdad torcida é intencionalmente adulterada.

Demostramos el Domingo como no es exacto que el déficit sea de veinte millones, y hemos constatado que al contrario estaba calculado [illegible] Y todo esto no era palabrería, era demostracion deducida de las Memorias y Presupuestos de la Provincia.

Continúa el discurso hablando de los impuestos que pesan sobre el habitante de Buenos Aires, y despues de enumerar dos ó tres, suprimiendo intencionalmente los demas, concluye:

«Resulta de todo esto, señor Presidente, que si el Presupuesto de Buenos Aires ha [illegible] la cantidad de 176.000,000 $ m/c (que no se han gastado), el impuesto [illegible] solo ha [illegible] de 66.000,000 ó sea con la tercera parte del Presupuesto. Conservamos pues, virgen puede decirse la fuente del impuesto.»

«¿Por qué entonces, señor Presidente, presentarnos como un pueblo abrumado por [illegible] impuestos, incapaz para [illegible] los recursos necesarios á la vida de un pueblo civilizado? ¿Por qué no estudiar estas cuestiones palpitantes de interés para todo habitante de este suelo, por que no estudiar y manifestar al estrangero, precisamente lo contrario, demostrándole que hemos [illegible] el impuesto, que lo hemos distribuido mal, pero nó que vamos á la ruina, porque ningun país, lo repito, está menos agotado de impuestos que el nuestro?»

Y termina el Ministro su [illegible] de inexactitudes sobre impuestos con estas palabras.

«¿Cuándo, señor Presidente, la verdad es que el [illegible] no paga [illegible] por contribuciones ó impuestos á la provincia de Buenos Aires [illegible]»

Perdonen los lectores si damos sueltas á nuestro pensamiento, declarando que esta argumentacion es tonta y de mala fé.

Lo que nos sorprende es que no haya habido una voz bastante independiente que se levantara en pleno Senado, para rectificar las [illegible] del Ministro y hacer notar las graves adulteraciones de que estaban plagadas.

Las declaraciones de S. E. aquella grave afirmacion de que *aun está virgen la fuente del impuesto*, tiene significados altamente [illegible] y que debemos tener en vista, los que acompañamos al pueblo, sirviéndolo en sus verdaderos intereses.

Aquellas palabras significan que aun puede y debe sufrir nuevos impuestos el habitante de esta Provincia; y para imponerlos, como ya se ha comenzado á hacerlo, cuenta S. E. con fuentes vírgenes, es decir, que aun el contribuyente nada ha dado y debe dar dos ó tres veces mas de lo que paga actualmente.

Pero para fundar estas arbitrariedades el Ministro ha tenido que prescindir de todos los impuestos provinciales que cobran las reparticiones de Hacienda, de los impuestos policiales y de los municipales que levantan las cifras á elevadas proporciones.

Despues de sumados esos impuestos, es escandaloso en un Ministro declarar que el jornalero no paga contribuciones en Buenos Aires!

Contra esta irritante simulacion de hechos evidentes, están ahí respondiendo elocuentemente cien ejemplos, cien hechos recientes de que se ha ocupado la prensa, y en los cuales aparecen los comisarios al servicio de los recaudadores, embargando y rematando los instrumentos de trabajo de tanto jornalero, para hacerse pago el importe de ciertos impuestos.

¡Ignoran esto los miembros de la Legislatura que así han aceptado en el mayor silencio semejantes declaraciones?

No nos colocamos en el caso de apelar á la estadística para demostrar que nos abruman los impuestos, porque de ello es testimonio de que esto es cierto, el agotado bolsillo de cada uno de nuestros lectores.

Es la opinion pública la que ha de dar su sancion sobre estas cuestiones, dejando en completo ridículo al Ministro de palabra ligera y mal fundada.

Imponer nuevas contribuciones, como lo están haciendo, sobre la base de que están vírgenes las fuentes del impuesto, es una cosa digna de la era de dilapidaciones y desquicio que se ha iniciado y que amenaza continuar.

Hemos notado en el discurso del señor Ministro una tendencia marcada á la malversacion, de la renta pública.

Efectivamente ante un Presupuesto de 175 millones y un ingreso de 66 millones, el problema del déficit era sencillo y evidente su solucion para todos.

¿Qué esplicacion da S. E. de semejante escándalo? El Ministro justifica plenamente los Presupuestos altos, y se queja de que el pueblo solo contribuya á cubrirlos con 66 millones!...

¿Y por qué tenemos Presupuestos monstruosos? No se puede oir al orador ministerial sin indignarse.

Dice:

«¿Por qué se han aumentado los presupuestos de Buenos Aires, de una manera tan alarmante, de pocos años á esta parte?»

«Sr. Presidente: por una razon sencilla y de todos conocida, porque todo era prosperidad dos ó tres años antes. Porqué si el alquiler de una casa subía mil ó dos mil pesos papel, era necesario establecer un aumento proporcional al sueldo del empleado que vive en esas casas. Porqué el empleado que vivía por mil pesos papel en una buena casa en 1872 ó 1873, y no podía encontrar una regularmente cómoda siquiera por el mismo precio en 1874, y si en todas las necesidades sucedía otro tanto; porque no votarle mas sueldo?»

«Los presupuestos son el reflejo de las épocas.»

«Todo es proporcional á ellos, todo es relativo.»

«El aumento del sueldo de los empleados, debe venir con el aumento de la comodidad y tambien con la mayor carestía de la vida.»

No.

Farsa, farsa inicua con la cual en vano se pretende atenuar responsabilidades.

No era la carestía de la vida la que hacía elevar los sueldos, ni las necesidades del país aguijoneaban a la burocracia.

El desenfreno maldito de las pasiones electorales del Dr. Alsina y de su círculo, en el que milita S. E. fueron las que produjeron aquellos aumentos de sueldos escandalosos y sin ejemplo.

Era la necesidad de convertir el presupuesto en arma para las batallas electorales, y es á esta tendencia funesta á lo que se debe la desorganizacion de la policía, la corrupcion municipal y la ya comenzada ruina del Ferro-carril del Oeste, hasta hace poco consagrado á servir al país, y convertido en un taller electoral, gracias á la intriga y viaje bien preparado que dió en tierra con la presidencia del Sr. Huergo.

No era el alto precio de las casas la razon que tuvieron en vista las cámaras de 1873 y 1874, porque durante esos años la crisis ya era un hecho, y la situacion era mala.

Como una prueba de ello, recordaremos que en 1875 los sueldos fueron elevados; y no dirá S. E. que porque estábamos en una época de holganza y de progreso.

En 1875, en el mes de Mayo, cuando ya se habia desarrollado la horrible enfermedad económica que nos consume, se hicieron aumentos de sueldos á los empleados que se espresan en seguida, con designacion de las cantidades que se les regalaban:

		AUMENTO AL MES
Gobernador	$ m/c	10,000
Vice Gobernador	« «	20,000
Mayordomo	« «	500
Sirviente	« «	700
Ministros (dos)	« «	10,000
Eventuales	« «	500,000
Consejo de Higiene	« «	4,000
Inspector	« «	700
Biblioteca Pública	« «	1,500
Rector de la Universidad	« «	3,500
Oficial 2°	« «	1,000
Facultad de derecho	« «	12,000
Ciencias físico-naturales	« «	51,500
Humanidades	« «	29,650
Gastos de instalacion	« «	30,000
Bedeles etc.	« «	18,300
Oficial Mayor de la Inspeccion	« «	1,000
Cirujano	« «	2,000
Oficial 2°	« «	1,000
Id 1° de Policía	« «	1,500
Otros aumentos	« «	9,500
Guardia Provincial	« «	30,240
Obras Públicas	« «	1 200,000
Dieta de las Cámaras	« «	3.750,000
Hacienda	« «	1.953,800
Suma general	$ m/c	7.642,390

Tal es el vasto plan de economías que se venia realizando en momentos en que la mala situacion de las cosas nos anunciaba, segun el Ministro, una baja de los sueldos, desde que ella era relativa á las oscilaciones de todos los valores.

Finalmente en 1876, cuando la enfermedad atraviesa su período de muerte, cuando todos los valores están por el suelo, los sueldos están por los cielos; pero mucho mas arriba de lo que estaban en las épocas de bonanza y de derrochamiento.

Y para colmo de gastos innecesarios se crean sueldos de veinte mil pesos mensuales para funcionarios que no los ganaban, ni los necesitaban.

¿Será que ahora les han subido los alquileres de las casas á los Presidentes de Directorios, que así se apresura el círculo autonomista á darles con que atender las exigencias de los caseros?

Si el señor Ministro, no asistió á esa época de despilfarro, porqué hacia su Agosto en Lóndres, interrogue á su colega el Dr. del Valle, que era Diputado y que era en la Cámara el abogado de todos los empleados que pedian aumentos de sueldos.

El, cuya palabra y cuyo voto ha contribuido á dar tan asombrosas dimensiones al déficit, le esplicará cuáles fueron las causas positivas de que los presupuestos se levantaran sobre el producto de las rentas.

Y con ministros y cámaras semejantes, cuanto mayores impuestos se impongan los gastos serán dos ó tres veces mayores!...

Esta es la verdad desnuda!

¡Si es cierto que las necesidades aumentaban cuando se ponía mas sueldo á los empleados, segun lo sostiene S. E., porqué no se reducen los sueldos á lo que eran en las épocas de riqueza y bienestar, ya que hoy todos los valores, incluso los alquileres cuya elevacion invoca el Ministro, están de primitivos?

¿Porqué á lo menos no se toman medidas que reduzcan el número de los sueldistas?

S. E. no contestará á estas verdades, como no ha tenido ni una palabra para vindicarse de los escándalos municipales en que estaba tan engolfado!

Pero la verdad no será eclipsada por sus discursos!

El tratado definitivo de paz con el Paraguay

El diario *La Reforma*, de la Asuncion, ha dado á luz el tratado de paz celebrado últimamente en Buenos Aires, entre el Plenipotenciario Paraguayo Sr. Machain y el Ministro de R. E. de la República, Dr. Irigoyen.

Lo encontramos bueno, en general, y arreglado á las doctrinas mas autorizadas de derecho de gentes.

El reconocimiento por parte del Paraguay de los gastos ocasionados á la República por la guerra que le trajo el tirano de aquel país, es perfectamente justo. Y los intereses que esa suma devengará despues de los primeros diez años, es para [illegible] muy equitativos.

Hay sin embargo, respecto de esto, una cláusula, que nos parece fuera de lugar.

Al tratar de la conveniencia que ha de liquidar esa deuda, en presencia de documentos fehacientes, se deja al arbitrio del Gobierno Argentino, el [illegible] su generosidad se lo aconseje.

Esta cláusula nos parece inútil y desautorizada. Inútil, por que si ese rasgo de generosidad ha de tener lugar, no necesita para sus efectos el estar consignado en el tratado. Desautorizada por que, á nuestro modo de ver, los gobiernos no tienen derecho á ser generosos [illegible]

Que se sacrifiquen estos cuando hay que [illegible] la [illegible] nacional y los intereses [illegible] se comprende, pero [illegible] generosidad de los gobernantes, no es justo, ni es legítimo.

Aunque esta generosidad se ha [illegible] al arbitrio del Gobierno Argentino, el solo hecho de consignarla parece indicar que se fundan esperanzas en ella, [illegible] la convencion estipulada tenga lugar, hemos querido hacer estas pequeñas observaciones.

Las *generosas* declaraciones de D. Mariano Varela comprometiendo [illegible] sacrificios hechos en la guerra del Paraguay, por nuestros gobernantes [illegible] pardas y muy prevenidos en materia de generosidades internacionales.

Por eso es que miramos tambien con cierta prevencion la promesa que hace á este respecto el Gobierno Argentino, de llevar sus concesiones hasta donde las lleven los demas gobiernos signatarios de la alianza.

Esto es, colocar nuestros derechos recíprocos á merced de las [illegible] que de los suyos puedan hacer gobiernos estraños.

Hé aquí entretanto, ese importante documento:

EN NOMBRE DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD

La República del Paraguay por una parte y por otra la República Argentina, animadas del sincero deseo de restablecer la paz sobre bases sólidas, que aseguren la buena inteligencia, armonía y amistad, que deben existir entre naciones vecinas, llamadas a vivir unidas por lazos de perpetua alianza y evitar perturbaciones futuras, resolvieron celebrar un tratado definitivo de Paz y para este fin nombraron sus Plenipotenciarios, á saber S. E. el Sr. D. Juan Bautista Gill, Presidente de la República del Paraguay al Exmo. Sr. Dr. D. Facundo Machain su Ministro y Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Esteriores.

S. E. el Sr. Dr. D. Nicolas Avellaneda Presidente de la República Argentina al Exmo. Sr. Don Bernardo de Irigoyen, su Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Esteriores.

Los cuales despues de haber canjeado sus respectivos poderes, hallándolos en buena y debida forma convinieron en lo siguiente.

Art. 1° Declárase de conformidad á lo estipulado en el acuerdo preliminar de 20 de Junio de 1870 restablecida la paz y amistad entre los ciudadanos de una y otra República, comprometiéndose a ambos Gobiernos á conservarlas perpetuamente sobre la base de perfecta reciprocidad y justicia en todas sus relaciones.

Art. 2° La designacion definitiva de los límites que dividen la República del Paraguay y de la Argentina, se establecerá en un tratado especial, que será firmado simultáneamente con este y que tendrá la misma fuerza y valor que el presente.

Art. 3° La República del Paraguay reconoce y acepta la obligacion de pagar á la República Argentina.

1° El importe de los gastos que esta hizo durante la guerra en que se encontró comprometida por las agresiones del Gobierno del Paraguay en 1876.

2° El importe de los daños causados á las propiedades públicas de la República Argentina.

3° De los daños y perjuicios causados á personas y propiedades particulares.

Sugetándose en todo á lo establecido en el art. 14 del Tratado de Alianza.

Art. 4.° La República Argentina teniendo presente lo estipulado con el Gobierno del Brasil en el convenio en Rio Janeiro de Noviembre 19 de 1872, acepta para el pago de las indemnizaciones que le son debidas por los gastos de guerra y de los daños causados á las propiedades públicas, las reglas siguientes:

1.° Los gastos de guerra se determinarán tomando por base el importe de todos los gastos que ha hecho la República Argentina en esa época con deduccion del presupuesto ordinario en tiempo de paz.

2.° El Quantum líquido de las indemnizaciones de este artículo, será fijado en presencia de documentos oficiales que comprueban su exactitud.

3.° En convencion especial que con aviso prévio de los otros aliados celebrará la república argentina con la del Paraguay á mas tardar dentro del plazo de dos años contados desde la fecha del tratado de paz, reducirá el importe de que trata el inciso anterior á una suma que quedará al arbitrio de la generosidad del Gobierno Argentino.

4° No se cobrará interés por esta deuda en los primeros diez años, si la República del Paraguay aplicase efectivamente al pago de ella una cuota compatible con sus recursos.

Trascurrido este período el interés será de 2 p% anual por otro igual, en los diez años posteriores de cuatro por ciento y finalmente de allí en adelante de seis por ciento, no pudiendo elevarse mas en ningun caso.

5° El monto de todas las rentas ó recursos aplicados á la amortizacion del capital y pago del interés será proporcionalmente dividido entre todos los aliados.

6° Por lo que respecta á la naturaleza de los títulos de crédito, época y especie de los pagos, se observará del mismo modo la mas perfecta igualdad.

Art. 5° Debiendo observar el Paraguay la mas perfecta igualdad con todos los aliados, es entendido que si las reglas y condiciones establecidas en el artículo anterior fuesen modificadas en favor de alguno de los Gobiernos Aliados, la misma modificacion se entenderá hecha en favor del Gobierno Argentino.

Art. 6° Dos meses despues de canjeadas las ratificaciones del presente tratado se nombrará una comision mixta que se compondrá de los jueces y de dos árbitros para examinar y liquidar las indemnizaciones provenientes de las causas mencionadas en inciso 3 del art. 3.

Esta comision se reunirá en la ciudad de la Asuncion. En caso de divergencia entre los jueces será escogido á la suerte uno de los árbitros y este decidirá. Si una de las partes contratantes, por cualquier motivo que sea, omite nombrar su comisario y árbitro en el plazo arriba estipulado ó si despues de nombrados siendo necesario reemplazarlos, no lo sostituye dentro de igual plazo procederán el comisario y el árbitro de la otra parte contratante al exámen y liquidacion de la respectiva reclamacion, quedando sujeto a sus decisiones el gobierno cuyos mandatarios faltasen.

Art. 7° Queda establecido el plazo de diez y ocho meses para la presentacion de las reclamaciones que deben ser juzgadas por la comision mixta de que habla el artículo anterior, y fenecido ese plazo, ninguna reclamacion será atendida.

La deuda de esta procedencia será pagada por el Gobierno Paraguayo en igualdad con el pago que se haga al Brasil y Estado Oriental, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.° incisos 5° y 6.°.

Art. 8.° La República Argentina declara que si los espresados gobiernos acordasen al Paraguay mayores concesiones en la forma de pago de sus créditos ó rebaja de estos, ó de los intereses, el gobierno argentino las hará tambien por su parte, haciéndose las proporciones para guardar perfecta igualdad con sus aliados.

Art. 9.° La República Argentina y la República del Paraguay se obligan a devolverse los prisioneros de guerra que en uno y otro país se hallen en esta calidad.

Art. 10. Los gobiernos del Paraguay y de la República Argentina se comprometen recíprocamente á hacer respetar los lugares de sus respectivos territorios en que fueron sepultados los soldados de ambas repúblicas, muertos durante la guerra.

Art. 11. Habiendo proclamado la República Argentina el principio de la libre navegacion de los rios Paraná, Paraguay y Uruguay, y consignándolo en diversos tratados internacionales, y habiendo establecido la República del Paraguay la misma declaracion en tratados posteriores, ambas partes confirman esa declaracion, comprometiéndose á aplicar en sus respectivas jurisdicciones, las reglas establecidas en los artículos siguientes:

Art. 12. La navegacion de los rios Uruguay, Paraná y Paraguay, es libre para el comercio de todas las naciones desde el rio de la Plata hasta los puertos habilitados y que se habilitaren para ese fin por los respectivos Estados, conforme á las concesiones hechas por cada uno de las altas partes contratantes en sus decretos, leyes y tratados.

Art. 13 La libertad de la navegacion de los rios Uruguay, Paraná y Paraguay concedida á todas las banderas no se estiende á los afluentes (salvas las estipulaciones especiales en contrario) ni respecto de lo que se haga de puerto á puerto de la misma nacion.

Esta y aquella navegacion podrán ser reservadas por cada Estado para su bandera, siendo no todo libre a los ciudadanos de los dos Estados cargar sus mercaderías en las embarcaciones empleadas en ese comercio interior ó de cabotaje.

Art. 14 Los buques de guerra de los Estados ribereños gozarán tambien de la libertad del tránsito y de entrada en todo el curso de los rios habilitados para los buques mercantes. Los buques de guerra de las naciones no ribereñas, solamente podrán llegar hasta donde cada estado ribereño lo permita, no pudiendo la concesion de un estado estenderse fuera de los límites de su territorio ni obligar en forma alguna á los otros ribereños.

Art. 15. Los buques mercantes que se dirijan de un puerto exterior ó de uno de los puertos fluviales de cualquiera de los estados ribereños para otro puesto del mismo estado ó de tercero, no estarán sujetos en su tránsito, por las aguas de los estados intermediarios, á ningun impuesto ó impedimento.

Los buques que se destinen á los puertos de uno de los estados ribereños quedarán sujetos á las leyes y reglamentos particulares de este estado dentro de la seccion del rio en que les pertenezcan las dos márgenes ó solamente una de ellas.

Art. 16. Cada Gobierno designará otros lugares, fuera de sus puertos habilitados, en que los buques cualquiera que sea su destino, puedan en caso urgente comunicar con tierra directamente, ó por medio de embarcaciones menores para reparar averías, proveerse de combustibles ó de otros objetos que necesiten.

Art. 17. Los buques de guerra quedan exentos de todo y cualquier derecho de tránsito ó de puerto, no podrán ser demorados en su tránsito bajo pretesto alguno, y gozarán de todos los puertos en que sea permitido comunicar con tierra, de las exenciones, honores y favores de uso general entre las naciones civilizadas.

Art. 18. Los gobiernos contratantes propenderán á establecer un régimen uniforme de navegacion y policía para los rios Paraná, Paraguay y Uruguay, siendo los reglamentos hechos de comun acuerdo entre los estados ribereños, y bajo las bases mas favorables al libre tránsito y al desarrollo de las transacciones comerciales.

Art. 19. Si sucediese (lo que Dios no permita) que, por parte de alguno de los Estados contratantes, se interrumpiese la navegacion de tránsito, el otro Estado empleará los medios conducentes para mantener la libertad de dicha navegacion, no pudiendo haber otra escepcion á este principio que la de los artículos de contrabando de guerra y de los puertos y lugares de los mismos rios, que fuesen bloqueados de conformidad con los principios del derecho de gentes.

Art. 20 El Gobierno de la República Argentina confirma y ratifica el compromiso contraido por los artículos 8 y 9 del tratado celebrado con el Imperio del Brasil y la República Oriental el 1° de Mayo de 1865. En consecuencia la independencia, soberanía é integridad de la República del Paraguay.

Art. 21. Si desgraciadamente sobreviniese alguna grave desinteligencia entre las dos altas partes contratantes, se comprometen, antes de recurrir á [illegible] la guerra, á emplear el medio pacífico de solicitar y admitir los buenos oficios de una ó mas naciones amigas.

Art. 22. Si la medida pacífica no restableciesen la buena inteligencia de ambos gobiernos y llegasen al estado de la guerra se otorgará el plazo de seis meses á los comerciantes que residieren en las costas y puertos de cada una de ellas, y el de un año á los que habitasen en el interior para arreglar sus negocios y disponer de sus bienes y trasportarlos para donde quisieren. A mas les será otorgado salvo conducto para que se embarquen en el puerto que designasen, en tanto que ese puerto no esté ocupado ó sitiado por el enemigo y que la seguridad del estado no se oponga á que se dirijan para aquel puerto.

En este último caso serán dirigidos á otro lugar que elijan y que no esté sujeto á esos inconvenientes.

Los ciudadanos que tuviesen establecimiento fijo y permanente para el ejercicio de cualquier profesion ó industria podrán conservar sus establecimientos y continuar en el ejercicio de sus profesiones ó industrias sin que puedan ser molestados.

Gozarán tambien de su libertad personal y propiedades con tal que se conduzcan pacíficamente.

Las propiedades [illegible] que sea su naturaleza [illegible] ciudadanos de ambas Repúblicas no estarán sujetos, en caso de guerra entre ellos á embargos, secuestros, ni á cargas ó impuestos que no graviten sobre las propiedades [illegible] de los nacionales. Ademas no podrán ser secuestradas ni confiscadas a los ciudadanos respectivos las cantidades que les fuesen debidas por particulares, ni tampoco los títulos de crédito público, ni las acciones de bancos ó sociedades que les pertenezcan.

Art. 23 El Gobierno de la República Argentina confirma y el de la República del Paraguay acepta los principios constantes de la declaracion del Congreso de Paris, de 16 de Abril de 1856, á saber

1° El corso es y queda abolido

2° La bandera neutral cubre la mercancía enemiga, con escepcion del contrabando de guerra

3° La mercadería neutral, con escepcion de contrabando de guerra, no puede ser apresada bajo la bandera enemiga

4° Los bloqueos, para ser obligatorios deben ser efectivos, esto es, mantenidos por una fuerza suficiente para impedir realmente el acceso al litoral enemigo.

Art. 24. Queda entendido que este Tratado no perjudica las estipulaciones especiales que la República Argentina haya celebrado con el Imperio del Brasil y la República Oriental, ni las que, en adelante fuesen celebradas por infraccion de las obligaciones que ahora contrae con la República del Paraguay.

Art. 25 Perseverante en el deseo de estrechar y facilitar las cordiales relaciones entre ambas repúblicas, que por el presente Tratado quedan fijadas y sinceramente restablecidas, ambos gobiernos se comprometen á celebrar separadamente un tratado de Estradicion y Convencion Consular, así como los demas tratados y convenciones que contribuyan al resultado espresado.

Art. 26 El canje de las ratificaciones del presente tratado tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires dentro del mas breve plazo posible.

En fé de lo cual los Plenipotenciarios firmaron el presente tratado por duplicado y lo sellaron en la ciudad de Buenos Aires, á los tres dias del mes de Febrero y año de mil ochocientos setenta y seis.

FACUNDO MACHAIN.
BERNARDO DE IRIGOYEN
B. Lamarca.
Secretario del Plenipotenciario Argentino
Cárlos Saguier
Secretario del Plenipotenciario Paraguayo

(De *La Reforma* de la Asuncion.)

BOLETIN DEL DIA

Telégramas—Ayer se recibieron de Montevideo los siguientes:

A LA BOLSA. Marzo 6, 11—a. m.

Ayer á la noche los Sargentos Mayores de cuatro batallones echaron á la calle á sus gefes inmediatos—Esto produjo un movimiento semi revolucionario.

El Gefe Político asilóse en el Consulado Argentino. Casalla, Comandante del 3° Batallon igualmente. Se dice que renuncia Varela nombrándose dictador a Tomas Gomensoro. Otros creen que seguirá Varela. Poblacion tranquila. En caso de nuevas ocurrencias las comunicaré.

OTRO 4—p. m.

Lóndres 4—Cueros de novillos del Paraguay á 7, de Rio Grande á 6 1/4—Se suspenden las compras por los límites marcados.

Los Gefes nuevos destituidos de los batallones, Texanos, Echecarry, García y Patiño, este último se asegura cuelve, Gaudencio dará un manifiesto al pueblo y abandonará el país embarcándose para esa. Circulan diversas combinaciones ministeriales—Mateo Magariños presentó su renuncia, Varela la acepta

Se le pidió cambio de gefes, nombrado Goyeneche Gefe político aquí.

OTRO

Lóndres, «Bicla»—Oro abrió á 850 y cerró á 710. Cambio Lóndres, 51 3/4 á 52—París 5.40.

12,000 arrobas lana segunda arriba de 33, 5,000 id segunda á 32 1/2.

Partida cueros americanos, sin garantía de peso á 58, de bajo peso á 46.

Duelo á muerte!....—Es bien triste cosa ocuparse de asuntos como el que motiva estas líneas; pero no podemos prescindir de hacerlo, dada la actitud de algunos colegas, y dada tambien la publicidad universal de los sucesos.

Los señores Alem y Rocha tenian motivos de disgustos personales.

Se dice que durante la gefatura política anterior, el doctor Alem habia prometido al señor Rocha trabajar por su candidatura para la gefatura, con tal que este admitiera el mayor número posible de empleados *alemistas*.

Despues de ser Gefe el señor Rocha, se independizó de la influencia del Dr. Alem y de ahí resultó entre ellos una enemistad profunda.

El señor Rocha, Gefe Político de Buenos Aires, y el doctor Alem Diputado Nacional, paseaban el Lúnes próximo pasado en los salones del Club de los Negros.

El señor Rocha se habia retirado á un balcon en circunstancias en que pasaba el doctor Alem.

La version mas generalizada dice que la máscara que acompañaba al primero pronunció en voz baja ciertas palabras alusivas al segundo, las que fueron oídas por este.

Entonces, continúa la voz pública, el doctor Alem no hizo caso del dicho de la máscara y se dirigió al señor Rocha, en términos profundamente depresivos para el honor de este.

El señor Rocha invitó al doctor Alem á una conferencia en el interior del club y así se efectuó, resultando de ella que no se diesen de golpes de puños gracias á la intervencion de otros amigos.

De ahí quedó concertado un duelo.

Se nombraron estos padrinos:

Del señor Rocha—Coronel D. José Inocencio Arias y Comandante D. Endoro Balza, Ministro interino de la Guerra.

Del doctor Alem—Coronel D. Hilario Lagos y Comandante D. Marcos Paz.

Se pactó un duelo á muerte, labrándose y firmándose una acta en la que consta que los padrinos no podrian intervenir para hacer cesar la lucha; y que esta terminaria solo por la muerte ó por imposibilidad material.

El desafiado era el Dr. Alem; y elijió la espada.

El duelo debió verificarse el Viernes; pero la circunstancia de no poder asistir el señor Balza lo detuvo.

El Dr. Avellaneda, se opuso á la presencia del señor Balza en el duelo, fundado en el carácter que este reviste.

En su lugar fué designado D. Juan Francisco Vivot, quien debia ir á incorporarse en el Azul al Dr. Alsina de quien es edecan, y se demoró aquí.

En la noche del Sábado todo el mundo hablaba, en el Club del Plata del duelo, y se decia que á las dos de la mañana partirian los duelistas para la Colonia, en razon de ser á muerte el duelo.

El Dr. Alem estaba en el Club del Plata y el Coronel Arias, por lo cual eran el blanco de todas las miradas.

Antes de las dos de la mañana ambos personajes se ausentaron, lo cual vino á confirmar todas las dudas.

El Coronel Arias vestia de gran parada, con charreteras, llevaba el pecho tapizado de medallas, el escudo y los cordones de Curupaity.

El parage designado para el duelo era Martin Chico.

No pudo partir la comitiva á la madrugada por inconveniencia de los vapores, resultando que recien á las ocho salieron.

El Dr. Alem vino un poco mas tarde que los demas, y dijo que se habia dormido.

Salieron en dos vapores.

La conversacion pública no rodaba en Buenos Aires sobre otra cosa, durante el entierro del Carnaval, y se esperaba por momentos la noticia de un cadáver mas.

Se dice que llegaron dos telégramas del Coronel Lagos.

En uno decia simplemente: estamos en territorio Oriental.

En otro: Se ha salvado el honor—*no hay novedad* los dos se portaron bien.

Puede imaginarse el lector á cuantos y variados comentarios no se prestarian tan indecisos despachos.

Por fin, á las ocho de la noche regresaron los duelistas con sus médicos, el Dr. Ardoughin con el Dr. Alem, y el médico de Policía Dr. Blancas con el Sr. Rocha.

El Dr. Alem traía dos heridas leves, una en el puño y otra en una pierna, que no le impedirán hoy andar en la calle.

El Sr. Rocha traía un rasguño en un dedo del pié, proveniente de un hachazo que le dirijió á la cabeza el adversario.

¡Cómo terminó en tan poca cosa este duelo que tanto ha preocupado á la sociedad de Buenos Aires y que tan sombríos colores revestia!

Ayer han circulado versiones que parecen destinadas á colocar en una posicion muy desfavorable al Sr. Rocha.

Nosotros, absolutamente imparciales, espondremos lo que resulta verosímil de las versiones que circulan.

El duelo duró tres cuartos de hora, sobre un terreno muy malo, que fué menester emparejar á palo.

Se dice que el Dr. Alem estaba muy irritado, que no dejaba de pronunciar palabras ofensivas contra su adversario durante el duelo, y que finalmente, lo acosaba á golpes récios y muy seguidos.

El señor Rocha dicen unos tiró la espada y disparó.

Esto es un absurdo, porque si el duelista hubiera hecho semejante cosa ¡con qué cara habian de volver los padrinos?

No. Eso es exajerado.

Otros dicen que el señor Rocha fué desarmado una vez. Hé aquí esplicada aquella exageracion de tirar la espada.

Por fin, parece indudable que el señor Rocha se batia á la defensiva y retirándose, lo que es esplicado diciendo que el señor Rocha queria fatigar á su adversario conservando él sus fuerzas.

Sea de esto lo que fuere, es el hecho que el duelo terminó por exigencias de los médicos y padrinos y contra la voluntad de los combatientes.

Estos se reembarcaron para Buenos Aires tan enconados como fueron, pues ni se hablaron ni se despidieron, razon por la cual algunos piensan que se volverán á batir, lo que no creemos cierto.

Parece que se van á publicar los documentos de este duelo, con una declaracion de los padrinos, para que sea menos malo el efecto que ha producido su original desenlace.

En cuanto al Sr. Rocha, el Sábado á las cuatro de la tarde elevó su renuncia de Gefe de Policía.

Sin embargo, ayer á las tres de la tarde estaba en su despacho nuevamente.

¿La habrá retirado?

Ayer, enformaba la imaginacion de los conversadores con estos asuntos, se hablaba de que entre los padrinos de uno y otro duelista se iba á armar una camorra.

No lo creemos tampoco, pues uno de ellos, el Sr. Vivot, se ha ido ya á buscar á su gefe el coronel Alsina.

Se dice que uno de los padrinos quiere desafiarlo al comandante Balza, porque no asistió al duelo.

Finalmente se asegura que el señor Alem está muy empeñado en publicar los antecedentes sobre este asunto.

Las esperanzas....

Diplomacia—El Dr. Derqui que se encuentra en Buenos Aires debe regresar de un momento á otro a la Asuncion, en su carácter de Ministro Plenipotenciario de esta República.

Lleva instrucciones especiales para abrir nuevas negociaciones con el Gobierno paraguayo sobre libre cambio internacional.

Esta importante negociacion parece tener por objeto primordial fomentar la resurreccion económica del Paraguay.

Cámara al aire libre—Ayer se reunió la Cámara de diputados de la provincia para acabar de sancionar el presupuesto.

Como llegase la hora de comer y no terminase aun la [illegible] un diputado hizo mocion para pasar á [illegible] y mandar al club del Progreso por comida para todos los diputados, inclusivo los [illegible]

Fué votada unánimemente la idea se realizó.

A la hora en que escribimos estas líneas, nuevo [illegible] el patio de la Legislatura es un campo de [illegible] como y se bebe al aire libre.

El vino corria en abundancia y en desórden, pues algunos diputados hacian saltar las tapas con los [illegible] de los cuchillos y otras botellas rodaban [illegible] por el suelo derramando el sabroso licor, lo que hace creer que la comida iba á terminar alegremente.

Los diputados se preparaban á entrar en sesion despues de la merienda.

Otro duelo—Ayer ha dejado de [illegible] un lance para un duelo entre el Dr. Alem y un coronel paraguayo, residente accidentalmente en Buenos Aires.

El gefe paraguayo se ha valido del Coronel Don [illegible] Barros para pedir esplicaciones al Dr. Alem.

Mañana daremos mas detalles.

Incendio—El Domingo á las 8 de la noche se declaró un incendio en los altos de la casa en que se halla el almacen de los Sres. Getting, calle de la Defensa núm. 78.

Las piezas en que empezó el fuego estaban ocupadas por una familia de Martinez, que se hallaba ausente en los momentos del siniestro.

Se ha quemado solo las paredes y los techos, habiéndose producido graves perjuicios en aquellas que ha sido preciso derrumbar para evitar una catástrofe.

Las pérdidas son insignificantes para el inquilino, quien mas pierde es el dueño de casa.

Se cree que el fuego ha sido originado por una luz que dejó encendida un sirviente.

Los bomberos acudieron á toda prisa porque amenazaba quemarse la casa de los juzgados, que felizmente se salvó.

Muerte repentina—Como á las 4 de la madrugada del domingo se presentó en la comisaria de la seccion 3ª el Sr. D. Edmundo Goodhall conduciendo en un carruaje de plaza el cadáver de María Maskoff, que vive en la casa calle de Maipú 174, y declaró que habiendo estado bailando en el teatro de la Opera con esa mujer, ella le pidió que la sacara afuera á tomar aire, porque se sentía enferma, inmediatamente hizo traer un carruaje y subieron en él.

Como vió que la mujer se empeoraba y no sabia su domicilio, resolvió llevarla á la comisaría, á la cual llegó muerta.

Los agentes de policía la reconocieron y la trasportaron á su casa, reteniendo preso á Goodhall hasta el esclarecimiento del hecho.

Movimiento—Insertamos á continuacion el movimiento habido en la secretaría de hacienda de la Provincia durante el mes de Febrero próximo pasado.

Asuntos entrados	720
Resoluciones definitivas	519
Idem de trámite	332
Notas	388
Publicaciones	19

Entierro del Carnaval—El Domingo tuvo lugar la anunciada fiesta del entierro del carnaval.

Recorrieron el corso algunas comparsas entre los que se contaban los *Habitantes Carapachay* y *la Marina*.

Hubo bastante afluencia de carruages en las calles de Florida y Victoria.

Apesar de las prohibiciones policiales, se hizo un buen consumo de pomitos.

Tambien desempeñaron su papel los confites y demas proyectiles carnavalescos.

Matrículas—Ha vencido ya el plazo acordado por varias Facultades universitarias para la espedicion de las matrículas.

Sólo la de ciencias físico naturales ha resuelto prorrogar dicho plazo hasta fines del corriente mes.

Se nos informa que es muy limitado el número de estudiantes que se han matriculado hasta ahora.

Sería, pues, conveniente que se acordase un nuevo plazo.

Tren-vía Buenos Aires—Insertamos á continuacion el movimiento habido en la línea del tren vía de Buenos Aires, de la Boca y Barracas, durante el mes de Febrero próximo pasado.

Estension de la línea en métros

Templo á vía Boca	6526
Id. á Barracas	5140
Doble vía Boca	1843
Total	13509
Número de coches	24
Número de caballos	240
Personal de empleados	60
Número de viajes	4185
Kilómetros recorridos	2711
Pasages de á dos pesos	44905
Id á tres	38927

Comision de indios—Ayer ha entrado una comision de indios en la casa de Gobierno Nacional.

Uno de ellos vestia el uniforme de Coronel.

Programas universitarios—Las disposiciones del reglamento de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, establece que los programas deben distribuirse entre los estudiantes el 1° de Febrero.

Estamos en el mes de Marzo y los señores catedráticos no han cumplido aun con su deber.

Están ya acostumbrados á darlo á última hora.

Tesoro nacional—La Administracion de Rentas Nacionales, ha recaudado ayer lo siguiente:

En letras	$	7,880 06
Al contado	«	22,917 73
Existencia del dia anterior	«	10,000 00
Total	$	40,797 79
Importacion	$	27,252 69
Exportacion	«	3,987 88
Derechos de puerto	«	1 06
Muelle del Riachuelo	«	397 51
Derechos de Consulado	«	130 50
Derechos de faros	«	20 60
Muelle de Aduana	«	8 15

Las salidas fueron del modo siguiente:

A Tesorería Nacional	$	30,646 16
Intereses	«	151 63
Existencia	«	10,000 00
Total	$	40,797 79

Aclaracion—En el último número de La Prensa anunciamos á nuestros lectores que el Administrador de Rentas Nacionales de la Concepcion del Uruguay, habia fugado á fin de eludir las responsabilidades de un sumario que le habia sido mandado instruir por órden del Poder Ejecutivo de la Nacion.

Esta noticia nos fué proporcionada en la Aduana y ha sido publicada tambien por algunos colegas el mismo dia en que apareció en La Prensa.

Ayer hemos recibido un telégrama del Administrador de Rentas del Uruguay, en que nos pide rectifiquemos tal afirmacion, por ser inexacta la noticia referida.

El prófugo es un ayudante de la Capitanía del Puerto de aquella localidad á quien se habia mandado levantar un sumario.

Hemos sabido, pues, una equivocacion que nos apresuramos á rectificar.

El escándalo electoral—Hoy debe tener lugar el escrutinio del simulacro de elecciones nacionales practicado el dia seis del mes próximo pasado.

Cuarentena—Ha quedado restablecida la cuarentena de quince dias para las procedencias del Brasil.

El «Elba»—Este paquete de la mala Real Inglesa era esperado ayer en el puerto de Montevideo.

Enagenacion mental—El individuo Leon Ravalla, de nacionalidad francesa, se encuentra actualmente detenido en la policía, á causa de hallarse atacado de enagenacion mental.

Debe ser remitido al Hospicio de las Mercedes.

El «Norte América»—Este vapor paquete italiano partió antiyer de nuestro puerto, con destino á Génova y puertos intermedios.

Conduce bastantes pasageros, la mayor parte de nacionalidad italiana.

La policía actual—Han sido constituidos en prision dos vigilantes á causa de graves faltas cometidas en el cumplimiento de sus deberes.

Cunde el ejemplo de los oficiales de policía que pegan puñaladas en las puertas de los teatros.

Valor de la propiedad—El martillero D. Federico Julio Miró y ca. vendió en remate público las siguientes propiedades:

La casa calle Esmeralda núm. 583 con 8 3/4 varas por 52 varas de fondo, vendida á D. Juan Ramos por 250 mil ps. mjc. y el domingo la casa vieja calle Suipacha 447 y 449 con 9 varas de frente por 70 varas de fondo; comprador D. José Campodónico por 240 mil ps. mjc.

—Los señores Hidalgo y Torres realizaron el domingo en remate el terreno calle Artes 703 con 17 y 1/2 varas de frente por 70 de fondo en 190,000 ps. mjc., siendo comprador D. Nicanor Repetto. Esta venta es judicial testamentaria de D. Máximo Pizarro.

Escuela normal de maestros de la Provincia—Se nos remite lo siguiente para su publicacion.

Exámen de ingreso Han sido admitidos en calidad de alumnos maestros los siguientes aspirantes: Enrique Digier, José Campi, Juan Doyhanart, Domingo Péndola, Domingo Faraminen, Alejandro Kennedy, Atanasio Bravo, Eduardo Gauna, Leon Ayeguerro y José Guerrico.

Se previene á los padres de los demas que han solicitado becas, y no hubiesen sido aprobados, que estos pueden cursar en la escuela de aplicacion del instituto *sin subvencion* hasta que estuviesen en aptitud de ingresar al curso normal para lo cual deben matricularse dentro del término de 3 dias de la fecha.

MARZO 6 DE 1876. *El Director*

Movilizacion—El Gobierno Nacional ha resuelto que la segunda línea de fronteras sea servida en una parte por guardias nacionales.

Serán tomados en los partidos de la campaña Sud de la Provincia.

Movimiento del puerto—Para hoy anuncian su salida de nuestro puerto los vapores siguientes, con destino á los puntos que se indican:

Para Montevideo á las 5 de la tarde el vapor oriental *Villa del Salto*.

Del Tigre para Santa Fé y puertos intermedios el vapor nacional *Julian*.

Exámenes—Mañana deben comenzar los exámenes del Colegio Militar.

Condenado á presidio—El individuo Luis Picolini, de nacionalidad italiana ha sido condenado á veinte años de presidio en la isla de Martin García.

Nombramiento—El comandante Forest, ha sido nombrado comisario de guerra para la espedicion al desierto.

Votaciones—El dia 20 del pasado se ha efectuado la eleccion de electores para gobernador en la provincia de Jujuy.

No hay mas candidato que el Dr. [illegible] por el elemento oficial.

Banco Hipotecario—Ha sido nombrado sub contador de este establecimiento D. Luis D. Vigliont.

Preso en libertad—Bajo fianza ha sido puesto en libertad el individuo Luis Castaño preso en la cárcel pública de esta ciudad.

Juan Meza, remitido de Patagones á disposicion del Juez del Crímen Dr. Hudson por sospechas de robo de ganado, ha sido puesto en libertad por no haber mandado el comandante de dicho preso la causa comprobada de su delito.

Justicia Nacional—[illegible]

Telégrafo [illegible]

Conflicto—[illegible]

Nuevas [illegible]

San Nicolás—La [illegible] Municipalidad de esta ciudad ha pasado la siguiente comunicacion al Poder Ejecutivo de la Nacion.

SAN NICOLAS, FEBRERO 16 DE 1876.

A S. E. el Sr. Ministro del Interior, Dr. D. [illegible]

Por disposicion de esta Municipalidad tengo el honor de [illegible] la nota de V. E. fecha 2 del corriente [illegible] que se sirve [illegible] el informe [illegible] sobre los estudios practicados en este puerto, la resolucion que ha recaido y [illegible] al mismo objeto.

La Municipalidad [illegible] importancia para el puerto de esta localidad, la realizacion de los trabajos [illegible] al Exmo Gobierno Nacional [illegible] sean puestos en práctica los trabajos necesarios.

Dios guarde á V. E.

Reynaldo Otero

Telégramas—Los siguientes se han cambiado entre el gobernador de Corrientes y el ministro de Relaciones Esteriores

Gobernador de Corrientes, al Ministro de Relaciones Esteriores.

OFICIAL.—El presbítero Bachi ha publicado en un periódico de esta que su internacion fué sin conocimiento del señor presidente de la República, quien le dió toda clase de satisfacciones por esa arbitrariedad.

Como fué internado en cumplimiento de órden de V. E., sírvase darme una esplicacion al respecto.

Juan V. Pampin

Sr. Gobernador de Corrientes.

OFICIAL—V. E. tiene la esplicacion que desea en el telégrama que le dirigí para que decretase la internacion del Sr. Bachi, V. E. ha procedido pues, con arreglo á las instrucciones que este ministerio le trasmitió en cumplimiento á las que tiene del señor presidente para todos estos casos.

Bernardo de Irigoyen

Mortalidad—Las inhumaciones ocurridas durante el dia de antiyer en los cementerios del municipio, son las siguientes:

Cementerio de la Chacarita

Pedro Duran, 6 meses, argentino, atrefia.
María Griffa, 1 año, gastro enteritis.
Avelino Barrindelo, 2 años, argentino, crup.
María Augarraiga, 22 años, francés, anemia.
Francisco Añose, 47 años, italiano, diarrea.
N. N., asfixia.
Saturnina Carranza, 23 años, argentina, eclámpsia.
Tomasa Amadeo, meningitis.
Avelino Coltman, 1 año, enteritis.
Juan Risso, 4 meses, neumonia.
N. N. (restos humanos encontrados en la escavacion del Paseo de Julio).

Cementerio del Norte

Florinda Manassé, 2 años y medio, argentina, meningitis.
Gabriel Villafañe, 18 años, argentino, congestion cerebral.
Alejandro M. Delaga, 6 dias, mal.
Cárlos (espósito), 2 años, consuncion.
Domingo (espósito), 1 año, meningitis granulosa.
Leoncia Rojas, 2 años y medio, argentina, reblandecimiento cerebral.

Nueva pastoral—Monseñor Aneiros ha dirijido una nueva pastoral al clero y á los fieles.

Ha sido publicada en el diario clerical.

En ella condena el *materialismo* en el nombre de Dios.

Justamente coincide con otra pastoral que acaba de publicar en Montevideo el Obispo de Megara, condenando el *espiritismo* en nombre de Dios.

¿Cuántas opiniones tiene Dios y sus ministros entónces?

Emperador del Brasil—El dia 10 del corriente saldrá para Nueva-York el vapor inglés *Hevelius*, haciendo escalas en Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, Pará y Saint Thomas.

Este buque conducirá al Emperador del Brasil a la Esposicion de Filadelfia.

Servicio de correos—El Gobierno Nacional ha aprobado un contrato celebrado por la Direccion de Correos para el servicio postal por mensagerías entre los pueblos de San Pedro y el Baradero.

Igualmente ha sido aprobado otro para la conduccion de la correspondencia entre la Victoria y la capital de Entre-Rios.

Policía fluvial—Con el fin de organizar debidamente el servicio de policía fluvial, la Capitanía Central de Puertos ha ordenado a las de su dependencia en el litoral, la formacion de un cuadro de los pobladores de las islas del Paraná.

Al efecto, se les concederá un plazo á dichos pobladores para presentarse munidos del permiso ó autorizacion que tuvieron para poblar las citadas islas.

Todo poblador deberá declarar exactamente el número de personas que en ella habitan, con nombres, apellidos y ocupaciones.

Cargamento—En el vapor inglés *Liguria* han llegado 10,000 barricas de azúcar peruana para ser vendidas en los mercados del Rio de la Plata.

Es la segunda remesa que se hace de dicho artículo.

Negativa—El Gobierno Nacional no ha hecho lugar á la solicitud presentada últimamente pidiendo privilegio para el establecimiento de una fábrica de ácido sulfúrico.

Situacion de la campaña—Mas de una vez hemos llamado sériamente la atencion del Gobierno de la Provincia sobre la situacion verdaderamente desesperante por que atraviesan actualmente los infelices habitantes de nuestra campaña, espuestos á cada momento á perder su vida y su propiedad en manos de los bandidos feroces que la infestan.

Mas de una vez tambien hemos reclamado la adopcion de medidas prontas y eficaces á fin de devolver la tranquilidad á la campaña, en cuyos habitantes causan una alarma profunda los criminales atentados que á cada momento se producen impunemente.

Sin embargo, la inaccion del Gobierno de la Provincia continúa y los bandoleros seguros de la impunidad á causa de la ineptitud de los agentes de la Policía rural, se entregan á todo género de crímenes y atropellos.

Mas abajo publicamos una estensa relacion de un gran número de hechos criminales producidos últimamente en la campaña.

Por ella pueden nuestros lectores formar una idea de la situacion espantosa porque atraviesan sus habitantes.

Recomendamos especialmente su lectura al señor Gobernador de la Provincia.

—El 27 de Febrero, tuvo lugar en el partido de Castelli un hecho criminal llevado á cabo por el individuo Pantaleon Almada, en la persona de Hermeregildo Salvatierra.

Este último fué herido mortalmente por aquel, en los momentos en que tenian lugar las carreras de caballos de que dimos cuenta en otro número.

La herida fué producida por una bala de revolver.

El malhechor fué tomado inmediatamente por la policía de aquel partido, teniendo, para el efecto, que hacer uso de sus armas.

Este individuo Almada, es el mismo que há un mes fué puesto en libertad por el Juez de Paz de Dolores, merced á la influencia de un personage situacionista, apesar de estársele sumariando por hechos análogos.

Se nos comunica que Hermeregildo Salvatierra ha fallecido en el hospital de Dolores, á causa de la herida que le fué inferida.

—En el partido del Tordillo, ha tenido lugar en los últimos dias, un crímen que revela la mas refinada crueldad y sangre fria en sus autores.

Al llegar la noche, un grupo de ocho ó diez individuos asaltaron un establecimiento de campo en ese partido.

No habia en él mas personas que su dueña, doña Cármen Baez, y sus hijas, jóvenes de poca edad.

Esta infortunada familia se hallaba en una de las habitaciones de la casa.

Los asaltantes penetraron allí, facon en mano.

Su repentina presencia y su amenazante actitud, causaron en la familia un terror indescriptible.

Madre é hijas se abrazaron en ese momento, cual si trataran de salvarse las unas á las otras.

Aisladas y sin auxilio, su salvacion, dependia tan solo de los mismos bandoleros, ante los cuales se arrodillaron, pidiéndoles misericordia.

Pero lejos de moverles á piedad la súplica de esos séres indefensos, dos de los asaltantes se lanzaron sobre la señora.

En vano intentó esta resistirles, atada fuertemente de las manos, la arrojaron en tierra, golpeándola de una manera cruel, hasta el punto de ocasionarle graves heridas.

La señora pugnaba por romper la cuerda á que estaba atada, y entonces, irritado uno de los malvados, le descargó un horrible hachazo en un brazo.

Simultáneamente, los demas bandoleros ejecutaban el mismo acto con las demas personas de la casa.

En seguida entraron al saqueo.

Alhajas, dinero, ropa todo lo robaron.

Finalmente, [illegible] haciendo gala de su perversidad, uno de ellos, el mas malvado, tomó una guitarra, invitando á sus cómplices á bailar.

El lector puede imaginarse la situacion de esa pobre familia.

Sus súplicas, [illegible] resistencia, fueron esta vez tambien inútiles.

Tuvieron, pues, que bailar, porque los criminales les ponian los facones al pecho, amenazándolas de muerte.

Despues de estar allí algunas horas, celebrando su infame orgía, horas de martirio para las pobres mujeres, los bandoleros se alejaron tranquilamente, perdiéndose en breve de vista.

El robo que han efectuado es de importancia.

Este suceso ha tenido lugar nada menos que á 20 cuadras del juzgado de paz.

Al dia siguiente, es decir, catorce horas despues el juez del partido se disponia para averiguar lo ocurrido.

Ninguna, absolutamente ninguna medida se tomó para la captura de los criminales.

Es general la queja que reina entre los vecinos del partido de Chascomus, á consecuencia de la conducta que observa el Juez de Paz de la localidad.

Por el hecho que pasamos á relatar podrán nuestros lectores formarse una idea de lo que es ese funcionario.

Há poco tiempo fué demandado por don M. Estebarena, ante el Juzgado de Paz de ese punto, el señor D. Pedro Etchevarría, por cobro de pesos.

Sea que este señor no reconociera la legitimidad de la deuda, sea que en tales momentos no se hallase en estado de satisfacerla, ello es que la intimacion de pago no fué inmediatamente obedecida.

¿Cuál debia ser entónces el procedimiento á seguirse?

Nadie lo ignora, [illegible] embargo de bienes [illegible] á cubrir la deuda.

[illegible] el señor Juez de Paz de Chascomus.

[illegible]

En efecto, hecha la intimacion y no cumplida, [illegible] la fuerza armada presentóse en la casa de D. Pedro Etchevarría [illegible]

Un mes, treinta dias, ha estado encerrado [illegible] entre ladrones y asesinos, [illegible] un padre de familia [illegible] el horrible delito de no haber pagado [illegible]

Belgrano—Se nos asegura positivamente que algunos vecinos de esta localidad tienen la idea de invocar al pueblo á una reunion en la próxima semana, para pedir la [illegible] del puerto.

Para la esposicion—[illegible]

La langosta—Las quintas y chacras de la [illegible] están sufriendo [illegible]

Ha habido momentos en que la luz del sol ha sido [illegible] por las espesas mangas de langosta que ocupaban una estension [illegible] imposible fijar su espesor.

Los árboles han quedado sin una hoja, y los que como el eucalyptus son respetados generalmente por ese insecto, no han escapado ahora y han sufrido tambien todos los estragos de la invasion.

La «Emilia 2.ª»—Una persona [illegible] bien informada, nos dice, que si [illegible] hubieran conocido el siniestro de la goleta oriental *Emilia 2ª* se hubiese avisado por los interesados en la carga de ese buque á la compañía de salvataje que hay establecida en el puerto de Montevideo, se hubiera conseguido, sinó salvar la embarcacion, al ménos librar de ser perdido, cual ha sucedido, una buena parte del cargamento que conducia.

La goleta *Emilia 2ª*, como ya hemos anunciado, se perdió en Punta del Espinillo el 28 del pasado, punto que como es sabido no está distante del puerto, y creemos que se hubiera podido salvar la carga que llevaba á su bordo si hubiesen aprovechado los buenos servicios que á no dudarlo está llamada á prestar la compañía de salvataje que hay organizada, para acudir en un momento dado al salvamento de cualquier buque.

Noticias de Navarro—El veinte del pasado tuvieron lugar las elecciones de dos municipales y un suplente por no haber sido aprobadas las que se practicaron en Noviembre, y resultaron electos:

Titulares—D. Luis Aball, D. Cayetano Sarraub, *Suplente*—Luis Amado.

En el mismo dia tuvo lugar la eleccion de los miembros del Consejo Escolar y fueron electos.

Titulares—D. Leon Regibaud, D. José Salgado, D. Narciso Galarce, D. Francisco Sabino [illegible] D. Celestino Ramirez.

Suplentes—D. Modesto E. Moil, D. Enrique Bruzza, D. Manuel La Vega, D. Gabriel Cambas, D. Miguel Marañon.

Cuestiones internacionales—Por falta absoluta de espacio no publicamos todos los documentos que se relacionan con la aprobacion de los tratados celebrados últimamente en esta ciudad á propósito de nuestras cuestiones de límites con la República del Paraguay.

He aquí lo principal:

ASUNCION, FEBRERO DE 1876

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Paraguaya, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de LEY:

Art. 1° Apruébanse los tratados de paz, límites, amistad, comercio y navegacion, celebrados en la ciudad de Buenos Aires con fecha 3 del corriente entre el Paraguay y la República Argentina.

Art. 2° Comuníquese al P. E.

Dada en la sala de sesiones del Congreso Nacional á los 21 dias del mes de Febrero de 1876.

El P. de la C. de DD. — El P. del Senado
José del R. Miranda — H. [illegible]
C. Valdovinos — *P. Gomez*
Secretario — Secretario.

ASUNCION, FEBRERO 26 DE 1876.

Téngase por ley de la República, publíquese y [illegible] al R. Oficial.

Gill
Facundo Machain

Teatro Colon—Ayer se ha recibido en esta ciudad el siguiente telégrama

Angel Ferrari al Agente

GÉNOVA 4 [illegible] P. M.

Contrato para la compañía lírica de Colon que empezará a funcionar del 12 al 15 de Mayo, las notabilidades siguientes:

Señora Wiziack, Soprano absoluta. Señora Rubini, Soprano Ligero. Señora Sanz, Mezzo Soprano Contralto. Señor Gayarre, primer tenor, la celebridad lírica del dia y que está [illegible] en la Scala de Milan. Sr. Parboni, primer barítono—Sr. Atry, primer bajo absoluto.

Me cuestan mucho, pero creo que harán contentos los abonados y los amigos.

Lance desgraciado—Un guarda [illegible] del ferro carril de Quilmes, en uno de los dias de Carnaval, fué víctima de una desgracia.

Al enganchar ó desenganchar un coche con otro, en la estacion de Quilmes, parece que se apretó un brazo quebrándoselo, segun se dice.

No sabemos mas detalles de ese suceso.

Inauguracion—No se sabe aun con certeza cuando tendrá lugar la inauguracion del ferro carril á Campana, aunque se afirma con bastante seguridad que se anuncia para el dia diez del corriente.

Lo único que podemos decir respecto á este ferro carril es, que ya se ha dado principio a la gran estacion que se va á hacer en el antiguo circo de las carreras, y que esta será de primera clase, en cuanto á los depósitos y talleres, aun no se ha resuelto nada, pero como esto es incumbencia de la Municipalidad, esperamos que muy pronto se resolverá y que se harán á satisfaccion del municipio.

Departamento del Sud—Insertamos á continuacion el cuadro demostrativo del movimiento de la secretaría de la Cámara de Apelaciones de este departamento, durante el mes de Febrero próximo pasado.

Existencias del mes anterior 56—entradas en el mes 13—salidas 8.

Sentencias definitivas 11—autos interlocutorios 12—Providencias de trámite 42.

Acuerdos 11—Notas 11—Oficios 9—Juicios verbales 1—En apelacion libro 5—en relacion 4—en consulta 3.

Hé aquí las que tramitan por el juzgado de primera instancia en lo civil y comercial del departamento del Sud á cargo del señor juez doctor don Justo P. Ortiz durante el mes de Febrero de 1876:

Espedientes entrados 41, decretos 991, autos interlocutorios 17, sentencias y autos definitivos 12, oficios 180, declaraciones 40, mandamientos 6, exhortos 22, espedientes concluidos 7, existencia 678, quedan en tramitacion 713.

República Oriental—A juzgar por las siguientes líneas que encontramos en un colega de la vecina orilla, parece que se complica la situacion de la República Oriental:

—Anoche ha reinado mucha alarma en la poblacion.

La casa del Presidente de la República estuvo abierta hasta una hora bastante avanzada.

Algunos carruages se detenian allí y subian á ver al Presidente Varela diversas personas que son afectas al actual órden de cosas.

Las tropas de la guarnicion permanecieron acuarteladas.

En los cuerpos de guardia se observaba la mayor vigilancia.

Muy contados eran los soldados que anoche andaban por las calles.

La Jefatura Política fué frecuentemente visitada por personas que iban á aquel parage tanto á pié como en coche.

A los jefes de algunos batallones los hemos visto recorrer las calles á caballo.

En la plaza Constitucion ocuparon algunos bancos hasta las dos de la madrugada un buen número de personas que acostumbran á estacionarse por aquel punto cuando se está en víspera de grandes novedades.

En casa de algunos hombres públicos se efectuaron reuniones.

Enfin, anoche todo eran temores y alarmas.

Distintas versiones corrian, pero de ninguna nos queremos hacer éco, porque dentro de poco se ha de saber la verdad del orígen de la alarma de anoche.

Hacemos votos porque si es que fatalmente tiene que ocurrir algo, que sea hoy y no mañana cuando suceda.

Monsalvo—Fué enviado por el Juez de Paz de aquel partido al Juzgado de Dolores, el individuo Pedro Caspi, por contraventor á la ley de enrolamiento.

Ha sido remitido á Buenos Aires, á disposicion del inspector general de Milicias de la Provincia.

Apertura—Ayer tuvo lugar la apertura de las clases que funcionan bajo la dependencia de la Facultad de Humanidades.

Policía secreta—Se encuentran actualmente en Dolores varios individuos pertenecientes á la policía secreta de Buenos Aires.

Monitor Brasil—Este buque brasilero ha entrado últimamente en el dique Mahuá, á efecto de hacerle algunas reparaciones.

Nueva carrera—Se nos dice que el dia doce del corriente tendrá lugar una nueva carrera en el circo de Dolores.

La apuesta es por la cantidad de cincuenta mil pesos moneda corriente.

La «Defensa Católica»—Hemos recibido el primer número de este órgano clerical que ha comenzado á publicarse en la ciudad de Santa Fé.

La «Opinion Pública»—Con este título ha comenzado á publicarse un nuevo órgano de publicidad en la ciudad de la Concepcion del Uruguay.

GACETILLA

Las esquelas mortuorias fueron repartidas en forma de *gacetillas*. El entierro se verificó antenyer.

En época aciaga vino por cierto; con todo, hicimos cuanto humanamente pudo hacerse para recibirlo bien y ponerle buena cara.

Y tan verdad es esto último, que casi todos, no pareciéndoles bien la propia, compraron otra de carton, con la cual se echaron por esos mundos de Dios hechos unos adefesios.

El Carnaval murió y el domingo fué el dia señalado para el entierro. La tristeza era general. ¡Qué desgracia la nuestra! Morir á los tres dias! ¡no podía durar, siquiera, lo que duran los ministros en España, esto es, un par de semanas?

Bien es verdad que á suceder tal cosa correríamos grave riesgo de morir de sed, pues no solo los pozos y los algibes se agotarian, sino que hasta quedaria en seco el anchuroso Plata. Basta para convencerse de esta verdad saber que la policía prohibió el juego del agua, que es la manzana de nuestro paraiso, si esto es paraiso, pues mas se parece á un cotarro que á otra cosa.

En fin, el Carnaval resolvió morirse el tercer dia de estar entre nosotros y le alabamos el gusto.

Dichosos los muertos!

Ellos no ven ciertas cosas que pasan (y pasan de castaño oscuro) y nosotros, los vivientes, sí, con cual podemos decir que nos ha caido la lotería.

El Carnaval se fué... pero afortunadamente Al [illegible] viene.

Renazca la alegría en los corazones, que todo tiene remedio en este mundo, menos la muerte y el *mal de suegra*.

*

Nuestro queridísimo amigo (y tan amigo!) el gacetillero de *La Nacion*, ha escrito unos versos á *Doña Pepa*, los cuales acaba de publicar.

No queriendo ser menos nosotros, hemos compuesto los siguientes

A DOÑA PACA

Doña Paca, V. [illegible]
[illegible]
[illegible] amores
doña Paca!
[illegible] la idolatro y la adoro
y la quiero con delirio
V. se pone hecha un toro
[illegible] me condena al martirio
su desprecio me enamora,
[illegible]
[illegible] V., señora
doña Paca!
[illegible]
[illegible] tan profundo
[illegible] un disparate
[illegible]
Diré que la señora Paca
[illegible]
[illegible]
Diré que [illegible]
muy astuto y muy ladino
y por mas señas, *tendero*,
[illegible]
[illegible]
Paca [illegible]
[illegible] arguya,
[illegible] suya
[illegible]
[illegible] se atreva,
[illegible]
agua [illegible]
Diré que [illegible]
[illegible]
[illegible]
y que al primer [illegible] que pasa,
sea Antonio, Diego ó Pancho
[illegible] garbo!
Diré que nunca escatima
tiernas caricias y mimos
al primo que se le arrima,
y que es prima
[illegible] primos
Diré que sus claros ojos
no dan á todos enojos,
ya que mi pasion ataca,
pues hay quien dice unas cosas
pepantozaal
espantosas, doña Paca!
Diré tambien que sus rizos
son postizos,
y diciéndolo no peco,
y aunque se enoje de veras,
diré que son embeleco
sus ojeras.
Diré que cuando el buen cura
que la confiesa, la mira
con cariño y con ternura,
usted se muestra turbada,
baja los ojos, suspira
y se pone colorada
Diré que tuvo un esposo
cariñoso
y ademas, muy indulgente,
que solo encontró reposo
muriéndose de repente.
No me niegue, pues, traidora
el [illegible] que mi pecho implora,
ni me llame V. machaca
no la olvide V., señora
doña Paca!

*

Don Braulio es un casadero muy celoso, mas que el Gran Turco. Como que tiene celos hasta de sí mismo.

Ayer entablóse el siguiente dialogo entre el y su esposa, que es lo que se llama una buena pieza.

—Mujer, me han dado una noticia grave

—¿Se ha acabado el mundo? pues no lo habia notado.

—Ojalá fuera eso!

—Me estremeces

—Me han dicho que en este barrio solo hay un casado, uno solo que no engañe su mujer

—¿Quién será? esclamó la esposa, pensativa

*

Nuestro amigo Juan L... es un estúpido de primer órden

Y van VV. á convencerse fácilmente

Pues señor, es el caso que nuestro citado amigo tiene un hijo de tres meses, que se llama exactamente como él, lo cual no es muy raro que digamos, pues no es este el primer caso que se da de que un hijo se llame como el autor de sus dias.

El otro dia presentóse el cartero en casa de nuestro hombre, trayendo una carta, lo cual tampoco es raro, pues los carteros no acostumbran á ir de casa en casa con un violin en la mano ó con canastos, sino con cartas.

—¿El señor Juan L...? preguntó.

—¿Hay carta? dijo entónces el preguntado

—Sí, señor.

—¿Para mí ó para mi hijo?

El cartero se murió de repente.

*

¡Qué bonito cuadro iluminado!

—¿*Iluminado*?

—¿No lo ve V.?

Hombre, veo el cuadro, pero no veo las luces.

*

¿No se divirtió V. en carnaval?

Mucho; no salí de mi quinta, gracias á mi mujer, que se empeñó en que la hiciera compañía. ¡Ya vé V. si me *divertí*!

*

Mi hijo tiene mucho talento y conoce la geografía que es un gusto

—Lo felicito á V., caballero

—Hágale V. alguna pregunta

—¿Yo?

—Sí, hombre, sí, ya verá V. con qué desparpajo le contesta

—Vamos á ver.

—Arturito, contesta a la pregunta que el señor te dirija.

—¿Dónde está Rusia?

—¡En el mapa!!!

*

Allá van otros versos que se nos han remitido

FLORES Y ESPINAS

Definiciones del amor

Flores

¡Qué es el amor?—Embriagador ambiente
que con su aroma al corazon da calma,
es el goce mayor que el pecho siente,
es la esencia purísima del alma.

La estensa gasa que sonrosa el dia,
el débil canto que la fuente entona,
quien dá consuelo á la existencia mia
¡Hijo del cielo! ¡La mejor corona!

Es el rocío que del cielo mana
para adornar el cáliz de las flores
cuando nace entre nácar la mañana;
quien calma de la vida los dolores.

De nuestras penas el mejor consuelo,
bálsamo dulce del amargo dia,
imágen pura del soñado cielo...
¡El amor es, en fin... ¡la poesía!

¡Espinas!

¡Qué es el amor?—Tan solo una mentira!
una imágen soñada del poeta,
una frase que adora... el que delira
un triste ensueño de la mente inquieta.

Preludio es el amor del bien perdido,
quien roba al alma el bienhechor sosiego,
de nuestro daño el primordial vagido...
¡Soñado sér... cuya existencia niego!

Enemigo jurado de la calma,
nardo fragante en cuyo cáliz posa
el ágrio néctar que secó en mi alma
la flor de mi ilusion mas olorosa.

¡Qué es amor? Nada mas frase mentida,
deseo terrenal, lodo, miseria...
ayes no mas de la soñada vida,
ilusion una vez, luego... ¡materia!

J. S.

*

¡No fuiste al entierro del Carnaval?
—Chico, no me invitó la familia.

*

¡No eres de la espedicion?
—Sí, voy a espender tabaco y licores.
—Pues entonces di que eres de la *ependicion*.

*

Siento infinito tener que dejar á mi bella lectora, pero....no hay mas remedio, ¡abur!

ASTAROTH.

PUBLICACIONES VARIAS

Salida de vapores

MÁRTES 7

Para Santa-Fé el «Lujan».

MIÉRCOLES 8

Para el Rosario el «Esmeralda.»

JUEVES 9

Para el Rosario el «Capitan.»
Para Montevideo el «Rio Uruguay.»

Agentes—*A. Matti y Piera.* Cangallo 44.

NAVEGACION Á VAPOR DEL RIO URUGUAY

Gran rebaja de precios

El vapor «San Martin» saldrá del puerto del Tigre, todos los dias Miércoles. Recibe carga, encomiendas y pasageros, los que se embarcarán en la Estacion 25 de Mayo, á las 9 y 45 A. M., boleto de tren gratis.

Tarifa de pasage

Á Nueva Palmira	$	5
« Fray Bentos	«	9
« Gualeguaychú	«	11
« Concepcion del Uruguay	«	12
« Paysandú	«	13
« Villa Colon	«	15
« Saladero de Colon	«	15

La carga se recibirá hasta las 8 de la mañana de dia de la salida del vapor, en la Estacion del Retiro.
Regresará todos los Domingos, con el segundo tren que sale del Tigre.

Para Corumbá, Asuncion y puertos intermedios vapor «Rio Gualeguay.»
Saldrá de este puerto el jueves 21 del corriente á las 10 de la mañana.
Recibe carga y pasageros.

Agentes—*Paez Hnos.*
o11 perm. 43 Rivadavia 43

DON MANUEL J. DE GUERRICO

(Q. E. P. D.)

FALLECIÓ EL 23 DE FEBRERO DE 1876

Sus hijos, hermanos y demas deudos, invitan á los amigos y relaciones del finado, al funeral que por el eterno descanso de su alma, se rezará en la Iglesia de Nuestra Señora de las Merced (sic), el miércoles 8 de Marzo á las 11 de la mañana.
Esta es la única invitacion.
m 8 v 7

SOLICITADAS

Francisco Ramos Mejía

ABOGADO

Tiene su estudio en Dolores, calle de Venezuela núm. 72, casa de Mañ, frente á la de Dorna Ley. f25v25 m

---

COMERCIO

BOLSA DE COMERCIO

CEDULAS HIPOTECARIAS

Marzo 6

Las operaciones que se han realizado hoy en la Bolsa en estos títulos, han sido de regular importancia.
Los precios han continuado bajando, aunque no de un modo notable.
Las ventas son las siguientes

Al contado	A	7,000	72	3/4
«	«	7,000	72	5/8
		14,000		
Fin de mes	«	310,000	72	7/8
«	«	170,000	72	3/4
«	«	320,000	72	5/8
		800,000		

MERCADO CONSTITUCION

Marzo 6

Las transacciones realizadas dan el siguiente resultado
Lanas—segun su clase, con mas ó menos carretilla, su claridad etc, se han vendido
Mezclas 51 á 58 $ C
Mestizas id 63 á 68 id
Id finas id 71 á 77 id
Especiales id 81 á 83 id
Barrega 50 á 60 id
Cueros vacunos secos de acuerdo con su clase y condicion de entrega, se han pagado desde $ 120 á 128 pda
Pieles lanares matadero (a 10 no hay
Campo 17 á 20 id id
Peladas $ 28, á 40 doc.
Corderos 14 á 22 id
Corderitos $ 3 1/2 á 4 id
Cueros secos de potro segun su clasific 15 á 26 uno
Cerda—de acuerdo con su clase 115 á 148 @
Venados—libre de pintados 60 $ doc
Pluma—Pequeños lotes 27 á 32 lb.
Nutria—en condicion de exp 8 1/2 $
Grasa y sebo—condicion de exp 16 rs lb
Id, id, id, campo 40 á 42.
Pisado id id 28 á 28.
Panzas id 39 á 40 id.
Aceite potro en casco 45 á 21.
Cereales—trigo segun calidad $ 65 á 135 fga
Maiz en espiga 55 á 59 id id
Cebada 35 á 40 id
Harina, segun clase y procedencia id 26 á 29 @
Afrecho $ 3 á 4.
Pasto seco—alfalfa segun clase, fardo de campo 380 á 400 tonelada.
Mezcla id id 325 á 350 id

CORRALES DEL SUD

Introduccion—Marzo 5

Abastecedores—Capataces—Procedencia—Animales	
Juan B. Aussagasti, Pablo Vaca, Tres Arroyos.	575
Id id Abrahan Alvarez, Ayacucho.	302
Juan Vazquez, José Maria Luna, Balcarce	352
Exequiel Cárdenas, Raimundo Montéros, Mar Chiquita.	183
Id id Feliz Solano, Azul.	154
Mariano Alvarez, Fernando Reyes id.	114
Salaberry y Mandia, Eujenio Latorre, L. de Zamora.	101
	1719

Precios de la hacienda el de Marzo 6 de 1876.
Novillos de saladero, 220, 240, 280, 300, 340.
Vacas de Idem 160, 180.
Carne y sebo 160, 150, 200, 250, 300.
Cueros de novillo 120, 125, 130.
Idem de vaca 60, 70, 75.
Terneros 40, 70.
Capones no hay.

MARITIMA

ENTRADAS—DIA 5

Montevideo vapor nacional Rio Uruguay.
Id id inglés Saturno.
Rosario id nacional Orion.
Uruguay id italiano Ester.

DIA 6

Uruguay vapor oriental Rio de la Plata.

SALIDAS—DIA 5

Rosario vapor nacional Asuncion.
Uruguay id inglés Saturno.
Montevideo id frances Jupiter.
Montevideo y Génova id italiano Nord América.

DIA—6

Montevideo, vapor oriental Rio de la Plata, id id nacional Rio Uruguay.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Colon—Compañia Dramática Española. Valero—14ª funcion del 1er. abono, para el Juéves 9 de Marzo de 1876: *El Baile de la Condesa.* Dirijida por el Sr. Valero, dando fin con la pieza en un acto, cuyo título es: «Mal de ojo,» Dirijida por el Sr. Reig.
NOTA—Está en ensayo el drama de costumbres: «Perdonar nos manda Dios.»

Teatro Colon—Compañia Dramatica Española. Valero—12ª funcion del 1er. abono, para el Sábado 4 de Marzo de 1876. «El Patriarca del Turia Juan de Timoneda.» Dando fin con la pieza en un acto «Pobres mujeres.»
Domingo 5 de Marzo, 13a. del 1er. abono: «Guzman el Bueno, héroe de tarifa.» Dará fin tan escojida funcion con la preciosa comedia en un acto La mujer de Ulises. A las 8 y media.

Teatro de la Opera.—Afamados bailes de la Socied d de la Opera, en las noches Sábado 4 y Domingo 5 de Marzo de 1876, se darán *grandes bailes de sociedad, fantasia y particular.*
Los bailes durarán 10 minutos con intermedios de 5 minutos cada uno y se tocarán en el órden siguiente: 1° polka, 2° Habanera, 3° Cuadrilla (a la francesa,) 4° Waltz, 5° Mazurka, 6° Scottis, 7° Cuadrilla (a la francesa.)
Las señoras entrarán gratis con boletos de invitacion de la comision de los bailes. A los caballeros que pidan boletos de invitaciones para señoras se les darán los que necesiten gratis.
Empezará á las 11 y concluirá á las 4
El uso de caretas es permitido esclusivamente á las señoras.
PRECIOS—Palcos, $ 150; entrada de hombre, $ 60, señoras con invitacion gratis.
El teatro estará perfectamente alfombrado y habrá una escojida orquesta y una banda militar. La boletería abierta desde las 10 de la mañana hasta concluir el baile. m2v4

Coliseum—Grande y variado concierto, vocal é instrumental, dado por el primer baritono de la Opera Lírica Italiana Lorenzo Formilli, en su beneficio con el generoso concurso de las primeras notabilidades artistas de esta ciudad, del célebre pianista Alfredo Napoleon, de los distinguidos violinistas Mr. Sinsolliez y Gaetano Gaito, del notable clarinetista Talforelli, del distinguido violoncelista Bomon y de los artistas líricos Sta. Rosina Terzano. del 1er. tenor Fernando Ambrosi y su Sra. Carolina Pedrotti, y el apreciado artista cómico José Conti, para el Viérnes 10 de Marzo de 1876.

Teatro de Variedades—El Sábado 4 y Domingo 5 de Marzo *Grandes y magníficos bailes de máscaras,* brillante orquesta dirijida por el Sr. Sincolliez. El teatro está lujosamente alfombrado, nueva decoracion.
PRECIOS—Palcos de 1ª galeria $ 100, id de 2ª id $ 70, entrada general $ 30, id para señoras libre.
A las 11 en punto empezarán los bailes.

AVISOS NUEVOS

Libros acaban de llegar de Europa las obras nuevas siguientes, á precios ínfimos: Manuales de artes, ciencias y oficios, almanaques, efolladores para escritorios, id con caricaturas, hispanos americanos, de la risa, el Tio Canillas, de los chistes y del huracan, obras de Castelar, Paul de Kock, del capitan Mayne, Reid G. Aimard etc etc. Se venden donde se compran y cambian libros y papel de diarios, Reconquista 63 frente del Banco de Londres. m7v9

Aviso se alquilan piezas para escritorio, calle de Reconquista n. 93 altos, para tratar ocurrir a la misma calle n. 89, de 10 á 4 de la tarde. m7v8

El sábado á las 9 de la noche se disparó cerca de la recoleta un *caballo alazan malacara* con silla inglesa nueva mandil blanco cuadro azul, tomando direccion de la calle Arenales al Retiro. Se dará una buena gratificacion á la persona que lo entregue ó de buenas noticias, Esquina callao y Talcahuano (quinta *Baena Valiente* m7v9

Por 30 $ m|c. Se hacen composturas de sombreros, dejándolos como nuevos, en la sombrereria Cuyo y San Martin. m-71p

Ama de leche Se necesita una en la calle de Reconquista núm. 195 encontrarán con quien tratar el miércoles 8 del corriente de 10 de la mañana á 4 de la tarde m7 v9

Se alquila El almacen calle Lorea esquina Independencia con todos los útiles como para poner negocio; es decir con armazon, mostrador, altillo, galpon y gas. Para verlo y tratar calle de los Estados Unidos 536. m7v9

Para licoristas filtros para licores de varios tamaños se venden en la sombrereria Cuyo y San Martin. m7-1p

A los estudiantes Una casa de familia decente pueden dar comida y alojamiento á precios módicos, comida á la criolla Chile 194. m7v13

Carbon de cocina

DE SUPERIOR CALIDAD

A 125 PESOS TONELADA

DE 2000 LIBRAS

AL CONTADO

303--DEFENSA--303

m7v9

Se ofrece un dependiente aleman para almacen por mayor, corralon ó cualquier otro negocio, sea en Buenos Aires ú otra parte de la República, habla castellano é inglés y es bien recomendado. Por carta bajo las iniciales D. A. á la imprenta de este diario. m7v9

Comida y alojamiento en una casa de familia decente se dá comida á la criolla, precios módicos 194 Chile 194. m7v12

Tanto en la ciudad como en la campaña En calle Lima 349, hay puertas y ventanas con rejas ó sin ellas de todas medidas con marcos de algarrobo ó de pino, y se hacen persianas de todas clases de cedro y roble y ademas hay 2 bancos de sierra circular y 2 tornos para tornear madera, se darán barato m7v9

Roperos con espejos

G. E. Wilkinson y Ca. Florida 143 á 151 m7v9

Sombreros de castor muy finos se han recibido en la sombrereria Cuyo y San Martin y se venden á precios enteramente ínfimos m7-1p

¡¡¡Alerta especuladores!!!

Vista á Moron, se vende un terreno compuesto de 91 varas de frente al Este por 86 1/2 al Sud, situado á 5 cuadras de la plaza, esquina ochabada á la calle Uruguayana, posee 3 piezas de material dos con techo de tejas francesas y la otra de azotea, tiene pozo de balde y un alambrado de postes ñandubay que encierra una gran cantidad de árboles frutales, su dueño D. Serapio Diaz quiere deshacerse de él. Moron 25 Febrero de 1876. m7v11

Sombreros de felpa se acaban de recibir de una afamada fábrica de Paris, en la sombrereria Cuyo y San Martin, se venden á precios sumamente moderados m7-1p

Mucama Se necesita con buena recomendacion calle de Cuyo 263 m7v8

Sirvienta muchachas para servir á poca familia se necesita calle Piedad 12[illegible] m7v9

Bastones paraguas, corbatas, pañuelos etc., se acaban de recibir un gran variado surtido de estos artículos y se venden muy baratos en la sombrereria Cuyo y San Martin. m7-1p

Club del Progreso Se han hallado en los salones un abanico [illegible] á sus dueños tengan á bien mandarlo recoger. Marzo 6 de 1876 m7v9

Novedad! en la sombrereria Cuyo y San Martin se acaba de recibir de una de las principales fábricas de Paris un variado surtido de sombreros de lindas y elegantes formas m7-1p

Se alquilan [illegible]

Dependiente [illegible]

Filtros para licoristas hay una gran partida en venta [illegible] Cuyo y San Martin m7-1p

Al comercio [illegible] de la sociedad que giraba en esta plaza [illegible] Saccone Colombo y Ca [illegible] Buenos Aires Marzo 6 de 1876.—Saccone, Colombo y Ca

Otro

Avisamos á nuestros relaciones [illegible] que desde la fecha en esta plaza [illegible] Colombo y Ca y seguirá [illegible] Buenos Aires Marzo 6 de 1876.—Saccone Colombo y Ca

Sombreros altos [illegible] mas elegantes se acaban de recibir en la Sombrereria Cuyo y San Martin m7-1p

Sirvienta se precisa una vasca española en la calle de Cochabamba 132 m7v9

Composturas de sombreros por solo 30 $ m|c, se hacen en la sombrereria Cuyo y San Martin, dejándolos como nuevos. m7-1p

LUIS TENOGLIO

Contador y traductor público ofrece sus servicios profesionales dirigirse Maipu 235 m7v22

Por disposicion del señor juez de comercio Dr. D. Juan A. Acebo se cita y llama á Don Ramon Lara por el término de tres dias para que comparezca dentro de ese término á practicar el reconocimiento de una firma que aparece en una letra que ha presentado el procurador Rebollo en la demanda que ha iniciado por el Banco de la Provincia y bajo apercibimiento de darsele por reconocida en su rebeldía si no compareciere.—Buenos Aires, Marzo 1 de 1876.—Bernardo Volkenand, Escribano Secretario, Perú 153. m7v9

Por disposicion del señor juez comisario D. Carlos Vanatti del concurso de los señores Machado Ferrer y Ca se convoca á junta general á todos sus acreedores para el dia 14 del corriente á las tres de la tarde, á efecto de procederse á la verificacion de los créditos, previniéndose que dicha reunion será en el salon del Juzgado.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1876.—P. Sicouret, Escribano secretario.

Por disposicion del señor juez comisario D. Francisco Molina Viamonte se convoca á todos los acreedores del concurso de Don Manuel Rumbo á una reunion general que tendrá lugar el dia 13 del corriente á las dos de la tarde en el salon del despacho del juzgado de comercio, con el objeto de que tenga lugar el nombramiento del Síndico definitivo.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1876.—Joaquin Reynoso.—Perú 180. m7v10

Por disposicion del señor juez de 1ra. Instancia en lo civil y comercial del departamento del Sud Dr. Don Justo P. Ortiz se cita llama y emplaza por el término de tres dias á Don Gregorio C. mpillo para que durante dicho plazo comparezca por el juzgado de S. S. y Secretaria del que firma á estar á derecho en el juicio promovido por Don Cosme Martiño y pidiendo se le declare en estado de quiebra, bajo apercibimiento de que si no compareciera será declarado en ese estado.—Dolores, Marzo 4 de 1876.—Severo F. Crespo, secretario. m7v17

Por disposicion del señor juez de comercio Dr. D. Juan C. Lagos se hace saber á los señores Gaibe Hnos Doña Maria Saudilade, Don Carlos Post, Don Antonio Echevarria y Doña Emilia Pelliza como acreedores del concurso Franco Platense que en el incidente promovido por Don Felipe Bonilla, apoderado de Don Antonio Marechal sobre la graduacion del crédito que reclama al concurso, á escrito presentado por este, se ha proveido lo siguiente.—«Febrero 15 de 1876. Pase en vista al agente fiscal, á los efectos del art. 1683 del Código de comercio, y hayase saber á todos los acreedores. J. C. Lagos.» Lo que se les notifica por tres dias por medio de los periódicos, á causa de ignorarse sus domicilios.—Buenos Aires, Febrero 25 de 1876.—Joaquin Lillo, secretario Perú 150 m7v9

Ama de leche se ofrece una italiana fresca para criar en su casa, con buenas condiciones; ocurrir calle San Martin 441 m7v9

Se alquila dos ó tres lindas piezas amuebladas ó sin muebles, con balcones á la calle, en casa de familia calle de Parque 375, en los altos. m7v9

Mucama se necesita una señora formal para cargar una niña, que tenga buenas recomendaciones es escusado se presente sin recomendaciones, Talcahuano 409. m7v9

Ojo licoristas! filtros para licores de varios tamaños, á precios cómodos se venden la sombrereria Cuyo y San Martin m7-1p

Colegio Nacional La clase de fonografia principia el Lúnes 6 del corriente. m7v9

PROFESOR DE IDIOMAS

Contabilidad y matemáticas, se ofrece para dar lecciones á domicilio ó en su casa; ocurrir Maipu 235, al profesor Luis Tenoglio. m7v22

EL SARGENTO MAYOR

Don Pedro Iparraguirre

Falleció el 23 de Febrero de 1876

Su familia invita á sus relaciones y á los compañeros de armas del finado á asistir á las misas que por el descanso de su alma se celebrarán el Miércoles 8 del corriente, á las 10 1/2 de la mañana en el templo de San Francisco. Favor que agradecerá, única invitacion. m7v8

Chile n. 85 **Chile n. 85**

AL PUBLICO

Si quereis hacer economias reformar y componer vuestra ropa, cosa conveniente para todos, ocurrir calle de Chile núm. 85, donde os la dejaré desconocida, direis que está muy usada, no importa yo os la dejaré como nueva, que es antigua yo os la volveré moderna, que por un viage ó aguacero os quedó completamente arrugada yo os la voy á planchar quedado como el primer dia, en una palabra, desde el chaleco mas inferior y deteriorado hasta el traje mas superior, me comprometo arreglar con toda perfecion y economía. m7v9

Al comercio La tienda del "Sol" situada en la calle de la Victoria . 206 y que ha girado en esta plaza bajo la razon social de Juan C. de Olaso Aldazabal y Ca., desde el 1° del corriente girará bajo la razon de Chico Calderon y Ca., quedando el activo y pasivo á cargo de la nueva firma.—Buenos Aires, Marzo 6 de 1876.—*Juan C. de Olaso Aldazabal y Ca., Baldomero Chico, Felipe Calderon.*

OTRO

Con respecto al aviso que antecede, hacemos saber al comercio, que seguiremos el mismo negocio de tienda, siendo socios comanditarios los Sres. Juan C. de Olaso Aldazabal y Ca.—Marzo 6 de 1876.—*Chico Calderon y Ca,* m7v11

Dr. D'HAUCOURT

MEDICO Y PROFESOR HOMEOPATA

150—MAIPU—150

Encontrándose de vuelta de su viaje á diferentes paises ofrece sus servicios profesionales, á su clientela, la que principalmente ha hecho prolijas investigaciones acerca de los nuevos adelantos de la ciencia y de los nuevos medicamentos no conocidos en este país.
En sus largas esploraciones por los diferentes paises por donde ha viajado, como Europa, Brasil, las Antillas, Méjico y Estados Unidos, ha obtenido diferentes diplomas los mas honoríficos y ha podido enriquecerse con el estudio y el trato de hombres sábios, de infinidad de conocimientos, obras y medicamentos hasta hoy ignorados.
Tiene medicamentos que se aplican con feliz éxito en las enfermedades del pecho, tisis, asmas, afecciones del corazon flujo blanco, gonorreas, afecciones escrofulosas de la piel etc. etc.
Remedio infalible contra la lombriz solitaria.
Específico renovador y purificador de la sangre.
Especialidad contra las enfermedades de señoras con debilidad, flaquesa etc.
Garantiza la cura de todas las enfermedades reumáticas que se hallen en caso de cura.
Preservativo seguro para evitar toda clase de enfermedades venereas.
Los numerosos certificados de las maravillosas curas que ha obtenido, son las pruebas mas convincentes de verdad.
Tiene un grande surtido de cajas y carteras homeopatas, de las farmacias mas acreditadas de Europa, y que se hallan en venta en su casa.
Las personas que se hallan fuera de la ciudad pueden dirigirse por escrito, haciendo una descripcion fiel de sus enfermedades.
Recibe consultas todos los dias, en su casa; desde las 9 de la mañana hasta las doce y de las tres de la tarde hasta las 8.
Para las personas pobres gratis.

Doctor D'Haucourt.
f30v20m 150—Maipu—150

Real Hollands

A LOS CONSUMIDORES DE ESTA BEBIDA

Se está introduciendo en este mercado una infinidad DE IMITACIONES de nuestra antigua y acreditada marca REAL HOLLANDS con ETIQUETA NEGRA y el público las compra, sin rendirse cuenta que la calidad de dicha bebida no responde al NOMBRE que se la dá por la ETIQUETA.
Llamamos sériamente la atencion de los consumidores de la GINEBRA REAL HOLLANDS, que la única marca original y legítima se introduce por los ABAJO FIRMADOS y rogamos á los que no quieren sufrir engaño, fijarse mucho en la ETIQUETA DE LA ÚNICA BEBIDA LEGÍTIMA de esta clase que debe espresar, como único exportador.

SOLE EXPORTER

HERMAN VAN HOUTEN

ROTTERDAM

Y COMO ÚNICOS INTRODUCTORES

Wm. PAATS Y Ca.

Los mismos nombres siendo del FABRICANTE y de el INTRODUCTORES, aparecen en el esterior de los CAJONES COLORADOS pintados de tinta negra y á primera vista el comprador sabrá distinguir las imitaciones del original.
La ginebra de la marca REAL HOLLANDA DE HERMAN VAN HOUTEN es la mas antigua en el Rio de la Plata hasta ahora queda sin rival, pues las imitaciones sean cuales sean, no contiene ni una gota de los ingredientes de nuestros artículos, que ajusta título es estimado como una BEBIDA tónica, refrescante y en todo sentido saludable.
La legítima y la mejor calidad de todas las ginebras introducidas en el Rio de la Plata es el REAL HOLLANDS DE HERMAN VAN HOUTEN lo que garantimos por nuestro nombre agregado á la etiqueta y puesto sobre el cajon.

Wm. PAATS Y Ca.

VENEZUELA 154 (antes 96)
perm.

Cochecitos de mimbre negros vuelta entera á 150 ps. con elásticos y toldo de dia á 200 pesos, con yerba paraguaya á 8 ps. libra. Potosí 149. m5v7

Fotografia Helvética 326 calle Belgrano 326 entre Tacuarí y Buen Orden, retratos en tarjetas desde 50 $ la docena, imitacion á porcelana desde 150 $ retratos en cuadros y cajas desde 25 $, con toda perfeccion y semejanza garantida. Se compran saldos de Fotografia y otros. m5v7

HORMIGUICIDA

El destructor de las hormigas negras

Es una cosa que el mejor [illegible]

[illegible]

Nueva farmacia Inglesa
De Cramwell
295 Calle de Victoria 295
(Entre Tacuarí y Buen Orden)
m5v8

HOY

JUDICIAL

Á las tres en punto de la tarde

EN BARRACAS

CON FRENTE AL RIACHUELO

Espléndido y codiciado terreno
Con gran edificio

Tasacion 250 149 $ mjo. base para la venta 2|3 partes $ 172 500 mjo

Ver el detalle en el rectificado de remates

Por Florencio Madero

NOTA Hoy tam. en judicial, á las 2 de la tarde de una finca y terreno, en el pueblo GENERAL RODRIGUEZ
Tasacion 80 000 ps mjo base para la venta 2|3 partes 53 333 ps mjc m5-1p

MANCHAS DEL CUTIS

Y ALTERACIONES DE LA TEZ

LA LECHE CUTANEA DE PONS, es una preparacion muy recomendada por su eficacia y por su composicion inofensiva, que no causa efecto al arrugas en el cutis por su uso, como sucede con otras preparaciones semejantes.
El uso frecuente que hacen de ella las damas de Barcelona para hermosear su tez y los excelentes resultados que han dado en este país á todas las personas que la han empleado es la mejor recomendacion que se la pueda dar.

Devuelvo al rostro toda su frescura haciendo desaparecer las pecas, barros, sarpullidos, asoleo, las manchas producidas por la viruela que son rebeldes á muchas otras preparaciones para el cutis.

Se vende por mayor y menor en la Farmacia y Drogueria inglesa de Cramwell, Rivadavia 30 y en la sucursal de la misma Rivadavia esquina á Salta. m5v8

Al comercio El abajo firmado avisa al público que ha vendido el negocio de carpinteria calle Santiago del Estero núm 70 ante 48, las ersonas que tengan algo que reclamar, lo harán en el termino de tres dias á contar desde la fecha pasando el cual plazo no se atenderá á ningun reclamo. Buenos Aires Marzo 5 de 1876.—Francisco Verd. Por liquidacion en la misma casa, Santiago del Estero núm. 70 se venden maderas de algarrobo, puertas vidrieras y tableros de pino ya cedro, para tratar, con el que firma de 7 á 9 de la mañana Francisco Verd m5v8

NOVEDADES

CIENTIFICAS ITALIANAS

Recien llegadas é introducidas por el

ABAJO FIRMADO

ESPECIALIDADES MEDICINALES

por el célebre doctor profesor

M. de Bernardini

30 años de consumo

Efectos garantidos

Pastillas pectorales de la hermita de España. Estas excelentes pastillas pectorales inventadas y preparadas por el profesor M. de Bernardini, son preciosas para la tos, angina, tisis de primer grado, ronquera, voz velada ó debilitada.
Injeccion Balsámico, profiláctica. Cura radicalmente y en pocos dias las gonorreas recientes ó inveteradas, gotitas y flores blancas (leucorrea) sin mercurio. Es tambien preservativo contra la infeccion.
Se vende por mayor y menor en la drogueria y farmacia Inglesa de Cramwell 30 Rivadavia y en la sucursal de la misma Rivadavia esquina á Salta.
Agente en Buenos Aires Sr. D. J Sammariva, Rivadavia n 1296 quien tiene poder especiales del Dr. M. de Bernardini de Génova, para perseguir las falsificaciones.
Obsérvese cada frasco y caja que tengan la firma del inventor. m5v8

Esta preparacion se vende en los siguientes establecimientos.
Farmacia y drogueria inglesa de Gramwell Rivadavia núm. 30.
Sucursal de la misma Rivadavia esquina Salta.
Farmacia de Bozzetti Santiago del Estero 169.
Farmacia de Kelly Suipacha esquina Santa Fé.
Farmacia Otto Rocke y Ca. Corrientes esquina Libertad.
Farmacia del Indio, San Nicolás.
Farmacia Humanitaria, Magdalena.
Farmacia Nueva en Chascomús
Farmacia del Sud, Rauch
m5v8

Gran baratilo Argentino calle Belgrano 458 frente á la Iglesia de Monserrat. Avisamos á nuestra numerosa clientela que acabamos de sacar un variado surtido de artículos de estacion especialmente en ropa para niños desde 8 hasta 17 años, trages de casimir ricas clases desde 75 ps. hasta 23 á 20 clases diferentes, camisas blancas y de colores cuello parado y volcado el surtido mas brillante que ha venido á la plaza ropa blanca para hombres y señoras un variado surtido muchas clases de bonitos generos para la estacion desde 2 ps. arriba preciosos percales desde 20 rls hasta 4 pesos medias desde 1 ps. par arriba, bramantes, lienzos, usos domesticos, todo de ricas clases y surtido variado, zapatitos para niños desde 1 año hasta 14 y desde 20 ps. par hasta 35 gran surtido de calzado para hombres y Sras de todos precios y muchas clases, gross negros y de colores desde 20 ps. vara arriba y tantos otros artículos que es difícil detallar por su estension todos saben, que nuestra casa no es de farsa de barullos, sin verdadera economía—Belgrano 458 m5

Ama de leche Española primeriza, se ofrece para criar en su casa Victoria 631. m5v9

Chacra En San Martin, se alquila de 160 cuadras de 150 por 150, con estacion de ferrocarril al lado, todo alambrado, con tres casas y tres corrales. Parque 96. m5v20

Jugo de lima puro

La lima es una de las frutas de los trópicos que está mirada con mas estimacion entre las variedades de las familias de los limones por su exquisito sabor de ácido y propiedades anti-escorbúticas.
Una cucharada de postre de este jugo de agua fria, forma una bebida refrescante y le pueda agregar un poco de azúcar para, y así se formará en un minuto una limonada de una excelencia incomparable.
El jugo de la lima pueda usarse para ponchs, gelatina, helados etc. y para todos los condimentos culinarios siendo muy superior al jugo de limon general.
Para convalecientes y enfermos escorbúticos es de un valor inmenso. Se vende por mayor y menor en el depósito farmacia y drogueria inglesa de Gramwell, Rivadavia 30 y en la sucursal de la misma Rivadavia esquina á Salta m5v8

Al público Almacen, se vende uno de comestibles y bebidas en la calle de Morano núm 34 y 36, su dueño lo vende por ausentarse del pais á causa de su mal estado salud en el mismo almacen encontrarán con quien tratar á toda hora del dia. m5v8

Se alquilan los altos de la casa sita calle Moreno núm. 690 entre Zeballos. Sofía, se componen de 10 piezas, y se alquilan por mil Sen pesos mensuales, Para tratar ocurrir á la calle alta núm. 23. m5v8

Enseñanza de idiomas Inglés frances, aleman y castellano en casa de maestro á 100 ps. por 12 lecciones, que se darán solas á discipulo. Paraguay, 450 m5perl

---

TIENDA

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

38---CALLE PERU---38

ENTRE LAS DE RIVADAVIA Y VICTORIA

ESPECIALIDAD DE ARTICULOS

DE ULTIMA MODA

AVISO A LAS SEÑORAS

El Lunes 6 de Marzo, Martes 7, Miércoles 8 y dias siguientes pondremos en venta LA PRIMERA SERIE de nuestras mercaderias de estacion, elegida especialmente para la «Ciudad de Lóndres» y recibidas en prevision de la SEMANA SANTA

Sederias

2000 PIEZAS de gros negro de todos precios y clases componen nuestro surtido y hay desde 20 $ vara hasta ms. 150 ps. Recomendamos especialmente las clases de 35, 38, 40, 42, 45, 48 hasta 150 que han sido despachadas antes de la suba de derechos y desafian hoy toda competencia por su calidad y baratura.
1000 PIEZAS de gross de colores de mas de 65 tintas todos de moda á ms. 30, 35, 40, 45, 50, 55, 60 y 65 $
Sederias blancas para casamientos, ramo especial á la «Ciudad de Lóndres», gros blancos á 42, 45, 50, 55, 60 hasta 150 $ vara, moiré antique y francaise blancos, rasos y peques blancos de todos precios y clases, tules de ilusion blancos de 8|4, 10|4 y 12|4, guarniciones encajes, gasilla, tules, falla y una infinidad de artículos de fantasia y de adornos.
2.000,000—DOS MILLONES de cintas de moda desde ms. 5 ps una hasta 100 ps., el mas lindo surtido en corbatas, encajes, cremas es encuentran «A la Ciudad de Lóndres»

Terciopelo

Terciopelo negro, terciopelo de colores, terciopelo labrado, terciopelo para seda hemos hecho de este género un ramo especial hemos reunido todos los anchos que se fabrican y todas las clases que se pueden desear se encuentran en nuestra casa á precios muy cómodos, tenemos en terciopelo negro desde mjo. 30 la vara hasta 100 ps. y en los anchos de 60, 70 y 80 centímetros desde m. 125 hasta 450, terciopelos de todos colores á mjo 50, 70, hasta 150 ps. terciopelo inglés á para surtido completo en negro y de colores á mjo 18 y 22 ps. vara, felpa de seda de todos colores, cinta de terciopelo todos anchos, etc. etc.

Vestidos y confecciones para señoras

1000 VESTIDOS O COSTUMES PARA SEÑORAS las mas elegantes formas y modelos los mas recientemente creados se encuentran «A la Ciudad de Lóndres» [illegible] los mejores sastres de Paris, hay de medida estacion, de fantasia, de lana, de lana y seda, de batiste, de vigoña, adornados de cuadros y fleco de bellotas, los precios son sumamente cómodos hay á mjo 250, [illegible] 350, 400, 450, 500, 550, 600, 650, 700, 750, 800, 900, 1,000, 1,100, 1,200 hasta 1800 ps.
150 VESTIDOS DE GRO NEGRO recibidos en prevision de la SEMANA SANTA [illegible] adornos perfectos á mjo 1000, 1100, 1250, 1400, 1600, [illegible] hasta 3400 ps.
100 VESTIDOS [illegible] gró de colores [illegible] los mas cómodos hay desde mjo. 1250 hasta 2200 ps.

Tapados y confecciones para señoras

[illegible]

Vestidos y confecciones para niñas de 1 á 14 años

10,000 Vestidos para niñas de 1 á 15 años [illegible] poplin, de gró, de cachemir negros [illegible] hasta 700 ps
5,000 Tapados de todas formas [illegible] paño desde 40 hasta 150 ps [illegible] surtido incomparable y el mas completo que se pueda desear
3,000 Batines de tartan, armure y de fantasia para señoras y señoritas [illegible] de teatro y baile de todo gusto y precio [illegible] que no podemos enumerar
Nota [illegible] confecciones, los vendemos hechas para señoras [illegible] hacemos un aumento de precio, cualquiera que sea la clase del objeto comprado.

Géneros para vestidos

25,000 piezas de género de todas clases [illegible] se encuentra en nuestra casa [illegible] considerable para satisfacer mas completamente [illegible]

ESPECIALIDADES

Especialidad de género [illegible]
Especialidad tartan [illegible]
Especialidad de paño de lana y [illegible]
Especialidad de ropa blanca para señoras y niños
Especialidad de artículos de luto y [illegible]
Especialidad de medias francesas [illegible] A LA [illegible]
Especia [illegible]
Especialidad de pañuelos [illegible]
Especialidades de artículos para [illegible]
NOTA—Habiendo [illegible] especialidades arriba espresadas [illegible]
OTRA—El dia 6 de Marzo inauguraremos [illegible] para niñas y señoritas
OTRA—Cada artículo lleva una etiqueta [illegible] á precio fijo m5v14

A LA VILLE DE PARIS

SASTRERIA ROPA HECHA

CASA ESPECIAL PARA NIÑOS

39, 41 PERU 43, 47

MEDIA ESTACION E INVIERNO

FIJARSE EN LOS PRECIOS

Se habla inglés, francés é italiano

6000 pantalones

Con campana, media campana y derecho, última novedad	
Pantalones un lindo surtido á	$ 125
Pantalones mas fino.	145
Pantalones muy finos.	160
Pantalones extra novedad	200
Pantalones á la medida.	220
Pantalones extra novedad, á la medida	250
Pantalones negros fino	220
Pantalones negros fino, á la medida	225
Pantalones negros extra paño, castor extra, á la medida	250

Cha

Chalecos derecho	65
Chalecos cruzado	75

Sacos

Sacos paño regular	225
Id cruzado regular.	225
Id derecho paño fantasia	250
Id cruzado paño fantasia	275
Id derecho casimir diagonal	300
Id cruzados casimires diagonales	325
Id paño ratina inglesa.	350
Id paño ratina francesa.	350
Id paño ratina de montaña	400
Id á la medida paño fantasia	400
Id elbeuf fantasia	400
Id elbeuf extra fantasia.	550

Levitones

Levitones Cheviot inglés	500
Levitones paño castor.	500
Levitones elbeuf fantasia	550
Levitones paño ratina inglesa	575
Levitones ratina francesa.	575
Levitones montaña verdadera	650
Los mismos forrados en seda mas 100	

Sobretodos

Sobretodos media estacion	200
Sobretodos media estacion meleton inglés	525
Sobretodos media estacion meleton inglés extra	425
Sobretodos invierno paño castor	425
Sobretodos invierno paño castor rico	525
Id id paño ratina inglés	425
Id id paño rat. frances	525
Id id paño rat. y fina	650
100 pesos mas forrados en seda.	

Levitas

Levitas paño negro	$ 450 550
Levitas paño negro fino	550 650 á la medida
Levitas paño negro seda extra	700 800
Forrado en seda 100 pesos mas	

La casa especial para niños

Antes calle Chacabuco 45, ahora reunida á la sastreria «La Ville de Paris» Esta casa tan conocida, avisa que teniendo un surtido considerable recibido antes de la suba de los derechos de aduana está resuelta á vender al precio de costo y á mas ha hecho venir trajes á precios sumamente baratos y arreglado al verdadero BON MARCHÉ

Fíjense en los precios

Un traje paño italiano invierno	175
De 3 á 7 años	190
Un traje paño castor de 3 á 7 años	225
El mismo 7 á 10 id	255
Un traje paño fantasia elbeuf	275
El mismo adornado	350

Sobre todos para niños

Vestidos de colores sobretodos para niños de 3 á 9 años 111|11 de paño castor, id id adornado con piezas, id id con esclavina. Sobre todos para niños de 3 á 9 años 30 150 pesos.

Vestidos para bébé

Vestidos para bébé, blusas americanas, vestidos y ropa blanca para bautismo, vestidos con gorras surtidos, y toda clase de vestidos para niñas mujercitas

Camisas para niños y niñas

Camisas con guarnicion valenciana, y camisas toda de valenciana para regalo, camisas blancas y de color, medio parado última moda para niños de 3 á 10, camisas con cuello á la marina y toda clase de hechura de cuello, camisas blancas y de color para jóvenes de 10 á 15 años

Sombreros

Sombreros y gorras para bébé, id de castor para niños, id de terciopelo adornado para niñas, id para varones, id Berret para niños, id con agrillo para varones de 3 á 7 años, id última moda para jóvenes

Medias

Medias punto de lana blanca y de color, id id de algodon id id, id id de hilo id id, id id de seda id id. Se hacen trajes de niños á la medida á precios sumamente bajos. La casa no vende sino al contado, se cambian las mercaderias compradas. En ningun caso se vuelve el dinero. Todas las mercaderias son apuntadas en cifras y se vende á precio fijo.

TRAJES COMPLETOS

	Ropa A la hecha	medida
Un traje completo paño fuerte forma saco	450	500
El mismo forma jaquet.	550	600
Un traje completo fuerte casimir forma saco derecho ó cruzado.	550	600
El mismo forma jaquet.	650	700
Un traje completo garantido Elbeuf forma saco.	650	700
El mismo forma jaquet.	750	800
Traje completo Cheviot inglés forma saco	600	650
El mismo jaquet.	700	750
Traje Cheviot inglés extra novedad forma saco.	800	850
El mismo jaquet	850	950

Trajes casimir negro forma saco	550	650
El mismo jaquet	650	700
Traje negro casimir fino	700	750
El mismo jaquet	800	850
Trajes fantasia Elbeuf novedades extra		1,000
Trajes negros casimir seda extra extra		1,050
Id id id id jaquet		1,100
Id id id id levita		1,200
Trajes a la moda para jóvenes de 10 á 15 años	á	350
Id id id finos	á	400
Id id id coutard mas fino	á	500
Trajes a la moda 15 á 17 años	á	450
Id id finos	á	500
Id id Coutard muy fino	á	550

Esta casa se recomienda a las personas de buen gusto y economía, vende 40 p$ mas barato que en todas las sastrerias y tiene el mas grande surtido de Buenos Aires. Comparando se aprecio y de la comparacion sale la verdad.
La Ville de Paris afirma que su surtido es el mas grande y el mejor. Sus precios causan las mas vivas sorpresas. La Ville de Paris vende muy barato la ropa cortada por los mejores cortadores. No se vende sino al contado y á precio fijo. Pagando la medida adelantado se hace 5 p$ de descuento.

39 41 CALLE DEL PERU 43 y 47

PISO BAJO Y PRIMER PISO

m5 perm.

POR CARLOS RISTORINI

¡REMATE A TODO PRECIO!

VERDADERA QUEMAZON

De dos casas bien situadas

SIN TASACION SIN LIMITACION

SITUADA CALLE DE CANGALLO Nos. 963 y 965

ENTRE AYACUCHO Y JUNIN

EL JUEVES 9 DE MARZO A LAS 4 1|2

EL TERRENO TIENE 17 VARAS DE FRENTE POR 70 DE FONDO

CASA CANGALLO No. 965

Tiene 9 piezas en buen estado, empapeladas, secas etc., casa Cangallo No. 963

Tiene 3 ó 4 piezas, árboles frutales y de adorno

NOTA—Tengan presente que este es un remate quemazon y que se cumplirá tal como se anuncia. Por otros informes, ocurrase al escritorio de Cárlos Ristorini, calle de Lima núm. 89, (altos.) m5v9

MUEBLES AMERICANOS

LIQUIDACION

AL 50 POR CIENTO DE SU COSTO

JUEGOS DE DORMITORIO DE NOGAL

PARA DOS Y UNA PERSONA

Juegos de dormitorio de pino pintado
Roperos de nogal.
Aparadores de nogal.
Aparadores de fresno.
Sofás gran surtido.

95—MAIPU—95

m5v7

SALIVADERAS,

Hueveras, Soperas y Poncheras

G. E. WILKINSON y Co.

Florida 143 á 151

m5v8

Se ofrecen tres individuos, uno para cochero otro para cocinero y otro para mozo de café ó almacen darán buenas recomendaciones de su conducta por los patrones que han tenido, Entre Rios 139 m5v7

Cambio de domicilio el Dr. Morengo avisa á su clientela y al público en general que se ha mudado calle Moreno 164 esquina Perú las horas de consultas de 12 á 2 de la tarde. m5v25

Perú Agente comisionista en Lima, calle de Lescano no 13, Julio F. Sandovall ofrece sus servicios al público, para toda clase de comisiones que quieran confiarle en esta capital, con la seguridad de ejecutarlas con prontitud y economía. Por referencias Santiago del Estero 176 Buenos Aires.

Sirvienta se necesita Rivadavia núm. 1374 se prefiera estrangera m5v8

Sirvienta se necesita Rivadavia núm. 814, se prefiera estrangera m5v8

Papel para matar

MOSCAS, MOSQUITOS, HORMIGAS,

y demás insectos, sin ser perjudicial á la salud de las personas que lo usan
Se vende por mayor y menor en la

Nueva Farmacia de Cramwell

295 CALLE VICTORIA 295

Entre Tacuarí y Buen Orden

m5v8

Colegio Inglés 170 Artes 170 Antes 112 [illegible] en donde [illegible] Historia Natural con cuya asignatura quedan [illegible] los cursos Universitarios [illegible] La matrícula queda abierta [illegible] m5v8

PAPEL PARA MATAR MOSCA

Y MOSQUITOS ETC.

Este papel [illegible] moscas en cualquier cantidad [illegible] y es inofensivo para las personas. Se vende por mayor y menor en la farmacia y drogueria inglesa de Cramwell Rivadavia 30 y en la sucursal de la misma Rivadavia esquina Salta. m5v8

SEGUNDA EXPOSICION

DE LA

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

EN 1876

[illegible] la Exposicion [illegible] Septiembre de 1876 en el local de Parque 3 de Febrero [illegible] Buenos Aires [illegible] Febrero de 1876 [illegible]

HOTEL DE PARIS

CALLE DE ESTADOS UNIDOS N. 20

DOLORES

Este establecimiento [illegible] acaba de arreglarse según el sistema de París, se recomienda [illegible] ofrecen [illegible] piezas amuebladas y arregladas con esmero [illegible] para recibir familias [illegible] Febrero de 1876.—*Bartolomé Pui* f12v12m

CARBON DE COCINA

A $ 125 LA TONELADA

SE VENDE

585 Rivadavia 585

m5v8

Los Indios en los toldos Se vende [illegible] que tiene 20 varas de frente por 60 de fondo, con 8 piezas hechas [illegible] por campo en la provincia de Buenos Aires en cualquier punto, por la [illegible] dinero para tratar calle Santiago del Estero 193 á cualquier hora del dia f17v17m

AL PUBLICO

Participo al público que se ha cambiado de gerente de un Hotel y Restaurant situado en el pueblo de Belgrano, frente á la estacion del ferro carril del mismo, habiéndose hecho una gran rebaja en los precios, hay mucha comodidad y buen servicio—El gerente Juan Praxel y Copa. f11v11m

Ramon B. Muñiz Abogado, ha abierto nuevamente su estudio en la calle de la Piedad núm 209 f5 v2m

Campo para ovejas En los Toldos se arriendan, los mejores tierras cuatro, en un lote ó varios, ocurran casa Francisco Teran.—Lobos m2v17

Banco argentino No habiendo tenido lugar hoy por falta de número la asamblea general ordinaria de accionistas el directorio ha acordado convocarla nuevamente, para la reunion que tendrá lugar el 15 de Marzo próximo, á las 2 p m previniéndose que con arreglo al arte 30 de los estatutos, quedará legalmente constituida la asamblea con los presentes á este último llamamiento.—Buenos Aires 25 de Febrero 1876—S. Galup presidente,—C. Carvalli secretario f26v7m

Adoquinados se hacen adoquinados y empedrados comunes desde lo va hasta 40 mil y se vende piedras y adoquines de 1a clase de la Banda Oriental en cualquiera cantidad á precios equitativos, el que necesite ocurra á la casa de Rivadavia núm 1275 á Tomás Durá 35 f23v23m

ACEITE

Higado de bacalao

BLANCO DE NORUEGA

Preparado por M. Maller, es el único que ha obtenido las primeras medallas en las exposiciones de Londres, 1862 y Paris 1867. Se vende en la

NUEVA FARMACIA INGLESA

DE CRAMWELL

295 CALLE DE LA VICTORIA 295

ENTRE TACUARÍ Y BUEN ORDEN

m5v7

Al comercio [illegible] pueda marchar en la ciudad se ofrece en venta la casa de negocio «La Forestita» situada á 2 leguas del pueblo de la Magdalena tiene muy buen vecindario y es la confluencia de los caminos á Chascomús y Rivadavia á mas tiene 3 á diversos puntos, el negocio que tiene mas cerca está á 4 leguas, pasan por la casa las tropas de afuera ó inmensidad de pasageros para el pueblo y los saladeros de la Atalaya, podrán tomar la casa con ó poco capital que tiene sola ó con campo para 2,000 ovejas. f22v7m

FERRO-CARRIL DEL OESTE

LICITACION

Se reciben propuestas para la provision de traviesas de madera dura hasta la cantidad de 81,000 (ochenta y un mil) pudiendo los interesados ofrecer precios por una parte ó por el todo, como mas les convenga. Las condiciones estarán a la vista en la estacion Parque, donde del ingeniero principal todos los dias hábiles desde las 2 hasta las 5 p. m. Las propuestas deberán presentarse cerradas en la secretaria del Directorio, antes de las 3 p. m. del 17 de Marzo, dia y hora en que se abrirán en presencia de los interesados f12v17m

Ama de leche se ofrece una fresca de nacionalidad italiana de 20 años, con buenas recomendaciones, ocurrir calle Cerrito 447. m4v7

Se alquila una linda pieza para un señor solo en una central y hermosa casa de familia ocurrir Piedras 256 m3v7

JUAN SAGASTA

Y CARLOS STUART

Procuradores y traductores Se encargan de toda clase de asuntos judiciales, comerciales, remates, traducciones, cobros de letras y pagares. Victoria, 100 (altos) Recoba Nueva. f25v10m.

Se alquila en una casa de altos una pieza á la calle para hombre solo San José núm 145 m3v8

Medicamentos Homeopaticos

EN GRANULOS

CADA GRANULO EQUIVALE

A MEDIA GOTA DE LA TINTURA

Este método para administrar la Homeopatía q' reune en sí la doble ventaja de los Glóbulos y las tinturas, es ahora usado casi esclusivamente en Europa y Estados Unidos.
Los Gránulos poseen el principio activo y cantidad específica del medicamento en las Tinturas, con la portabilidad y conveniencia de los Glóbulos, y son especialmente recomendables para las familias en la campaña y vienen entre ellos los:

MEDICAMENTOS MODERNOS

Recomendados por la nueva Farmacopea.
Cada medicamento está en frascos separados rotulados indicando la dósis y las esplicaciones mas generales de cada remedio.
Se vende por mayor y menor en la Farmacia y Drogueria Inglesa de Cramwell, 30 Rivadavia y en la sucursal de la misma Rivadavia esquina á Salta. m5v8

Se necesita Un muchacho de 12 á 14 años ocurrir Suipacha 92 m5v8

ALMIRANTE BROWN

ESTACION ADROGUÉ

VIA FÉRREA DEL SUD

Para todos aquellos que gusten disfrutar el Otoño en el punto indicado; avisamos al respetable público Bonaerense y en particular á nuestras relaciones que en el espacioso local del "Hotel La Delicia, situado á una cuadra y media de la susodicha estacion; quedan disponibles varios departamentos adecuados para familias, que por sus anchas comodidades y un trato esmerado por ps 45 mjc. diarios, entre almuerzo, comida y habitacion de lo mas decente que se pueda encontrar en el establecimiento de campo como en el citado, por ser único y sin rival en toda la campaña de esta ciudad, es lo último recomendar lo demas.
Nota—Para ver y creer no hay mas que costearse hasta ese punto, disfrutando al mismo tiempo de un paseo campestre con solo 15 ps de tren entre ida y vuelta y cerciorados nuestros favorecedores de la pura verdad con su honrada presencia, quedarán convencidos y desengañados de algunas voces vulgares malamente entretenidas ó por envidia que hubiesen manifestado falsamente lo contrario. m5v15

Fajas abdominales

PARA SEÑORAS

Fajas para la obesidad, fajas umbilicales, máquinas eléctricas completas para el uso de los enfermos,

NUEVA FARMACIA INGLESA DE CRANWELL

295—Calle de Victoria—295

ENTRE TACUARÍ Y BUEN ORDEN

m5v8

Al comercio habiendo comprado de Francisco Ramo su almacen de comestibles y veridas calle Brasil núm. 214 esquina Chacabuco no atenderá ningun reclamo pasado cinco dias de la fecha—Buenos Aires Marzo 1° de 1876—Francisco Pereyra m2v7

CARBONILLA SUPERIOR

Á 700 PS. TONELADA

CORRALON CALLE PERU 286

f24v10m

Sirviente de 14 á 15 años, se precisa uno ocurrir Cangallo 574 esquina á Talcahuano almacen Nacional. m3v8

Venéreo especialista es el Dr. Poli, homeopata de la facultad alopatica de Turin. 23 años de practica, Parque 96 m1v17

Escrofulas Mejora inmediata á la primera dosis de los polvos homeopáticos del Dr. Poli, cuesta 50 $ mjc cada dosis de 25 polvos. Parque 96 m1v17

Gran baratillo de calzado. En la tienda calle de Belgrano 624 se ha recibido un gran surtido de calzado para señoras hombres y niños, ricos botines malibs para hombre á 80 ps par, id de otras clases á 50, 60, 70 y 80 ps, gran surtido de botines de prunela para señora id para niños y niñas; y un surtido general de artículos á precios módicos. m4v7

Armeria de C. Albaladejo y Ca. San Martin 22, escopetas Lefaucheux y fuego central, id doble sistema, id remington, revolvers y cartuchos Lefaucheux y fuego central, ingleses franceses y americanos, rifles y pistolas Monte Cristo, id Lefaucheux rifles y carabinas remington, Spencer, Henry (perfeccionad) etc, espadas cinturones y dragonas, artículos de segunda y de caza, cuchilleria de Rodgers, compostura de toda clase de armas m4v7

No hay Una sola persona que no conozca las cualidades de economía, baratura y duracion de las cocinas económicas que se venden, Cuyo 83 á 91 m4v7

Por 160 pesos Solamente se compra una cocina para carbon de leña con horno y depósito de agua Cuyo 83 á 91 m4v7

Para el campo Hay cocinas especiales que consumen todo combustible, hasta la leña de oveja, ocurrir Cuyo 83 á 91 m4v7

Esta es la Seleccion de compras artículos y adornos para jardines y quintas fuentes, estatuas bancos y jarrones Cuyo 83 á 91 m4v7

Baños maria Para cafés, de 2, 3 y 4 tazas, recien recibidos en el depósito Cuyo 83 á 91 m4v7

Se alquila La casa calle de Mayo núm. 159, con 12 habitaciones, gas, aguas corrientes en los patios, huerta y demas comodidades para una familia. Para verla á toda hora y para tratar Chacabuco 319 m4v12

Teneduria de libros, por solo 300 pesos y en menos de treinta lecciones, se garante enseñar teórica y prácticamente la teneduria de libros por partida doble, estando que no se considere capaz de llevar la contabilidad de cualquier casa de comercio pagara hasta 220 Paraná 220 m4v7

Aviso al publico pongo en conocimiento que el negocio de panaderia [illegible] panaderia española, establecida en el pueblo [illegible] de la iglesia, pertenece esclusivamente [illegible] participacion alguna [illegible] *Ezequiel Estévez* m2v12

Campo [illegible] m2v17

Pieza [illegible] m1v10

Lomas de zamora [illegible] en este pueblo [illegible] á media cuadra de la plaza [illegible] ferrocarril [illegible] Tiene 7 piezas [illegible] en Buenos Aires [illegible] m4v7

Muchacha de [illegible] de 14 á 16 años [illegible] m4v7

Cocinera [illegible] Artes núm. m4v7

Cocinera y mucama Se necesitan en la calle de [illegible] m4v7

HELADERAS

[illegible] E. Wilkinson y Ca. Florida 143 á 151 m4v7

No hay ya crisis [illegible] Cuyo 83 á 91 m4v7

LUIS EIZAGUIRRE

DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUJIA

DE LA FACULTAD DE BUENOS AIRES

Aviso al público en general y á sus clientes en particular que ha trasladado su estudio á la calle de Europa núm 349 donde recibe consultas desde las 7 de la mañana hasta las 9 y de las 12 á las 2 1|2; por la noche de 7 á 8.
Se ofrece especialmente á las madres por ser especialista en las enfermedades de los niños o12 per'te

FRAY GERUNDIO

PERIODICO POLITICO, IMPARCIAL Y LITERARIO

Este periódico [illegible] con caricaturas y avisos
En atencion á la favorable acogida que el público dispensa á este semanario, se ha resuelto aumentar su formato, doble al tamaño que antes se publicaba.
Para poder [illegible] todo el mundo de las mejoras introducidas no solo en la parte material, sino en las caricaturas, que están á cargo de un inteligente y hábil dibujante, los números que se [illegible] 1° de Marzo se venderán á [illegible] á vender á 3 ps. [illegible] se suscribe en la redaccion y administracion Maypu 120 m3v16

Aviso al público A los ferreteros y almaceneros que se ha recibido un gran surtido de morteros de mármol con mano de madera que se venden por mayor y menor á precios módicos, Marmoleria del Plata calle Piedad núm 67 f9v9m

A los estudiantes [illegible] calle Bolivar 524 se ofrece [illegible] historia natural, filosofia [illegible] necesarios [illegible] f11v11m

Remate [illegible] continuará el remate y quemazon [illegible] cualquier precio y sin retirar [illegible] f20v1 [illegible] Maypu 13a

Al comercio [illegible] la sociedad que existia en esta plaza en el ramo de platería y joyería situada en la calle de Buen Orden núm 442 y 444 [illegible] bajo la razon de Antonio Fernandez y Ca participamos que el activo y pasivo de la estinguida firma ha quedado á cargo de Antonio Fernandez y que en lo sucesivo continuará bajo la razon de este mismo—Buenos Aires Marzo 1 de 1876 Antonio Fernandez—Andres Buzeta m4v7

Al comercio La Comision de Pagarees, encargada de llevar á cabo el convenio para el acortamiento de plazos en las operaciones de los ramos de tienda mercería y roperia, tiene el honor de informar al comercio de esta plaza, que habiendo sido firmado dicho convenio por todos los aceptantes del de pagarees, las estipulaciones estab ecidas en él principiarán á tener efecto desde el 17 de Marzo de 1876—El convenio será impreso y repartido á las firmantes á la brevedad posible m4v7

Al comercio Los señores J. Thomson I. Bonar y Ca comerciantes domiciliados en la ciudad de Londres calle Old Broad núm 57 y 1,2 en la ciudad de Londres (Inglaterra) por el presente avisan que el dia 14 de Setiembre de 1873 revocaron el poder que otorgaron al Mayor T. Ignacio Rickard, con fecha 29 de Abril de 187 Por dicha revocacion, todas las personas y agentes nombrados por dicho mayor T. Ignacio Rickard, de conformidad con dicho poder incluyendo al Sr. Percy Herlley cesaron de representar á dichos señores J. Thomson I Bonar y Ca en todos los asuntos relativos á la colonia Alejandra en la Provincia de Santa Fé, República Argentina, ó en cualquiera otra parte. El poder otorgado á dicho mayor T. Ignacio Rickard ha sido formalmente revocado por escritura pública. Y ademas, avisan que desde dicho dia 14 de Setiembre de 1873 dicho mayor T. Ignacio Rickard ni ninguna otra persona nombrada por el ha tenido poder ó autorizacion para representar á dichos señores J. Thomson I Bonar y Ca. en cualquier asunto ó lugar, ni que ninguna de dichas personas estan autorizadas para intervenir en los asuntos que tengan relacion con dicha colonia Alejandra. Por autorizacion—Arthur R. Shaw—Estacion Central m4v11

Recomendacion de humanidad. Habiendo visto el anuncio en la Tribuna el 24,25 y 26, de seguro remedio para el mal de asma, ahogo y de la vista, calle de las Artes 403, en el patio de la fotografia me ha sido laudable escribir esto, por haberme dicho una persona respetable, que admirablemente se han curado en Montevideo, todos los que se han aplicado dicho remedio hasta hoy no conocido—*Ignacio Gonzales.* m4v8

Se ofrece un matrimonio sin hijos y buenas recomendaciones, el hombre para mucamo, cochero ó quintero, y la mujer para mucama y planchadora, para tratar ocurrir calle de Corrientes n. 442. m4v9

Se alquila una casita de cinco piezas, en la calle de Chile 897, en la misma darán razon. m4v7

El destructor de las hormigas

Negras ó sea Bisulfuro de carbono

Eficaz veneno que sin perjudicar la vejetacion concluye con esta plaga de los jardines, quintas ó campos, y que se recomienda por su poco precio y la gran economía de trabajos, pues una persona sola puede destruir cien hormigueros en veinte y cuatro horas.
MODO DE USARLO—Sabiendo el paraje donde está situado el hormiguero que se quiere destruir, se señalan las distintas bocas por donde salen las hormigas y una vez que se conocen todas se echan en cada una de ellas el contenido de una cucharada de sopa del *bisulfuro de carbono,* haciendo esta operacion con prontitud, é inmediatamente de concluida se aplica la llama de un fósforo encendido á cada una de las bocas donde se ha echado el liquido y:
AL INSTANTE—Se produce una pequeña esplosion, la cual se repite por sí sola en todas las cuevas donde se ha echado el.
BISULFURO CARBONO—Si se acaban los hormigueros despues de esta operacion se halla que las hormigas y su larvas se hallan en el nido completamente muertas.
Una botella de este veneno se considera suficiente para media docena de hormigueros de tamaño general.
Su precio está al alcance de todos. Se vende por mayor y menor en la farmacia inglesa de Cranwell, 30 Rivadavia y en la sucursal de la misma Rivadavia esquina Salta m5v8

ECONOMIA DE LAS FAMILIAS

TIENDA BUENOS AIRES

216—Victoria—216

Gran rebaja de precios

Saben todas las familias que la única tienda donde se vende barato es la de Buenos Aires, agregadas en ellas las existencias de la tienda del Romero, en las que, á la par que en las nuestras, hemos hecho muy considerables rebajas para que así nadie pueda dejar de comprar á los precios que vendemos, como detallamos en parte.
Damasco de seda español 45|50, brocabela de seda doble ancho que valia 130 á 70 vara, gros negros á 15, 18, 25 hasta de 150, id de color á 20, 25, 30, 35 y 60, rasos finos de seda á 15 y 20, fulares seda á 10, 12 y 15, mantillas españolas de todos precios, desde 300 hasta 2,000, capellinas y madrileñas, desde 40 hasta 130, géneros de hilo y seda cuadros á 10 y 12, id lisos á 7, id lana y seda á 6,7 y 8, barejes de todas clases, á 1 1|2, 2, 3 y 4, camisas señora á 18, 20, 25 y 30, enaguas á 25, 45, 55, 75 hasta 100, medias hilo de Escocia para señoras á 85, id con cuchilla desde 125, id finas alemanas de hilo para manteles á 10, 20, 25, 30 y 40. servilletas id á 25, 45 y 100 docena, paños para repasar á 40, 45, 50 y 60, paño para carpetas á 50, carpetas hechas finas á 70, bramantes á 45. 50, 55, 60, 65 y 70 plaza.
Gran surtido en cortinas bordadas, sábanas y fundas de hilo bordadas, enaguas de cola finas, camisas y batas de dormir, camisas de hilo bordadas, calzones finos y toda clase de ropa blanca para señoras, caballeros, niños y niñas, etc.
NOTA—Hay gergones á 5 y 7 pesos vara.
m.5 v.11

El que firma debiendo ausentarse para Europa pone en conocimiento de sus relaciones comerciales y particulares, que durante su ausencia queda en su representacion D. Daniel Longiuchi, plenamente autorizado para atender en todos sus negocios y con amplias facultades segun poder que le ha otorgado ante el escribano público D. Cárlos M. Perez.—Buenos Aires Marzo 2 de 1876—*Enrique Guerin.* m4v8

SALONES ARGENTINOS

153 FLORIDA —TIENDA— **FLORIDA 153**

ARTICULOS DE ULTIMA MODA

Avisamos á las señoras que recibiendo por cada paquete las últimas novedades, siempre se encontraran en nuestra casa [illegible] Paris. Hoy llamamos la atencion sobre

UN SURTIDO INMEJORABLE DE

Vestidos hechos para señoras desde ps **200**
Vestidos de medio tiempo, las formas las mas modernas desde ps **1800**
Vestidos de lana y gró de color, alta novedad, desde ps **1000**
Vestidos de groes de color, formas elegantes desde ps **1000**
Vestidos de gró negro muy ricos á ps **1200**

Tapados y confecciones de todas formas de [illegible] de pan desde ps **150**
Batones de cachemir, de franela [illegible] y seda [illegible] de formas mas modernas desde ps **200**

SEDERIAS

[illegible] de seda gró negra, fabricado especialmente en Lyon para los Sa[lones] Argentinos á ps 22, 24, 26, 30, 34, 38, 42, 45, 52, 60, 65 [illegible] 100.
[illegible] de color, 60 tintas á ps 22, 25, 32, 36, 55 y [illegible]

Especialidad de gros blancos para [illegible]
Pecain fantasia para [illegible]
Louisine género [illegible] para seda [illegible]

Deseando ser consecuentes [illegible]
Le Drap de Paris, no tiene [illegible]
660 [illegible] **750**
Para dos lanas que recomendamos especialmente [illegible]

GENEROS PARA VESTIDOS

El surtido de géneros para vestidos que tenemos es tan grande que no es posible detallarlo [illegible] en los artículos siguientes:

Robert géneros de lana á cuadros ps [illegible]
Hermosa id id ps [illegible]
Surinam id id ps [illegible]
[illegible] de lana [illegible] á cuadros ps [illegible]

[illegible] Especialidad en verdadera [illegible]

SURTIDO INMENSO

[illegible] ropa blanca para [illegible] guipur, [illegible]

VESTIDOS HECHO

[illegible]

Especialidad para luto y medio luto

[illegible] A cargo del [illegible] se remata [illegible]

[P]eluqueria Universal

89 CALLE FLORIDA 89

FIESTAS DE CARNAVAL

A LAS SEÑORAS

[illegible]

A los aficionados

[illegible] en las principales fábricas de Europa [illegible] Atkinson, Piesse y Lubin [illegible] esta ciudad.

No mas Canas

[illegible]

No mas Caspas

Especialidad

Quina Lacomte
Pinaud
Violet

Inicoferous, agua Athenienne de Thorel

En la misma casa

Se vende un sillon Mecánico para cepillar la cabeza

126v10m

BANCO HIPOTECARIO

[illegible] practicado por el Directorio el dia de la fe[cha] [illegible] el rescate de las cédulas, séries A y B, con cu[pon] [illegible] de Marzo, han resultado rescatadas á la par, las [illegible] que siguen.

Série A de 1000 ps. fts.

Los números

[illegible]	506	670	929	938	952	998	1246
[illegible]	1398	1583	1785	2170	2256	2529
[illegible]	2922	2950	3012	3352		

Série A de 400 ps fts.

Los números

503	545	562	654	709
[illegible]	863	1146	1407	1916
[illegible]	2384	2528	2971	3063
[illegible]	3450	3637	4067	4135
[illegible]	4973	5810	6072	6312
[illegible]	7270	7294	7422	7570
[illegible]	8239	8267	8438	8460
8806	9162	9483	9712	9798
10142	10504	11107	11672	11764
[illegible]	12176	12314	12436	12557
[illegible]778	13114	13170	13200	13337
14394	14429	14811	15042	15110
15146	15564	16169	16518	16673
16743	16748	17141	18223	18282
18852	18862	19129	19186	19394
19563	19854	19937	20129	20544
20633	20739	20986	21377	21915
22222	22435	22512	22771	22927
23103	23270	23814	23908	23914
23947	24406	24139	24734	24923
24918	26000	26399	26496	27055
27128	27940	27962	27983	28057
28393	28436	29824	29929	29962
31325	31670	31933	32069	32273
32922	33092	33127	33298	33616
33618	33669	33687	33880	33918
33949	33982	34538	34609	34664

Série A de 200 ps fts.

83	480	552	1004	1142	1509	1551
1635	1926	2290	2471	2565	2737	2822
2940	2961	3512	3723	3772	4056	4458

Série A de 100 ps. fts.

406	412	463	797	1490	2295	2367
2383	2507	2876	3234	3247	3254	3320
3947	4275	4558	4601	4817	5052	5298
5501	5678					

Série A de 50 ps. fts

Nos 304 524 1014 1209

Série B de 1000 ps fts.

Nos 38 180.

Série B de 400 ps. fts.

No 243 611.

[Los t]enedores de estas cédulas pueden ocurrir al Banco [á co]brarlo desde el 31 del próximo Marzo, para recibir [el c]apital y los cupones respectivos; lo mismo que los [que t]engan las cédulas rescatadas en sorteos anteriores [y q]ue no se han presentado á cobrarlas, y son las que [sig]uen.

Série A de 400 ps. fts

Nos. 5005 23983 25332 27900.

Série A de 200 ps. fts.

Nos. 2758.

Série A de 100 ps. fts.

[illegible]8 1975 2550 2935 4523 4607.

Série C de 400 ps. fts.

Nos 1676 1685.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1876.

José M. la Fuente
Secretario

125v11m

[N]UEVO PUEBLO "BALCARCE"

SOBRE LA COSTA

DEL MAR

EN LA LAGUNA

DE LOS PADRES

Por la ley de su creacion es cabeza de partido con residencia de las autoridades. Seguimos vendiendo particularmente [los] terrenos llamados por su naturaleza y [co]ndiciones al mas brillante porvenir El Pue[blo] está formado por decirlo así Iglesia [illegible], Molino, Saladeros, Establecimientos [com]erciales, Médico, Boticas todo aquello [illegible] que constituye la base de una ciu[dad] importante esta ya hecho.

Hay en el Banco de la Provincia mas de [un] millon de pesos destinados á la forma[cion] de edificios públicos, y un dia ú otro [cua]ndo el país mejore el Puerto será una [rea]lidad presenté se ometido á la delibera[cion] del congreso el proyecto par- su cons[truc]cion.

No se dará remate vendemos al á precio [mó]dicos, sin mas interes que el de poblar. El dia 21 de Enero estará allí el agri[me]nsor Don Cárlos Chapearrouge, para en[tre]gar los solares quintas y chacras vendi[dos] ya en gran número.

Ofrecemos en arrendamiento ó venta, el [sa]ladero son cinco finas y dos cilindros [illegible] para trabajar, y el Molino de motor [hi]draulico recien construido, en aptitud de [ser]vir por mucho tiempo á las necesida[des] de la localidad.

Para compras é informes á Jacinto Peralta [Ra]mos en Balcarce, ó á Juan Barreiro Ri[va]davia 35 Buenos Aires

e13v19 ab. d. p. 1/3

[Dolor]es Crónica Si sanaban cuva rápidamente, [illegible] el complicado de tísis cura [illegible] difícil, pero sanan cerca dos terceras partes con la [ho]meopatía. Se previene la tísis en los niños con seguridad [illegible] su desarrollo. El Dr. Poll es especialista para eso, [illegible] 96. mjv17

Aviso interesante á los

enfermos de la vista. Sociedad científica [illegible] de profesores y doctores oculistas [illegible] con varias medallas y [illegible] consulta extraordinaria [illegible] de los ojos, sistema nuevo y [illegible] cura mas segura y sin peligro [illegible] los mas modernos para [illegible] enfermedades, la vista es el tesoro de las personas. Se curan radicalmente las afecciones de los órganos de la vista por medio de yerbas especiales y medicina es [illegible] garantía de ellas.

No mas Aludo, ni minerales, ni mercurio, ni [illegible] cual tratan ordinariamente [illegible] y mas peligros que curas efectuadas.

En dicho estudio se cura radicalmente, no admitiendo enfermos sin poder garantir la cura completa que la [illegible] y á verdad sea conocida por el [illegible] público, pero nunca atada al carro del atraso. Sepan [illegible] también los enfermos cuando se les ofrece [illegible] para conseguir su cara salud perdida.

NOTA—Estos profesores estan de paso [illegible] que estan afectados de la vista y otras enfermedades aprovechen y no pierdan tiempo, dichos profesores no son charlatanes como hay muchísimos en esta República para engañar á las personas crédulas, profesores q' al prometen despues del reconocimiento perpicas y escrupuloso (hay curas) cumple con su promesa.

OTRA—En dichos estudios se reciben enfermos para consultar de todas clases de enfermedades crónicas y secretas, admitiéndolas en cura si resultase despues del reconocimiento, poder dar buenas esperanzas y garantías de dichas enfermedades.

Las horas de consultas son desde las 9 hasta las 11 de cada dia Cuyo núm 292 entre Esmeralda y Suipacha
133v23

Indice general

Desde la fundacion de cada oficina hasta 1869 de todas las escrituras públicas, Testamentos, Codicilos, Memorias testamentarias, Declaratorias, Datos, Donaciones, Censos, Fundacion de Capellanías, Escrituras de compra, escrituras de venta etc.

Los que soliciten la busca de algun título; ocurran al escritorio de D. Justo García y José Duarona, Reconquista 162 [illegible] perm

Licitacion

La Mensura del Partido de San Fernando, [illegible] habiendo dispuesto se saque á licitacion la Mensura general del Partido. Los que deseen hacer propuestas podrán presentarla durante el término de treinta dias á contar desde la fecha, previniéndose que deben ser hechas bajo las bases y condiciones que existen en Secretaría, las que serán puestas de manifiesto, todo los dias hábiles durante ese plazo, de 10 á 4 de la tarde—San Fernando Febrero 9 de 1876—*Felipe T. Vela.* 125v20m

REMATES

A. Bullrich y Ca.

78-POTOSI-78

De órden de remates á efectuarse

MARZO

Id 5 a la 1—Judicial, de la chacra de la testamentaria de Elía, en la estacion Rivadavia (F. C. del N.)
Id 5 a la 1—Judicial del vapor «Achimedes» y corrales flotantes en el Tigre.
Id 12 a la 1 1/2—Judicial, de 2 casitas en Moron.
Id 9, á las 12. Del establecimiento de campo, "San Pascual de Arana," en el partido del Tandil, se rematará en el mismo establecimiento.
Id 7 a las 12 De muebles en la calle de Tacuarí n. 225.
Id 10 a las 12—De muebles en nuestra casa calle de Potosí n. 78.
Id 10 a las 2—De todos los libros pertenecientes a la biblioteca del finado Dr. D. Carlos J. Alvarez, en nuestra casa Potosí 78.
Id 12 a las 3—Judicial, de una casa, Artes 416.
Id 26 a la 1—Judicial, de 2 terrenos en el partido de Flores, testamentaria de Botet.
Id 30 a las 4—Judicial, de la casa calle del Temple 140 y 142

Por el mismo

DE MUEBLES

NUEVOS Y USADOS, PLANTAS ETC.

Y OTROS MUCHOS ARTICULOS

EN NUESTRA CASA

POTOSI 78

EL VIÉRNES 10 DE MARZO

A las 12 en punto del dia

Venderemos á la mas alta postura y al contado, los siguientes muebles y otros objetos que no detallamos, á saber:

Varios armarios de caoba, pino y guindo con y sin espejo, cómodas de varias clases, mesas de noche de caoba y jacarandá con piedra mármol, camas de caoba, fierro y bronce, con y sin colchones y armadores, relojes de sobre mesa, id de pared, sofaes, sillones y juegos de sala, 1 banca-sofá de caoba con ule como para confitería, café ó fonda, alfombras, sillas de diversas clases, adornos, alfombrados, lavatorios, porcelanas, cristales, y otros muchos objetos que no detallamos, como ser: plantas en tinas y macetas, etc. m8

Por el mismo

DE BUENOS MUEBLES

En la calle Tacuarí 225

Entre Belgrano y Venezuela

POR AUSENTARSE SU DUEÑO DEL PAIS

El Mártes 7 de Marzo a las 12 del dia

Remataremos al contado y a la mas alta postura, todo el menage de dicha casa habitacion, cuyo pormenor es el siguiente:

Sala—1 sofá caoba y reps punzó, 2 sillones negros y esterilla, 6 sillas de caoba y esterilla, 1 plano cuadrado de Colard y Collard, 1 mesa de centro con piedra mármol, 1 alfombra de tripe, 1 consol espejo y piedra mármol, 1 espejo marco dorado (una francesa), 1 adorno 6 vide poche, 4 cuadros Thiars y otros hombres célebres, 3 id grabados guerras de Napoleon 1º.

1er. dormitorio—1 cama inglesa de fierro, 1 colchon elástico, 1 id de lana, sillas americanas, 1 lavatorio, 1 armario de pino, 1 alfombra, 1 estera de la India, 1 percha, 1 espejo pequeño.

2º dormitorio—1 cama inglesa de fierro, 1 colchon elástico, 1 id de lana, 1 cómoda caoba con piedra mármol, sillas americanas, 1 sofá caoba y crin (el crin es un poco roto), 1 alfombra, 1 mesa de guindo, 1 canasto para ropa.

3er dormitorio—1 cama camera inglesa de fierro, 1 colchon elástico, 1 id de lana, 1 lavatorio con piedra mármol y armario abajo, 1 cama inglesa de fierro, 1 colchon elástico, 1 id de lana de 1ª calidad, 1 mesa de noche caoba y piedra marmol, 1 percha, 1 juego de [illegible] 2 piezas sillas.

4º dormitorio—1 cama de fierro [illegible] 1 colchon lana, 1 escritorio biblioteca caoba [illegible] vidriera y cajones, 1 espejo, 1 mesa de centro caoba, 1 mesita con 3 tablas de porcelana, 2 espejos marco dorado, 1 percha, 1 alfombrado tripe, en todos los dormitorios hay escupideras, juego de lavatorio, 1 canasta para ropa, 1 silla de [illegible], libros en francés.

Comedor—1 mesa caoba para 12 personas, 1 aparador de guindo, 1 cómoda americana con espejo, 1 armario grande de nogal casi sin uso, sillas, porolas, 2 máquinas de hacer café, 1 lámpara, Burero, 3 id chicas, loza, 1 estuche con 50 piezas, cubiertos y cuchillos electro-plata, sobre

[illegible]

Por el mismo

LIBROS! LIBROS!

DE ESTUDIO

OBRAS DE DERECHO (colecciones)

Historia de varios países

Y NOVELAS DE VARIAS CLASES

[illegible]

Encuadernados ricamente

[illegible]

En nuestra casa Potosí 78

El Viérnes 10 [del c]orriente á las 2 en punto de la tarde remataremos al contado todos los libros de la biblioteca del finado Dr. D. Carlos J. Alvarez, á saber

Enciclopedia moderna, Atlas, las escuelas por Sarmiento, Registro Nacional, memorias de los Ministros de Buenos Aires, tésis de la Universidad de id, memorias de Justicia, Culto é Instruccion pública, Fallos de la Suprema córte, [illegible] derecho español, lecciones de química, derecho eclesiástico, historia de la Constitucion de los Estados Unidos, Fibra [illegible] de varios autores, historia Natural, ciencia y derecho constitucional, medicina legal, derecho público eclesiástico, [illegible] del matrimonio, Nulidad del casamiento, coleccion diplomática, escritos varios, é infinidad de otras muchas obras importantes, novelas de todas clases y [illegible] obras de mucho mérito que no detallamos [illegible]

Atencion Sres estudiantes, [illegible] m5

Por el mismo

JUDICIAL

De la casa calle las Artes 516

7 1/2 varas de frente al Este por 40 varas de fondo al Oeste

Base ps. 165.000 *Alquiler ps 1,800*

El Domingo 12 de Marzo á las 3 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del señor juez de primera instancia Dr. D. José M. Rosa y para pago de una hipoteca á saber.

La casa arriba mencionada edificada á la moderna en siete y media varas de frente Este por 40 vs. de fondo al Oeste, con siete piezas, cocina y demas oficinas, gas y aguas corrientes.

La casa está alquilada en ps 1,800 mje al mes con buenos inquilinos y fiador seguro.

De acuerdo entre las partes é interponiendo el juzgado para mayor validez se ha convenido que la base para la venta sean ps 165,000 ciento sesenta y cinco mil pesos *que es precio sumamente bajo teniendo en consideracion el alquiler y la situacion de la finca*

Títulos superiores

Para imponerse del espediente pueden los interesados ocurrir a la escribanía de Don Nicanor Repetto y por mas informes á nuestra casa Potosí 78 m2

Por el mismo

Retasa ps 900,000

Base las terceras partes 600,000

15 vs. 75 cents. frente al Norte

Por 64 vs. y 15 céntimos

FONDO AL SUD

Renta pesos 6,500

El Juéves 30 de Marzo

a las 4 en punto de la tarde

Remataremos al contado y tomando por base las 2/3 partes de tasacion, esta magnífica finca alta y baja, edificada perfectamente y con todas las comodidades deseables y teniendo 15 metro 689 milímetros frente al Norte por 56 metros 073 milímetros fondo al Sud y un pequeño martillo en contra.

La casa alta tiene 11 piezas grandes todas empapeladas, varias de ellas con pisos de tabla, ricos techos de yeso, puertas con contramarco, gran portada en la sala, estufas en el comedor de mármol negro, galerías cristales en dos patios, rica escalera de entrada y vestíbulo con cuarto para portero, puerta de fierro, corredores embaldozados, 4 balcones á la calle con sus persianas, cuarto para carbon, *gran patio al fondo, cocina grande, resumidero, un corredor* chico con 3 letrinas inodoras, gas en toda la casa, agua corriente, bomba para el aljibe, id para el pozo, escalera de comunicacion al fondo etc.

Casa baja—Con 12 piezas grande, pisos de tabla y baldozas, 2 piezas mas ch[icas], cochera, una pieza mas sobre esta, caballeriza, 2 patios embaldozados de mármol con columnas de fierro sosteniéndolas, cocina, aljibe, pozo y letrinas. La puerta de entrada, puerta cochera y todo el trayecto hasta el fondo, tiene piedra buena como para entrada de coche y caballos.

Estas dos casas son muy cómodas para familia y pueden dar muy buena renta, por su situacion á media cuadra de la calle de Florida y por ser su construccion muy buena y con toda clase de comodidades.

La base de venta que es de $ 600,000 m/c, es mucho menos de lo que vale, así que pasamos á lo que interesa por comprar una buena finca que redítúe bien, pasen á verla que esa será su mejor recomendacion

Para ver su tasacion y títulos á la escribanía de D. Repetto y para mas informes á nuestra casa Potosí 78 m2 128

MAIRANO BILLINGHURST

En su casa calle de Potosí 66
De muebles

El Márte 7 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado una cantidad *de muebles consistentes en aparadores*, camas, lavatorios, mesas de comedor, sillas, mesas, cuadros, alfombras, sofaes, porcelanas é infinidad de muebles y otros objetos que sería largo detallar y que el público verá el dia de la venta, la que será a la mas alta postura como de costumbre. m3

Nicandro Dorr

Por lo que dén!

Venta á todo trance

Banco Hipotecario

En la misma propiedad

El Domingo 19 de marzo á las 4 de la tarde, en Flores, donde estará la bandera, por órden del Directorio del establecimiento procederé al remate a la mas alta postura y dinero de contado, de una manzana y una fraccion de otra, situada en la parte Sud de San José de Flores, compuesta la manzana de 104 vs de frente al Norte por 120 de fondo, lindando por el fte al Norte, fondo y ambos costados calle en medio con D. Luis Repetto, y la fraccion consta de 68 vs 9 centésimas frente al Norte por 120 vs fondo por el costado Este, y 136 vs 5 cs, por el costado Oeste, lindando por el frente y Este calles en medio con Repetto, por el Oeste con el mismo Repetto y por el fondo con el camino á la Pólvora.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de 3,000 $f. concedidos sobre dicha propiedad á D. Melchor G. Rosi, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescrito en el art. 29 de la ley orgánica del Banco.

Los interesados que quieran examinar los títulos de estos terrenos, pueden hacerlo ocurriendo á la secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado este, no se oirá ningun reclamo sobre el particular.

NOTA IMPORTANTE—Se previene que segun resolucion del Directorio, los remates que por su órden se anuncien serán indefectiblemente realizados, si los interesados no hubiesen pagado los trimestres vencidos, 3 dias antes del que se anuncie para el remate, suspendiéndose solo que el mismo dia del remate, paguen capital é intereses adeudados.

Por mas pormenores ocurrir a la Secretaría del Banco de 10 de la mañana á 4 de la tarde. m7

Por el mismo

De una finca

El Domingo 19 de Marzo

A las 12 en punto de la mañana á la mas alta postura y dinero de contado, *se procederá por órden* terminante de su dueño, al remate de una casa situada en la calle de Uruguay núm. 418 entre Arenales y Juncal con tramway a la media cuadra, esta propiedad, hace 2 años que esta ganando sobre 5 mil mensuales de alquiler, su terreno se compone de 10 1/4 vs de frente por 57 1/2 de fondo con 5 piezas, pozo etc, títulos en perfecto estado.
Por mas pormenores Potosí núm. 81. m7

Por el mismo

Judicial—De un terreno formando esquina

El Domingo 19 de Marzo

A las 12 en punto de la mañana se procederá por órden del Sr. Juez Dr. Cásares al remate de un terreno perteneciente á D. Juan Migo situado en la calle de Solís formando esquina á otra sin nombre una cuadra antes de llegar á la calle de Caseros, el terreno se compone de 20 vs de frente al Oeste por 50 de fondo. Este hermoso terreno está tasado en la suma de 40,000 $ y no se admitirá oferta que baje de las 2/3 partes de la tasacion. Por mas pormenores Potosí núm. 81 m7

Manuel P. Alais

JUDICIAL

De la casa calle de los Pozos Núm. 130

ENTRE MORENO Y POTOSI

Perteneciente a la testamentaria

DE D. ANTONIO COROMINAS

Tasacion 90,555 pesos mje. base 94,370 ps mje.

EL DOMINGO 9 DE ABRIL

A las 5 en punto de la tarde

Venderé en remate público, pasadas las 2/3 partes de la tasacion, por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. José Ma Rosa, la finca calle de los Pozos núm 130 edificada en terreno de 11 vs 50 céntimos de frente al Oeste, por 22 vs 50 cs de fondo al Este, con 5 habitaciones, cocina, letrina y pozo de agua, pisos de baldosas, techos de 2 hiladas de ladrillo y baldosa sobre maderas fuertes, puertas y ventanas de vidriera, cielo rasos, empapeladas y con parral, con zarzo de fierro, el todo apreciado en la retasa practicada por el maestro mayor Martinez en el mes de Enero del corriente año, en la cantidad de 90,555 ps mje previniendo que no se admitirá oferta para empezar el remate que no exceda de, sus 2/3 partes que son 94,370 ps mje.

Para ver los títulos ó imponerse de la tasacion, ocurran á la escribanía de D. Marcos Lagarza y por otros datos al martillero Victoria 7[illegible] Santiago del Estero 403 m7

Osvaldo Saavedra y Ca.

Banco Hipotecario

De 3 magníficas casas

CON FRENTE

AL GRAN "PASEO COLON"

CALLE DE BALCARCE

Entre las de Independencia y Estados Unidos

Estan alquiladas

Y [illegible] para amortizar la hipoteca

En las mismas casas

A las 4 de la tarde

El Domingo 19 de Marzo

[illegible]

NOTA IMPORTANTE—Se previene que segun resolucion del Directorio los remates que por su órden se anuncien serán infaliblemente realizados, si los interesados no hubiesen pagado los trimestres vencidos, dos dias antes de que se anuncie para el remate suspendiéndose solo en el mismo dia del remate pague capital é intereses adeudados.

[Por m]as pormenores ocurrir á la secretaría del Banco de 10 de la mañana á 4 de la tarde

Pablo Gowland

El miércoles 8 de Marzo

A las 12 se rematará á dinero de contado por órden del Señor Juez de Primera Instancia Doctor Don [illegible] Balbin por cuenta de una ejecucion En la Aduana nuevo depósito del señor Varangot.

Los 11 cajones vestuarios civiles y militares m7

Ricardo A. Luzuriaga

JUDICIAL

EN EL PARTIDO DE SAN VICENTE

Casa de negocio del Sr. D. Juan Williams conocida por la posta del Sr. Carranza, donde estará la bandera.

Por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan A. Areco y Juez Comisario Don E. Burtanechea de la casa de negocio y todo [illegible] materia es pertenecientes al [illegible] del Sr. D. Juan Williams [illegible] que no se detallan por su [illegible] estension.

Los dias 11 12 13 y 14 de Mayo

á las 12 en punto del dia venderé á la mas alta postura y dinero de contado, las existencias pertenecientes á este concurso que se compone de todos los siguientes Artículos de Almacen, Ferretería, Muebles, Armazones Mostradores con baranda de fierro, Estivas Balanzas, Pezas, Cristales, Lozas y demas artículos del ramo.

Al mismo tiempo se venderá todos los materiales y tablas de que se compone la finca en que está el referido negocio.

A saber Ladrillo, Tejuelas, Baldozas, Tirantes de urunday A[illegible] jos, Puertas Ventanas de reja de madera puertas, marcos postes de Ñandubay Alambre y todos los artículos de dicha casa m7

Martin J. Haedo

JUDICIAL

DE LA MERCERIA Y TIENDA

SITUADA

EN LA CALLE

ARTES Número 260

El Lunes 13 de Marzo

A las 11 de la mañana, venderemos en remate y dinero de contado todas las existencias de la mencionada tienda y mercería y como perteneciente al concurso de D. Cayetano Scarp y por órden del Sr. Juez Comisario D. Teófilo Mendez.

Dichas existencias son las siguientes:—Un surtido general de géneros de varias clases, perfumería id, guantes de cabritilla y punto para Sras. y hombres, medias de varias clases para id id, ajuares finos y ordinarios, un gran surtido de sombreros de paja y hule, paraguas, sombrillas, cintas de varias clases, un surtido general de ropa blanca para Sra, hombres y niños y otros artículos del ramo que no se detallan por su mucha estension, pero que estarán á la vista el dia del remate.

Al mismo tiempo—Venderemos el armazon, vidrieras y mostrador, arañas para gas y algunos muebles de uso.

Ademas venderemos por órden del señor Juez de Paz de la catedral al norte y como perteneciente á la ejecucion seguida por D. Juan B. Lavarello contra Hombre bas y Ca lo siguiente: dos escritorios, dos mesas, un aparador, un reloj de bronce, dos muestra dores, vidrieras, sillas, bancos, el no Jerez amortillado, id. francés etc. etc

Por mas detalles al martillero, Cangallo núm. 396. m7

Por el mismo

Judicial

De la fonda, calle Rivadavia n. 1940

El Domingo 19 de Marzo á las 12 del dia venderemos en remate y al contado por órden del Sr. Juez de Paz de la parroquia de Balvanera, todas las existencias de la mencionada fonda y como perteneciente á la ejecucion seguida por el Sr. D. Cecilio Mallo contra D. Pedro Aguerri. Dichas existencias son las siguientes: mesas de pino, bancos id, un armazon y mostrador, 1 cocina económica y batería, 1 galpon de zinc, loza y otros artículos que estarán á la vista el dia del remate. Por mas detalles al martillero Cangallo 396. m7

Francisco Pascualetti

Judicial

AQUI EN LA CIUDAD

DE UNA HERMOSA QUINTA

PERFECTAMENTE CULTIVADA

COMPUESTA DE 26,871

VS cuadradas y 50 cents.

En una linda localidad
Por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. Don Angel Casares
Y como perteneciente á la testamentaria de don Bernardo Lambrusquini
A 3 cuadras del tramway que va á los corrales

El Domingo 9 de Abril á las 4

en punto de la tarde remataré la propiedad arriba indicado, sita en la calle de Europa formando ángulo al Nor-Este con la via-férrea que va á Barracas, la cual fué tasada en Noviembre ppdo. por el maestro mayor D. Guillermo Martinez en 548,020 ps. mje.

A SABER

El terreno es un cuadrilátero de figura irregular, cuya área consta de 19 vs o sean 61 metros 414 milímetros de frente al Norte calle Europa, por 181 vs 30 cents. o sean 217 metros 667 milímetros de fdo al Sud, previniendo que desde la línea de la calle y por el costado Este ensancha el terreno en línea diagonal hasta las 145 va o sean 116 metros 486 milímetros, de cuyo punto sigue en línea recta hasta tocar con el límite del fondo, en cuyo frente tiene 115 vs o sean 99 metros 590 milímetros, lo que da todo á una superficie cuadrada de 26 871 vs 50 cent[s] [illegible]

Todo este hermoso terreno se halla perfectamente cultivado con un inmenso plantío de las frutas mas [illegible] otro tanto en viñas, [illegible]

Sin embargo de ser tan baja la tasacion, el Sr. Juez ha ordenado, á pedido de los interesados, tomando en consideracion la de-

precision que en sus valores han sufrido, de algun tiempo á esta parte, todos los bienes raices, tanto en la ciudad como en la campaña, que aquella se disminuya en una tercera parte, de manera que queda reducida á 361,353 ps 1 á rls mje. Siendo la base para la venta sus 2/3 partes que son 240,902 pesos 3 rls. mje

Aprovechen la oportunidad los que tienen pesos, que no encontrará otra.

Para ver las tasaciones, escrituras y otros datos al Rematador Potosí 47

NOTA—Ruego á los interesados pasen por la quinta á verla cualquier dia antes del remate, pues así verán que no exajero al decir que no hay en esas inmediaciones cosa mejor ni mas barato.

Ver y creer, dijo Santo Tomas m4

BALBIN Y LACES

IMPORTANTE REMATE

Para los estancieros

Y CRIADORES

DE GANADOS FINOS

De la preciosa y conocida cria de ganado vacuno de la raza de Aspa corta de Durham

Que se venden por ausentarse su dueño de la [casa] morada en Belgrano, en la chacra de las «[illegible]» y de la propiedad del Sr. D. Estevan Pl[oves]

El Domingo 19 de Marzo

A las 2 de la tarde, procederemos á la venta á la mejor postura y al contado, de los siguientes animales de la acreditada marca del Sr. Pl[oves], 2 toros puros «Durhams» importados de Inglaterra, 15 toros de tercera cruza, hijo de dichos padres, 35 vacas mestizas de tercera cruza, preñadas de los toros puros «Durhams», 29 toros sobresalientes de las mismas vacas, 31 vaquillonas de 1 1/2 año á hacia 2 1/2 años preñadas de los toros puros, 2 [illegible] de 10 meses 118 animales garantidos [illegible] de la cría de Sr. Ploves y de su buena marca. Son animales lecheros y hay muchas vacas lecheras entre ellas.

Los interesados pueden pasar á inspeccionar los animales en la misma chacra Las Barquetas desde el domingo hasta el dia del remate, á cualquier hora [illegible]

La venta se efectuará por cada animal [illegible]

Al mismo tiempo se van [illegible] á 12 vacas [illegible] de la raza para Durham [illegible] St. Ploves m5

Por el mismo

IMPORTANTE REMATE

DE UN ESTABLECIMIENTO DE SALADERO

Situado en el partido de

ZARATE

[illegible]

Este importante establecimiento con todos los útiles necesarios para trabajar, se venderá á la mejor postura por lo que den, por órden del Banco de la Provincia: de acuerdo con la ley del 13 de Octubre de 1860 y en virtud de no haber cumplido las condiciones del contrato hipotecario.

[illegible]

Los interesados pueden inspeccionar con anticipacion este importante saladero que se vende [illegible] á los escrituras pueden examinarse en la secretaría del Banco de la Provincia [illegible] mas informes á nuestra casa Perú 27 m5

Por el mismo

ARTICULOS PARA TIENDAS

Roperias

Y mercerias

En su casa Perú núm 27

El Juéves 9 del corriente

A las 12 del dia venderemos á la mejor postura y á los plazos de costumbre—Un surtido de artículos para la próxima estacion [illegible] compradores.

Frazadas de lana, casimires, cortes de [illegible], vestidos de lana para niños, jaquets id id, [illegible] de lana, pañuelos id, gorras para niño, id para Sras. mantas de vicuña rica clase, paños de varias clases, [illegible] bramantes de varias marcas, bramantes, pequines de seda, gró de id, muselinas para [illegible], sombreros de castor, id de felpa, lienzos géneros para vestidos, cotines, á emanescio, calzoncillos de hilo, camisas de percal, id de vistas de hilo, seda negra, azul y tamiliet, pañuelos de seda, hilo y algodon, medias para hombres y Sras., [illegible] doméstico, camisas para Sras, brines, colcha, negra y [illegible], *franela blanca y amarilla*, bombasí, [illegible], bayetas y muchos otros artículos que se esprimer por su estension m1

Por el mismo

POR LO QUE DEN

VENTA A TODO TRANCE

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco calle San Martin 159

El Sábado 18 de Marzo

A las 4 de la tarde en la casa del Banco calle de San Martin 159, por órden del Directorio del establecimiento procederé al remate a la mas alta postura y dinero de contado de una casa alta y baja ubicada en la calle del Parque núm. 1126 con 10 mts de frente al Norte por 46 mts 31 cent de fondo, tiene 10 piezas, cocina, despensa etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente por chancelar el crédito hipotecario de 10,000 $f concedido sobre dicha propiedad á Da Augusta Bonn de F. [illegible] quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescrito en el art 29 de la ley orgánica del Banco.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado este, no se oirá ningun reclamo sobre el particular.

NOTA IMPORTANTE—Se previene que segun resolucion del Directorio los remates que por su órden se anuncien serán infaliblemente realizados si los interesados no hubiesen pagado los trimestres vencidos dos dias antes del que se anuncie para el remate, suspendiéndose *solo en el caso que en el mismo dia del remate paguen* capital é intereses adeudados

Por mas pormenores ocurrir á la Secretaría del Banco de 10 de la mañana á 4 de la tarde m2

Por el mismo

EN SU CASA PERÚ NÚMERO 27

DE ARTICULOS DE ALMACEN

El Mártes 7 del corriente
A las 12 del dia se venderá á la mejor postura y á los plazos establecidos, los siguientes artículos:

Cigarros Italianos, id Hamburguesas, coñac en cajones y barriles, vino jerez en cajones y barriles, sal inglesa en barricas, agua de seltz, licores franceses, chocolate menier, yerba misionera, fósforos de cera, quesos patagras, cerveza inglesa en barricas, id alemana en cajones, cohetes de la India, té negro en cajones, [illegible], aceitunas, orejones, arroz, café, galletitas inglesas, vermouth de Torino, id francés y otros artículos.

Al mismo tiempo—Una partida de quesos de Chester de buena clase y una partida de vino jerez en cajones.

En seguida—400 barricas cerveza inglesa marca Jeffrey castillo colorado. m2

Francisco F. de la Serna

¡JUDICIAL!

484—Cuadras cuadradas—484

CAMPO FLOR!

SOBRE LA ESTACION JEPENNER

CON CASAS DE AZOTEA

Alfalfares, jardin, palomar

Y UNA GRAN GRASERIA

Para ovejas y yeguas

TODO EN UN SOLO LOTE

O EN TRES SUBDIVICIONES

530000-Base para la venta ps.-530000

Este establecimiento tiene la importante ventaja de hallarse preparado para esplotar el ramo de la grasería, si conviene, ó sinó, los terrenos que son de primera calidad para cria de ovejas, ó invernadas por su inmediacion a esta capital. Está situado á 2 leguas de la estacion Jeppener. Los edificios son estensos, de material, lo mismo que 3 puestos que hay en el campo, con potreros, alambrados y zanjeados, corrales de ñandubay, palomar con gran cantidad de casales, montes antiguos, quinta, jardin, gallinero y fábrica para beneficiar 1000 carneros diarios ó 100 yeguas para lo que hay bretes con playa de piedra inglesa sorra, bomba, prensa y aparato, todo en perfecto estado y hasta con una cantidad de combustible para los primeros trabajos.

El todo podemos dividirlo en la forma siguiente:
Primer lote—Las poblaciones con la grasería y 200 cuadras de terreno con la base de venta de 327,667$ mje.
Segundo lote—184 cuadras cuadradas con 2 puestos de material techo de ripia con 122,633$.
Tercer lote—120 cuadras cuadradas con un puesto de material techo de ripia con la base de venta de 80,000$.

Estas cantidades son las 2/3 partes de la tasacion total, y á simple vista, se comprende que son bajísimas. Estamos seguros de realizar esta venta.

Este remate es por cuenta de la testamentaria de la Sra. Da. Natividad Sanchez de Freyer, autorizado competentemente por el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Julian Baibi. Lo haremos en nuestra casa calle San Martin No. 30.

El Mártes 7 de Marzo á las tres en punto

Por cualquier otro informe al rematador. 122

Por el mismo

REMATE COLOSAL

DE TERRENOS FISCALES

EN EL GRAN PARTIDO

TRES ARROYOS

168 LEGUAS CUADRADAS 168

DE CAMPO FLOR

RODEADO DE ESTANCIAS

POBLADAS DE GANADOS

"ASOMBROSA BASE DE VENTA"

20,000 cuarenta mil ps. en 20,000 La legua cuadrada, pagaderos décimo parte al contado, los otros nueve décimos en ocho mensualidades.

[El G]obierno de la Provincia nos ha honrado con la órden que somos recibido de efectuar este remate, en representacion de la Oficina de Tierras Públicas. Al efecto, debemos trasladarnos á la Estancia «La Juanita» donde se hará el remate, presidido por la Comision Municipal de Tres Arroyos.

El Martes 28 de Marzo de 1876
A las 12 en punto

Lamentado presenta la superioridad que da esta Capital [illegible] por consejos, se ha resuelto que el remate se haga en el paraje adonde llega la galera que debe transportar de aquí. A tomar la Estancia «La Juanita» es el punto mas central del partido, queda sobre un arroyo caudaloso donde [illegible] ventajas concurrentes, y [illegible] los una gran casa de negocio, que ha preparado comodos y alojamientos. No faltará allí nada.

[illegible]

[illegible]

ULTIMA HORA—Acabamos de convenir con los empresarios de las diligencias que nos conducirán á La Juanita que la diligencia que sale el 18 del corriente llegará á «La Juanita» el 21 á la tarde vispera del remate. De allí regresan el 24 para estar aquí el 27. Los interesados que quieran reconocer estos campos deben ir por la diligencia del 9.

Mas[illegible] y Martinez

Importante Remate

DE CUATRO Y MEDIA

LEGUAS DE CAMPO

LO MEJOR DE LA PROVINCIA

En el partido del Azul
Divididos

En lotes de 1/4 de legua con opcion

CAMPOS CONOCIDOS

POR EL DE DON PRUDENCIO ROSAS

AL CONTADO

El remate se efectuará en el mismo campo

DONDE estará LA BANDERA

Títulos perfectos

El Domingo [illegible] de Marzo á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por [illegible] y cuenta de su dueño, una suerte de estancia de [illegible] cuartos de legua, denominada **Santa Catalina** situada á una y media leguas del Azul, con poblaciones, aguadas árboles frutales etc etc siendo su calidad en pastos inmejorable, ya sea para hacienda vacuna ó lanar, y sea para la labranza, y para lo cual no se encuentran nada mejor en todo ese Partido, pues los trigos del Azul siempre han sido de los mas preferidos

Estos terrenos se venderán en fracciones de 200 cuadras ó en lotes al gusto de los compradores

AL MISMO TIEMPO

Venderemos en las mismas condiciones, una preciosa Area de campo compuesta de tres y media leguas **en lotes de un cuarto de legua con accion al resto.**

Estos valiosos campos fueron comprados por **Don Prudencio Rosas** con los aguadas permanentes, [illegible] **Don Amigos y Pullacalé,** situada á [illegible] leguas [illegible] Azul.

No hay base para la venta

Creemos inútil hacer mayores elogios y [illegible] que el remate se efectuará en la estancia conocida por **SANTA CATALINA** [illegible] donde estará la bandera

Por mas informes á nuestra casa calle la Bolivar n. 14 donde pueden ocurrir los interesados por planos y pormenores. 12

Por el mismo

Importante remate

JUDICIAL

EL SALADERO DE MESPIL HNOS.

DENOMINADO "SAN LEON"

El mejor establecimiento de la República

SITUADO EN EL PARTIDO DE AJÓ

PTO DEL GENERAL LAVALLE

El saladero que mas ha trabajado por [illegible] de sus máquinas, por [illegible] se pone [illegible] para trabajar inmediatamente.

AL CONTADO

La venta se efectuará en el mismo establecimiento

El Domingo 12 de Marzo á las 12 en punto del dia, venderemos *por órden del Sr. Juez de Comercio y autorizacion* del Síndico y Juez Comisario del concurso. El valioso como bien montado establecimiento arriba indicado.

Los interesados podrán instruirse del inventario y tasaciones detalladas en la escribanía de Gonzalez en el Tribunal de Comercio. En dicho inventario no solo hallarán minuciosamente determinadas todas las máquinas y materiales para el bueno é inmediato servicio del Saladero, sino tambien una fuerte cantidad de maderas, pipas, pipones, sal limpia 3,000 fanegas, id sucia 700 id, [illegible] del país etc, etc, y demas artículos de importancia, indispensables del negocio de Saladero. Importante—La venta se efectuará por autorizacion espresa del Juzgado, en la forma siguiente

Todos los enseres y existencias del establecimiento se venderán al mejor postor alcance, ó no la oferta al precio de la tasacion. Los terrenos se venderán bajo las siguientes condiciones

Lote N 1 El terreno donde está ubicado el establecimiento, compuesto de 45,050 varas cuadradas de propiedad esclusiva del concurso, tasado juntamente con sus edificios, fábricas, galpones, [illegible] etc. en la cantidad de $ 1,370,000 mje.

Base para la venta las 2/3 partes que son $ 913 334 mje

Lote N 2 compuesto de 60,000 va cuadr[adas]		$ 183,755	mje
" 3	" 271200 "	" 678,000	"
" 4	" 285200 "	" 713,000	"
" 5	" 66,000 "	" 198,000	"
		$ 1,772,755	mje
Rebaja ordenada 35 p%		" 620,464	"
		$ 1,152,291	mje
Base para la venta 2/3 partes que son		$ 768,194	mje

NOTA—Esta enorme rebaja de 35 p% en los lotes Ns. 2, 3, 4 y 5 se hace por que los compradores deberan satisfacer al Estado el precio que se la debe por estos terrenos que deben ser avaluados por la Municipalidad de Ajó, segun la resolucion del Supe[rior] Gobierno que reconoció á favor de Ahrestal Hnos (hoy de su concurso) la propiedad de estos valiosos terreno.

Por mas pormenores á los rematadores Bolivar 14. 122

Martiniano Bonorino

De artículos la almacen, calle la Defensa 201

El Juéves 9 del corriente á las 11 se rematarán un surtido general de comestibles y bebidas.

Fideos de genova, sémula, arroz de la India, vino francés en bordalesas, cognac en cajas, almidon, yerba paraguaya, hesperidina, comm[illegible] en damajuana, anis id id, cerveza diferentes marcas, bitter, ajenjo, orejones, conservas, queso de gruyer, millo, semilla de alfalfa, azúcar terciada, avellanas, vermouth, picadura, alpargatas, galletitas, vino champagne, tubos, vasos, castañas, cerveza en barriles, ginebra de holanda, baton francés, cigarros de la paja, aceitunas, pitos, harina y otra porcion de artículos.

Al mismo tiempo 9 fardos hilo para atar lana, 100 tarros pintura, 12 cjs fósforos de cera. m5

Floriano Brabo

EN SU CASA CANGALLO 65

ANTIGUO LOCAL DE LOS

Sres. Mitre y Vedia y Ca.

DE MAGNIFICOS MUEBLES

Y OTROS ARTICULOS

El Juéves 9 del corriente á la una del dia.

Juegos de sala de jacarandá y de imitacion, juegos de comedor y de dormitorio, varios y ricos roperos, cómodas camas lavatorios nuevos y viejos, espejos, cuadros galerias y muchos objetos, así como tambien algunas alhajas de gusto y de valor.

Nota importante—La casa recibe artículos para vender hasta las 10 de la mañana, del dia del remate y adelanta dinero convencionalmente por cualquier objeto que se traiga para rematar. m1

Florencio Madero

DE MUEBLES

Todos los dias VIERNES de la semana, indefectiblemente, hay remate de muebles nuevos y usados.

No publico el pormenor por que es inútil muy caro en los diarios. Siempre hay muebles muy ricos y lo mejor en porcelanas é gusto.

Por el mismo

De un magnífico campo
Dos suertes de estancia
15,000 ovejas finas
180 vacas lecheras
42 bueyes mansos
2[illegible] caballos de andar
[illegible] leguas

En el departamento de San Luis (Estado Oriente) conocido por [illegible]

El Sábado 26 del corriente á las cuatro en punto de la tarde, venderé por órden de acreedores, con consentimiento espreso de todos los herederos al mejor precio y el con todo como perteneciente á la testamentaria de Hernandez y Blanco

Esta fraccion de campo flor, perfectamente situada y de las mejores condiciones para el procreo y tolerada de buenos vecinos, acopiadores todos, que facilitan la venta de sus especies, como así mismo las existencias enumeradas.

Los títulos son perfectos, y tanto el campo como las haciendas muy conocidas y de crédito por su calidad su [illegible]

Mas detalles al martillero 86 Bolivar 12

Por el mismo

Carruages, caballos, guarniciones etc etc

En mi casa Bolivar 86

El Mártes 14 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos á [illegible] y al contado, varios carruages nuevos y usados [illegible] de fabricantes [illegible] caballos [illegible] y de andar, guarniciones, etc etc el pormenor irá despues

N[o]ta Los [illegible] pueden pasar a ver [illegible] sus dueños á [illegible] Bolivar 86 hasta el dia antes del remate. m1

Pedro de Elizalde y Ca.

Por el mismo

Por cuenta de varios

El Mártes [illegible] y Miércoles [illegible] del corriente á las 11 1/2 en punto de la mañana en nuestra casa Bolivar núm 45, [illegible] importante para tenderos, mercaderos y zapateros.

Gran surtido de géneros para vestidos, géneros de hilo, [illegible] doméstico, zarazas finas, bramantes, [illegible] de hilo escoses á cuadros, una variedad de géneros para vestidos de todas clases, granadinas negras, id de 4 anchos, [illegible] batones, géneros de medio uso, casimires negros gran surtido de géneros para vestidos, [illegible] doméstico, zarazas finas, bramantes de las mejores marcas, cotin de hilo doble ancho, id ferro carril, id águila, [illegible] de hilo, camisetas, [illegible] bordados, camisetas crimea, hilo de [illegible] juegos de canastilla, sacos para niños, sombreros castor, botines para hombres, señoras y niños, guarniciones, ajuares, juegos de manteles, franelas, pañuelos, [illegible], chalecos de cachemir, trajes para niños, [illegible], waterproff en piezas, tarlatana [illegible] para una, géneros de vestidos varias clases, sombreros de castor para hombres y niños, [illegible] vestidos, [illegible] id de merino negros y de colores, damascos para [illegible], medias para hombres, señoras y niños, bramantes, [illegible] negras y de colores, [illegible] guayaveras, [illegible] puntos y [illegible] y [illegible] gran negro [illegible] y [illegible] para señoras y niños, [illegible] perfumería [illegible] y artículos [illegible]

A mismo tiempo [illegible]

[illegible]

Francisco Bulnes

Judicial

[illegible]

[illegible]

La tasacion [illegible] 32 centavos 12

Por el mismo

Judicial
[illegible]

[illegible]

Por el mismo

JUDICIAL

DE UNA BOVEDA

EN EL CEMENTERIO

DEL NORTE

Perteneciente á la ejecucion seguida contra D. Juan Solari, por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan A. Areco.
El Domingo 19 del corriente Marzo
A la una del dia

Procederé [á la v]enta [illegible] remate público de la referida bóveda, á [illegible] pasados de 2/3 partes, [illegible] y dinero, de contado y otras condiciones que se esplicarán en el acto de la venta.

Sus dimensiones la bóveda [illegible] detalles siguie[ntes]

Está construida en terreno de 6 vs cuadradas, [illegible] panteon [illegible] cuerpos monumentales al [illegible] mármol [illegible] bóveda [illegible]

Este sepulcro [illegible]

La tasacion es de $ 36,000 [illegible] 2/3 partes á 24,000 mje

Por mas detalles [illegible] la oficina del Sr. Síndico [illegible] plaza del comercio [illegible]

Eastman y Gowland y Ca.

Judicial

A Belgrano A Belgrano [illegible] casa-quinta

Domingo 12 de entrante Marzo á las 1 en punto de la tarde se rematará por órden del Sr. Juez de [illegible] Balbin y [illegible] la [illegible] Marta Cam[illegible] la [illegible] D. César y Da. Josefa [illegible] la [illegible] de Cárdenas y [illegible] Avalos, Ca [illegible] magnífica propiedad [illegible]

Una finca con [illegible] de Rivadavia y 2 de [illegible] y 33 á la segunda, [illegible]

Creemos [illegible] situada en el paraje [illegible]

Por mas informes [illegible] Victoria [illegible] 111 12

Por el mismo

El Viérnes 10 del corriente Marzo
En su casa calle Victoria 111, de artículos de tienda y mercería. Al contado

A las 12 en punto se procederá a la venta de una porcion de artículos de tienda y mercería, cuyo pormenor es como sigue

Bramantes de varias marcas, percales, zarazas de todas clases y géneros para la estacion, [illegible] tabion fino, géneros para vestidos, bramantes y lienzos, pañuelos, casimires, seda negra y colores, colcha un brillante surtido, mantas de varias marcas y calidades lienzos azargados finos y ordinarios, algodones, alemanesco de hilo, pasamanería de colores, botones para puños, medias varias d'esas, camisas blancas y id de color, pañuelos de algodon, ponchos, coco punzó, piqué, [illegible], ponchos de casimir, chaquetones, triangulos, pañuelos de color, cintas de terciopelo, camisolines, camiseta, paño castor algodon, bombachas, cacos, paños negros varias marcas y en cortes, ramos de varias clases algodon, [illegible] merceria, id presidente, bramantes y lienzos [illegible] franceses, uso doméstico, alemanesco de hilo y de seda, [illegible] finos en piezas y en cortes, merino [illegible], géneros medias de Sra, id para hombre, pañuelos de [illegible], vestidos, enaguas, batas, colchas de [illegible], [illegible] artículos de cigarrería, variedad de artículos para el campo, infinidad de artículos de mercería, colchas algodon, chaquetones y una infinidad de otros artículos.

En seguida—200 banderas de lanilla de varios colores para carnaval m4

Por el mismo

JUDICIAL

En el pueblo de Quilmes—De un terreno y casa

El domingo 19 del corriente Marzo á las 2 en punto de la tarde se rematará *por órden del Sr. Juez* Dr. [illegible] y Marengo y como perteneciente á la ejecucion que sigue D. Roberto N. Clark contra Don Adolfo Vives.

Este magnífico terreno compuesto de 35 varas de frente al Este equivalente á 30 mt. 31 cent. por 24 1/2 va. de fondo igual a 20 mt 37 cent., lindando por dicho frente calle en medio con Don Sebastian N. por el sud con D. Eustaquio Perez y los demas rumbos con D. Martin Cristofer[etti], tasado en todos sus ramos en la cantidad ps 34,8[illegible] mje, no se admitirá oferta que baje de sus dos terceras partes que son ps 23,253 50.

Por mas informes á la escribanía del Sr. Coronado ó á los rematadores Victoria n. 111. 12

Por el mismo

De comestibles y bebidas—En su casa Victoria núm 111

El Miércoles 8 del corriente

A las 11 en punto se rematarán á la mas alta postura, un variado surtido de artículos de dicho ramo, cuyo pormenor es el siguiente:

50 cajones fideos, 20 bordalesas vino francés buena clase, 200 docenas alpargatas, 30 jamones superiores, 10 cajones mostaza inglesa, 50 cajones quesos de Holanda, 30 cajones id chulo, 30 bolsas arroz, 5 fardos tabaco, 25 *bolsas pimienta*, 30 bultos yerba paraguaya, 35 cajones vino jerez, 25 id Old Tom, 40 barricas cerveza inglesa, 35 cjs vermouth, 30 id champagne, 30 id incurtidos, 40 id bacalao, 10 bordalesas vino, 5 pipas id carlon, 30 cjs cerveza Noruega, 30 id ostras, 25 id salmon, 200 faroles de la India, 100 damajuanas vinagre, 100 id hesperidina, 35 bultos paraguaya, 30 id argentina, 15 cjs licor kerman, 100 id chocolate, 50 cajas [illegible], 25 cjs bitter, 40 pares planchas, 10 cjs tubos, 5 canastos platos, 100 cajas trabuquillos, 2 barricas azúcar, 10 cjs frutas, 35 id oporto, y 10 latas tabaco picado, 30 damajuanas anis, 10 tercerolas cerveza, 30 latas fósforos de cera, 10 cjs galletitas, 20 juegos lavatorios, 30 tambores sardinas, 200 cajas dulce membrillo superior clase, 100 cjs castañas frescas, 100 cjs pasas uva superior clase, 12 cjs galletitas americanas superior clase, 25 id salmon fresco, 25 id incurtidos, 20 id vinagre en botellas, 50 cajones bacalao fresco, 50 id quesos de Holanda recien desembarcados, 100 cjs ostras frescas, 100 id salmon superior, 100 docs alpargatas 150 cjs almidon americano, 50 bcas harina, 20 cjs galletitas americanas, 10 cuarterolas vino priorato, 10 damajuanas agrio 40 cjs fideos, 50 cajas té congo, 100 cjs orange en paquetes, 20 latas 10 faroles, 10 cjs cerveza alemana, 10 canastos loza surtida, 20 cjs vino italiano, 100 id cognac varias marcas, 100 barriles vino jerez, 20 gruesas pitos madera, 100 paquetes mondadientes, 100 cjs cigarrillos, 50 tarros conservas, 35 latas té, 10 cjs queso inglés, 10 id galletitas.

En seguida:—50 cjs quesos chester, 100 id vino burdeos fino, 300 id champagne, 100 id moscato buena clase, 150 id cerveza alemana, 200 docenas alpargatas. A mas, 100 cjs galletitas inglesas con avería.

En seguida—100 cjs Oporto superior clase, 100 cjs burdeos, 100 cjs champagne, 5 id con 50 tarros específico para curar ovejas, 20 barricas cerveza inglesa blanca. m3

Remates á la vuelta

Luis G. Leonotti

JUDICIAL

De ovejas y campo

EN EL PARTIDO DEL SALADILLO

ESTANCIA

DE DON FELIX GUTIERREZ

El dia 19 de Marzo próximo á las 2 de la tarde procederé á la venta en remate público de 3 octavos de legua y dos mil ovejas pertenecientes á la testamentaria de D. Felix Gutierrez, por órden del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Angel E. Casares.

La venta se realizará en el pueblo de Lobos, Hotel de la Paz, situado en la plaza principal.

El citado campo está ubicado en el partido del Saladillo y se compone de 2,250 vs de frente por 6000 vs de fondo, siendo los linderos, por el Nor Este el rio Salado, por el Sud Este D. Manuel Fernandez, Da. Josefa Quiston y Acostitas y D. Octavio [illegible], por el Sud Oeste Da. [illegible] de los Santos y por el Nor Oeste con mas terrenos de esta testamentaria. Las ovejas se encuentran en el mismo campo. El campo ha sido tasado á razon de [illegible] la legua y á fraccion que se vende importa 252,500$ [illegible] siendo las 2/3 partes 175,000$ m/c, que son la base para la venta y las ovejas han sido tasadas á 26 [illegible] siendo la base las 2/3 partes que son 17 ps 4 rls.

Debo prevenir que el campo no se entregará mensurado, [illegible] por cuenta de aquel.

Prevengo igualmente que no admitiré [illegible] de las ovejas.

Títulos y tasaciones, para verlos, [illegible] del escribano D. Federico Mendes ó al martillero Rivadavia 34. f10

Jueves Judicial

En el pintoresco pueblo de Moron

ATENCION Y APROVECHARSE

El Domingo 12 de Marzo [illegible] en el pueblo de Moron [illegible] calle de la Independencia [illegible]

La citada casa está ubicada en la calle de la Independencia entre [illegible] Belgrano y 25 de Mayo [illegible]

[illegible] Repetto y mas informes al rematador Rivadavia 34. m3

Por el mismo

Judicial

El Domingo 12 de Marzo

A las 12 en punto del dia, procederé á rematar la casa situada en la calle de Junin núm. 25 entre Rivadavia y Piedad, por órden del Sr. Juez de 1ra Instancia Dr. Don Angel E. Casares y como perteneciente á la ejecucion seguida por D. Manuel A. [illegible] contra Ramon Marquez [illegible] tasacion [illegible] 95,121 [illegible] 2/3 partes 63,414 $ [illegible] Rivadavia 34. m3

Eugenio C. Diaz

Banco Hipotecario

[illegible]

Esta propiedad [illegible]

La base para la venta es la cantidad de 33,000 pesos fuertes [illegible]

Los interesados [illegible] en la Secretaria del Banco, antes del dia del remate. Pasado este no se dará ningun reclamo sobre [illegible]

NOTA IMPORTANTE—Se previene q' segun resolucion del Directorio [illegible]

Por mas pormenores en la Secretaria del Banco de 10 de la mañana á 4 de la tarde. f16

Por el mismo

1|2 legua de campo flor

A 40 leguas de Buenos Aires al Oeste—A 4 leguas al Norte del Bragado—A 7 leguas al Sud de Chacabuco—A 7 leguas al Oeste de Chivilcoy

En un solo lote

800 cuadras cuadradas de 150 varas

O en 4 lotes de 200 cuadras cuadradas, al gusto de los interesados.

El Domingo 12 de Marzo, en Chivilcoy en el hotel español de D. Manuel Barrida donde estará la bandera.

¡Atencion!

Venta sin limitacion alguna, por lo que quieran pagar en órden terminante, aquí no hay engaño, es una realidad al mas alto precio, sin retirar lote.

Mitad al contado y la otra mitad á 6 meses de plazo con garantia del mismo campo y con el interés del ocho por ciento anual.

El Domingo 12 de Marzo á las 5 en punto de la tarde en Chivilcoy en el hotel Español de D. Manuel Barrida procederé á vender sin falta alguna, al mas alto precio sin limitacion, por lo que den segun órden de su dueño, una linda media legua de campo aparente para la cria de ovejas y para la labranza, ya sea en una sola fraccion ó el cuatro lotes de 200 cuadras cuadradas de 150 vs., mitad al contado y mitad á 6 meses de plazo, con garantía del mismo campo y con el interés del ocho por ciento al año.

Este campo dista solo 4 leguas al Norte del Bragado linda por el Nor Este con campo conocido por "El Mataco" por el Sud-Este con Juan Ramos, y por el Sud-Oeste y Nor Oeste con Villate.

El Ferro-Carril del Oeste empieza sus trabajos de terraplenes al Bragado en el mes de Marzo, debiendo llegar los trenes al Bragado á fines de este año—Asi pues, la persona que hoy compre este campo puede estar segura que entre un año doblará su capital.

Los títulos son de primer órden, para verlos, para informes ó planos, ver al rematador San Martin 39, 2º patio, frente á la Catedral. 125

Suarez y Dessein

JUDICIAL

DE TODAS LAS EXISTENCIAS DEL

ANTIGUO CAFÉ DE LAS NACIONES

CALLE CHACABUCO núms. 126 y 128

AL CONTADO

El Martes 7 de Marzo á las 12 en punto

Por órden del Sr. Juez de comercio y autorizacion del síndico y Juez Comisario del concurso formado á D. Luis Mase, venderemos el dia designado al mas alto precio y al contado todas las existencias de dicho café que contiene así:

Mesas, sillas, arañas, [illegible], galerias, [illegible] perchas, billares, útiles de cocina, tohallas, [illegible] servilletas, fundas, cubiertos, mostrador, loza, cerveza de varias clases, etc. etc.

Para pormenores á la escribanía de Sicouret ó á nuestro escritorio Potosí 148. 124

Por el mismo

JUDICIAL

DE TODAS LAS EXISTENCIAS DEL ALMACEN

Calle de Méjico esquina Entre-Rios

AL CONTADO

El Viernes 10 de Marzo á las 12 en punto

Por órden del Síndico y autorizacion del Juez Comisario del concurso formado á D. José Dominguez, venderemos el dia designado al mas alto precio y al contado todas las existencias de dicho almacen, y que consisten en:

Varias clases de vinos, cerveza, licores, aceite, aguardiente, ginebra, mostaza, conservas de varias clases, loza surtida, lámparas de kerosene, baldes, yerba, azúcar, pasas y vasos surtidos, faroles, galletitas, cigarros, artículos de ferreteria etc. etc.

Para mas detalles á la escribanía de Reynoso en el Tribunal de Comercio ó á nuestro escritorio Potosí 148. f25

Alberto Astengo

JUDICIAL

DE UNA CASA ESQUINA

DE LO QUE POCO SE VENDE

En una calle comercial

BUEN-ORDEN Y SAN JUAN

EL DOMINGO 19 A LAS 3 EN PUNTO

Por órden del Sr. Juez Dr. D. Angel E. Casares por la ejecucion que sigue Da. Adoracion L. de Huirsal.

El dia arriba mencionado procederé al remate de la casa esquina calle Buen Orden con el número á la 1ra. de 680 y á la 2ª con el número de 378 compuesto su edificio, un almacen de esquina, una trastienda y 3 piezas mas, cocina, pozo, letrina, madera dura, su terreno es de 19 y 1|2 vs de frente al Norte por 16 y 3|4, de fondo al Sud, ó lo que resulte, está alquilada en mil pesos m|c buena paga, tasada hoy en la suma de 150 mil pesos m|c, no pudiendo admitir oferta menos de su 2 terceras parte, recomiendo mucho este remate por su localidad y su baratura de la tasacion, al que quiera comprar una buena esquina como esta, por ver su tasacion y demas al Escribano Sr. Mendez calle Defensa 1er patio ó calle Piedad núm 117. m4

Por el mismo

De una linda casa

BIEN SITUADA

Calle Santiago del Estero número 403

El Domingo 19 á las 3 en punto

Procederé al remate de la casa arriba nombrada por ausentarse la dueña del país, compuesta de 10 vs de frente por 37 de fondo, 6 lindas piezas, portada, contra-marco, cielo raso, empapelada, persianas, madera dura, calle empedrada, vereda de piedra, gas, cocina, pozo y demas, frente moderno.

Base para la venta hoy 95 mil ps m|c. que vale 130 mil. Título perfecto, por mas datos Piedad 117. m6

Federico G. Neves

JUDICIAL

Con tasacion hecha el 24 de Enero de 1876, á media cuadra de la estacion Caridad.

El Martes 8 de Marzo á las 5 de la tarde en punto venderé por órden del Sr. Juez Dr. D. José Ma. Rosa, un terreno y casa perteneciente á la testamentaria de Da. Felipa Prado de Gonzalez, tasado en todos sus ramos en la cantidad de ($ 110,40 m/c) cuya tasacion es hecha por el maestro mayor Martinez, no se tomará oferta menos de las 2/3 partes que es de (73,876$).

El terreno se compone de 13 vs de frente al Sud por 145 vs de fondo al Norte, previniéndose que por el costado del Oeste y desde la línea de la calle á las 70 vs principia un martillo en favor del terreno que se compone de 20 vs ó sean 17 metros 320 milímetros de frente al Sud por 75 vs ó sea 64 metro 950 milímetros de fondo al Norte.

Este terreno tiene 3 piezas de material en barro, techo de paja, pozo con brocal y pilares todo el terreno está cercado de alambre y postes de ñandubay [illegible]

Por mas datos al rematador Rivadavia [illegible] Repetto Defensa 1er patio.

R. Amoretti y Ca.

[illegible] Cuyo 148

[illegible]

Tienda y mercería variedad de géneros de [illegible]

Por el mismo

Tienda, mercería y almacen

En nuestra casa Cuyo 148

[illegible]

Varias clases de géneros para vestidos [illegible]

Comestibles y bebidas [illegible]

Alvarez, Gonzalez [illegible] y Cia.

[illegible]

Por el mismo

Al contado—En nuestra casa Perú 87

El Martes 7 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta de una porcion de artículos de tienda y mercería, cuyo pormenor es como sigue:

Bramantes de varias marcas y anchuras, algodones, un gran surtido de géneros para vestidos de varias clases, paños y casimires, seda negra y de colores, géneros de hilo, alemaniscos de hilo y algodon, cambray, género de lana, bramantes de varias marcas, cotines, [illegible], coletas, zarazas, bramantes, [illegible] para vestidos, [illegible] para manteles y servilletas, lienzos merinos, camisas de color, id blancas, lisas y de [illegible] para hombres, sombreros de castor, tartan á cuadros pura lana, ponchos de vicuña, ajuares bordados, gros y pequines gran surtido, popelinas y seda, lienzo tablon fino, varias clases, camisas para hombre lisas y bordadas, idem para niño de varias clases, lienzos, muselinas, sacos seda, paños y casimires, cola negra y de colores, coleti, surtido general de camisas para hombres de todas clases, id para señora, tul de seda y algodon, foulares, camisetas de franela blancas, punzosas y azules, un brillante surtido de género para vestidos, rasos, bramantes y lienzos de varias clases, etc. tiras alemaniscos, camisas, enaguas, batas, vestidos, tapados de seda, id de casimir, rebozos de merino, lustrina de varias clases, merino id camisas y calzoncillos de hilo para hombres, pañuelos de hilo, id de seda de la India, id de algodon, id de yerbas, medias largas, id cortas, camisetas de lana, id de algodon, camisas de crimea, género de hilo, camisas de hilo y algodon, id percal, id bordado id listado, tohallas de hilo, servilletas id, [illegible] de lana, damasco id, colchas de algodon, gran surtido de lienzos, vestidos de popline, lienzos varias marcas, bramantes, y muchos artículos que omitimos por su estension.

Al mismo tiempo una gran partida de calzado para señoras, niños y hombres. m4

Por los mismos

Al contado—En nuestra casa Perú 87

El Jueves 9 del corriente á las 12 del dia venderemos un gran surtido de mercaderías, cuyo detalle es en parte como sigue:

Gros y pequines gran surtido, gros y pequines de colores varias clases, gran surtido de paños y casimires negros [illegible], géneros para vestidos, [illegible] cuadros [illegible], paño castor ancho y regular y de poncho, percales [illegible] y claros, [illegible], casimires, seda negra y de colores, [illegible] merinos, granadina, gran surtido de géneros de vestidos de novedad, surtido de géneros para id, casimires en piezas, seda negra, id de colores, bramantes y lienzos de varias marcas, muselina, poplins y géneros de lana para vestidos, bramantes de las mejores marcas, lienzos finos, id tablon, percales franceses, zarazas, pelo de cabra, géneros para vestidos ricas clases, gambroon, casimires id, gran surtido de géneros de vestido, género de hilo, [illegible] uso doméstico, merinos, enaguas bordadas, camisas para Sra. zarazas finas, bramantes de varias clases, cambray, alfombras para sofaes, juguetes, [illegible] para trajes, lustrina negra y de colores, pañuelos de espumilla, colchas de punto, franela blanca y amarilla, [illegible] de lana, tapados de pequin, clarin, mantas de vicuña, calzoncillos madapolan, id de bramante, cotines, un gran surtido de [illegible], tul de seda, alemaniscos para manteles y servilletas, camisas para hombres, Sra. y niños, casimirel, varias clases, [illegible] jaquets, [illegible], hilo de ovillo y muchos otros artículos que estarán á la vista. m4

Barreda y Tallaferro

JUDICIAL

[illegible]

CALLE DE SAN JUAN NUM. 258

Por órden del señor Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Julian Balbin, y de conformidad por las partes interesadas, venderemos el 8 de Marzo una finca situada en la calle de San Juan bajo el número de 258, de propiedad de la testamentaria de Da. Maria Dominguez Roldan.

Esta casita consta de siete varas treinta y cinco centésimos de frente al Sud sobre la calle de San Juan, por diez y seis varas veinte y cinco centésimos con fondo al Norte.

Está avaluada, segun la tasacion hecha por el maestro mayor Don Angel Silva, en la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL CUATRO CIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS.

Se previene que no se admitirá oferta que no pase de sus dos terceras partes.

Los interesados pueden pasar por la escribanía de Don Cárlos Maria Perez, Victoria 193 donde se le presentarán todos los detalles que reclamen. f6

Modesto Acosta

DE LOS RICOS MUEBLES

PERTENECIENTES AL

Señor Don Enrique Offman

En su casa calle San Martin 224

El miércoles 8 del corriente á las 11 1|2 del dia procederemos á la venta dinero de contado (al mejor precio) de todo el menaje perteneciente á dicho señor, cuyo detalle es el siguiente: 1 juego de sala fantasia forrado en reps, (9 piezas) 1 espejo ovalado luna francesa, 1 rico piano Erard, perpendicular, alfombrado de tripe, 1 mesa jacarandá centro de sala, cortinados de reps y moaré.

1er. Dormitorio—1 rica cama jacarandá con colchones, 1 ropero con espejo idem, 1 lavatorio idem 3 cuerpos, 1 cómoda tocador idem, 1 mesa de noche idem, 2 ricas arañas cristal.

2º Dormitorio—1 cama jacarandá y colchones, 1 rico ropero con espejo idem, 1 cómoda tocador, 1 rico espejo, sillones, alfombrado, etc., 1 juego compuesto de 8 piezas forro de reps, 1 idem 3 piezas, 6 ricas sillas caoba forradas en damasco, seda española.

Comedor—1 rico aparador jacarandá 3 cuerpos con magnífico espejo, 1 mesa comedor para 18 cubiertos, 2 mesas de trinchar, 12 sillas, cuadros, reloj, alfombra, etc.

Biblioteca—1 espléndida biblioteca caoba, 1 juego reps, 3 piezas capitonado fantasía, 1 divan idem, 1 escritorio, sillones, cuadros, alfombrados y otros muebles de este departamento.

1er. Dormitorio—1 juego de caoba compuesto de una cama completa, 1 ropero con espejo, lavatorio 2 cuerpos, 1 mesa de noche, alfombrado, etc.

Otras piezas—Varias camas de fierro con colchones, cómodas caoba, sillas, cuadros y varias otras menudencias que no se detallan por ser prolijo enumerarlas. m5

Máximo [illegible]enguria

JUDICIAL

De todas las existencias de la Barraca perteneciente al concurso de D. Juan Borrotaran ubicada en la calle de Potosí entre Lorea y Zeballos donde estará la bandera el jueves 9 del corriente á las 12 en punto del dia procederé á vender en pública remate y por lo que den todas las existencias de la antedicha Barraca cuyo detalle consiste en 45 docenas cueros, carros con caballos un tilbury, con sus guarniciones una caja de fierro balanzas y otros muchísimos artículos de este ramo que no detallo por su larga estension como tambien los muebles de uso del fallido que consisten en un juego de sala compuesto de un sofá 5 sillones 8 sillas [illegible] 2 rinconeras todo este juego es de jacarandá un gran espejo 24 lunas con plantas de diferentes clases y otros muchos muebles de otras piezas que no se detallan y esta por órden del Sr. Juez Comisario del concurso Sr. Bustamante por datos al martillero San Martin 44. m6

Por el mismo

El Domingo 12 del corriente á las 10 en punto del dia y donde estará la bandera procederé á vender en el pueblo de la Capilla del Señor, todas las existencias del café y billar pertenecientes á los Sres D. Miguel Galdos y Ca. por cuenta y órden de los acreedores y con una fraccion del dueño, por lo que den, como tambien un magnífico terreno compuesto de 35 vs frente por 70, esto tambien es á cualquier precio por tener que arreglarse y liquidar la sociedad. m7

Angel Aguilar

JUDICIAL

EL DOMINGO 19 DE MARZO

EN LAS LOMAS DE ZAMORA

DE UNA PRECIOSA CASA-QUINTA

POR MANDATO DEL Sr. JUEZ

De 1a. Instancia Dr. Marenco

Y EJECUCION

SEGUIDA POR DON

[illegible]

[illegible]

Nota—A fin de evitar lo que está pasando en algunos remates, [illegible]

[illegible] en la escribanía de Coronado, Defensa [illegible] y á nuestro escritorio Victoria 556, para dar los datos que precisen los interesados. f26

L. Cattal[illegible] y Ca.

[illegible]

[illegible] y Oma[illegible]

[illegible]

[illegible] EN NUESTRA CASA

CALLE BOLIVAR 85 Y POTOSI 135

ESQUINA

FRENTE A LA IGLESIA DEL COLEGIO

LOS LUNES

[illegible]

A LAS 12 DEL DIA

LOS MARTES

FERRETERIA

Almacen y otros, á la una del dia

LOS VIERNES

[illegible]

ESPECIALIDAD

Ricas clases, á la una del dia

Los Sábados

Muebles y adornos

A LA UNA DEL DIA

Por el mismo

JUDICIAL

DE UNA HOJALATERIA

Calle Cangallo núm. 454 al llegar á la de Cerrito.

El martes 14 de Marzo á las 12 del dia, al contado. Por órden del Juez de 1ra. Instancia Dr. D. A. E. Casares testamentaria de D. Agustin Pasano y Da. Raquela C. Pasano, se procederá á la venta de todo el completo surtido de hojalatería como ser, calderas, baldes, baños, fuentes, regaderas, faroles, cafeteras, [illegible], lámparas, tubos, [illegible] máquinas, herramientas y útiles del negocio.

En seguida—Muebles de uso, máquina de coser, alhajas, armazon y demas. f16

Por el mismo

JUDICIAL

EN BARRACAS AL NORTE

Por órden del Juez de Barracas al Sud D. Julio D. [illegible] ejecucion contra D. Pedro Coruchet se procederá á la venta.

El Domingo 12 de Marzo á las 12 del dia de una casa situada, en la calle San Antonio 117 á 5 cuadras mas ó menos del puente. El terreno mide 12 varas de frente al Oeste por 49 varas de fondo al Este, el edificio se compone de 3 piezas, las dos á la calle de azotea pisos de madera y la otra techo de zinc un galpon grande de 12 varas de largo por 14 de ancho letrina y pozo.

Todo tasado en 75,350 ps. base para la venta las dos terceras partes 50,233 ps 34 cts.

NOTA—Los interesados deban fijarse que no es de ser muy baja la tasacion la base para venderla son las dos terceras partes.

ATENCION—El comprador está obligado á entregar 2000 ps. en el acto en seña de garantía. f23

[illegible]

[C]igarros Habanos

Vinos finos y comestibles

Liquidacion por órden de una casa introductora

El Miércoles 8 del corte á las 12 del dia al contado, en su casa Bolivar 85 esquina Potosí frente á la iglesia del colegio, lo siguiente:

8000 cigarros habanos legítimos 10 marcas de las mas acreditadas, 2000 paquetes cigarrillos [illegible], 70 cajones [illegible] 90 [illegible] cerveza blanca y negra inglesa, [illegible] jerez oporto, blanco y Alvarez, 780 gruesas [illegible] yerba, 15 [illegible] 60 docenas vino blanco y muchos otros artículos que no se detallan. m5

[illegible]

ATENCION

4,800 plantas de flores, adornos y árboles

El Viernes 10 del corriente á la una y los sucesivos se presentará un gran surtido conteniendo los primeros jardines. En su casa calle Bolivar 85 y Potosí 135 esquina frente á la iglesia del colegio.

Un gran surtido de 4,800 plantas, entre ellas muchas de mérito, [illegible] plantas de flores como de adorno y frutales.

Nota—Se recomienda á los aficionados visiten este remate que es especial. m5

[illegible]ccone, Colombo y Ca.

Al contado

En nuestra casa Victoria 43

El martes 7 del corriente á las 12 del dia, se procederá á la venta á la mejor postura y al contado, de un gran surtido de artículos de tienda y mercería cuyo pormenor en parte es como sigue:

Bramantes, percales de varias clases, lienzos, medias gran surtido de géneros para vestidos de varias clases camisas para señores, niñas y niños, id finas de color y blancas para hombres y niños, guantes de punto, id de seda paño castor, ancho regular y de poncho, percales, géneros para vestidos, escoceses á cuadros, idem de medio tiempo un variado surtido de géneros pura lana, lienzos tablon fino [illegible] de hilo lisas para hombre, id para niño, id para señoras merino de colores, muselinas de lana, [illegible] doméstico, [illegible] doble ancho, id angosto y á cuadritos blanca y negra, cambray blanco y oscuro, [illegible], calzoncillos madapolan, id de lienzo para el señoras, [illegible] americano, lienzo azul, medias para hombre, [illegible], bombasí labrado y liso, medias cortas para [illegible], bombasí crudo, franela blanca y amarilla, [illegible] algodon para pantalones, percales claros y oscuros, [illegible], sacos de paño para señoras y niñas, colcha negra, [illegible] de colcha, tul de seda negra, [illegible] negro, botones de lana, cortes para vestidos, [illegible], frazadas de lana, sombreros de felpa, castor y de Italia, pañuelos de seda y algodon, bayeta, pantalones de colores para hombre y niños, ponchos de paño, fajas de seda y otros muchos artículos que no se detallan por su mucha estension.

Al mismo tiempo por cuenta de una casa introductora, y por liquidacion de factura, un gran surtido de cotines de prueba y cabritillas para señoras y niñas. m5

Cárlos Secchi

REMATE JUDICIAL

EN SAN VICENTE

El Domingo 12 de Marzo

A las 4 de la tarde

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. José M. Rosa he de vender en dicho dia y hora, dos casitas con arboleda, [illegible] y terreno de 25 vs. de frente por 50 de fondo, perteneciente á cada una y á mas otros seis lotes de terreno tambien con arboleda, alfalfa, cerco, etc. etc. compuestos los dos de estos lotes de 25 vs de frente por 50 de fondo y los otros cuatro de 20 vs. de frente por 50 de fondo.

Pertenece esta venta á la ejecucion seguida por D. Agustin Nesol y Arabuly, contra Don Pedro Urruspuru, y la venta se hará á la mejor postura y condiciones de práctica.

Estos lotes están situados á dos cuadras de la plaza principal de San Vicente, en la calle Independencia, entre las de Rivadavia y San José.

Por mas informes los interesados pueden ocurrir á la escribanía á cargo del escribano Lacasa ó al rematador en San Vicente. f35

Peralta Ramos y Ca.

¡¡JUDICIAL!!

Un magnífico campo

CON POBLACIONES

EN EL

25 DE MAYO

perteneciente al concurso de D. Silvestre Mosquera por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. Lagos

2,332 milésimos de legua cuadrada

TASADAS Á 400,000 P. LA LEGUA

Campos y aguadas primer órden

Dividido

En 3 fracciones

O en un solo lote

Lindando con los ejidos del pueblo

Estancias de los Sres. Unzué é hijos, Gonzalvo y Morillo

EL REMATE TENDRA LUGAR

En esta ciudad en la casa de los Sres.

NAZAR, GONZALEZ CATAN Y Cª

Calle del Perú núm. 87

EL VIERNES 10 DE MARZO

A LAS CUATRO DE LA TARDE

Venderemos por órden judicial y como perteneciente al concurso de D. Silvestre M. Mosquera, el establecimiento de campo arriba indicado, dividido en 3 fracciones á saber:

Lote núm. 1

Se compone de 0,938 milésimos de legua cuadrada tasados en ps. 375,200 [illegible] 2/3 partes [illegible]

Lote núm. 2

Se compone de 0,941 milésimos de legua cuadrada tasadas en [illegible]

Lote núm. 3

[illegible]

[illegible]

NOTA—[illegible]

Nota Importante. Habiéndose anunciado en los diarios y carteles la venta del lote núm. 4, se previene que por órden de los síndicos queda suspendida dicha venta, lo que será anunciado en oportunidad.

Por el mismo

JUDICIAL

DE UN BUEN CAMPO

CON POBLACIONES

682 ovejas y muebles

EN SAN VICENTE

PERTENECIENTE A LA TESTAMENTARIA

DE DOÑA

SECUNDINA [illegible]RIZO

[illegible]

El Domingo 2 de Abril á las 12 del dia venderemos en el mismo establecimiento por órden del Sr. Juez de 1ra Instancia Dr. D. Julian Balbin y como perteneciente á la testamentaria de Da. Secundina Carriz[illegible] el establecimiento de campo, haciendas, muebles y demas útiles, á saber

Campo y poblaciones

El campo se compone de 405 vs de frente por 1675 vs de fondo. La poblacion principal se compone de una casa con 4 piezas, cocina, pozo, etc. un horno. Las piezas son de material y barro. Un puesto compuesto de una pieza, cocina y pozo.

Cercos de los montes, quintas y puestos

Son cercos de postes de ñandubay, [illegible]

Montes

Parrales, sauces, duraznos, álamos, higueras, acacias, ombús, espinillo etc. Todos los inventarios se pueden ver en nuestro escritorio.

Tasaciones

El campo, poblaciones, montes y cercos están tasados en la cantidad de 134,86[illegible], siendo las 2/3 partes y base para la venta la cantidad de 79,974 $ m|c.

Ovejas

682 ovejas de buena [illegible], tasada á 40 $ una, [illegible] de ovejas y caballos. Postes de ñandubay, [illegible], alambrados, lienzos de corral

Muebles

Camas, catres, mesas, sillas, cajas, lavatorios, [illegible], artículos de cocina.

Nota Importante

El remate tendrá lugar en el mismo establecimiento; para ver los inventarios y tasaciones pueden ocurrir á nuestro escritorio, y las personas que no pudieren hacerlo se les remitirá una copia. Escritorio 109. f25

Féderico Julio Miró y Ca.

Remate Judicial

De la gran fábrica mueblería, [illegible] y herrería de propiedad de la testamentaria de [illegible] calle Cangallo n. 1042, [illegible] órden y mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Julian Balbin.

El Miércoles 8 y Jueves 9 de Marzo á las 12 en punto del dia se han de vender en público remate [illegible] todo el gran contenido de esta fábrica, [illegible] se encuentra en la Nueva [illegible] y Pampa; [illegible] de variaciones, muebles flamantes, artículos de jardín etc., todos artículos nuevos flamantes, fierro en barras, máquinas de [illegible] Maipú 135. f10

Piñero [illegible] Ca.

Judicial

Nueva tasacion

En el partido Lomas de Zamora

El Domingo 12 de Marzo á la 1 del dia, remataremos por órden del Sr. Juez D. Juan C. Lagos, un terreno ubicado en el 3er cuartel del partido Lomas de Zamora, compuesto de media manzana, de 151 vs. de frente por 75 vs de fondo, lindando por el frente con terreno del Estado, por el N. E. con Juan Cutri, por el S. O. con Mercedes Galindez y por el fondo con Da. Dolores Diaz de Olivera.

Nueva tasacion 20,000 $, 2/3 partes 13,333 $ 32 cts.

Nota—Prevenimos que segun la [illegible] de su dueño alguna le es mas [illegible] que obtengamos un precio regular.

La bandera de remate estará hasta las 12 del dia en la estacion [illegible] para conducirlos en carruajes al lugar del remate. f27

Guillermo F. Quirno

EN CHIVILCOY

DE 200 CUADRAS DE CAMPO

CON 2 POBLACIONES

El Domingo 19 del corriente á las 12

En el hotel de Mr. Lamarque frente á la estacion del ferro-carril donde estará la bandera de remate, venderé en el dia y hora indicada (aunque llueva) este importante lote de campo, al mas alto precio y condiciones que se estipularán en el acto del remate. Está situado á 2 1|2 leguas de Chivilcoy, es conocido por del Dr. Nuñez y linda con los Sres. Rocha Castro, Molina y otros.

La base para la venta será 120,000 $ que es muy baja pues los campos linderos fueron vendidos á 200,000 $ y mas. Títulos de primer órden. Por mas detalle Bolivar 35. m4

Antonio Zunini

En su casa calle San Martin núm. 173

El Martes 7 del corriente

A la hora de costumbre y dinero de contado remate de muebles nuevos y usados, por menor se dará mas tarde. m4

Por el mismo

En su casa calle San Martin No. 173 y Corrientes No. 100

El Mártes 7 del corriente

A las 12 del dia y dinero de contado se venderan los siguientes muebles:

Roperos de caoba y jacarandá de diferentes clases con espejo luna francesa, [illegible], 1 ropero de nogal, 1 id de caoba, [illegible] diferentes clases, 1 mesa de comedor de nogal, id de caoba, id de roble para 12 y 18 cubiertos, 47 docs. sillas nuevas y usadas, lavatorios de jacarandá, id de caoba, costurero de nogal, perchas, mesas de jacarandá ovalada con piedra mármol, aparadores de diferentes clases, camas de jacarandá, de caoba de fierro diferentes clases, cuadros de mucho mérito, lámparas de kerosene diferentes clases, y otros muchos diferentes clases. m4

Por el mismo

De Muebles nuevos y usados

Por liquidacion del [illegible] calle Artes n. 317

El Miércoles 8 del corriente á las 12 del dia y dinero de contado, cuyo pormenor es el siguiente:

Cómodas diferentes clases, roperos caoba, id de nogal, id de pino, escritorios diferentes piezas, mesas de centro, id de [illegible], id de pino, camas de fierro diferentes clases, colchones, lavatorios chicos y grandes, aparadores de guindo y de pino, 1 surtido de sillas americanas, mesas de noche, espejos marco dorado luna francesa, lámparas, cuadros, perchas, relojes de pared y de sobre mesas, escupidas, cubiertos, baúles para viaje, [illegible] y otros muchos artículos que estarán á la vista. m5

Por el mismo

En su casa calle San Martin núm. 173.

El Jueves 9 del corriente

A las 12 del dia y dinero de contado cuyo pormenor es el siguiente:

1 juego dormitorio norte americano compuesto de una cama catrera, 1 cómoda con tocador, 1 lavatorio, 1 mesa de centro, 1 tohallero, 4 sillas, 1 sillon de amaca, 2 ricos roperos de jacarandá con espejo luna francesa de cuerpo entero, 1 id de caoba, 2 lindísimas camas de jacarandá con adornos tallados á mano, 1 cómoda de jacarandá con piedra mármol, [illegible] de jacarandá con adornos tallados á mano, 1 lavatorio de nogal con piedra mármol, 1 riquísimo aparador de nogal de [illegible] cuerpos, 1 mesa de comedor de nogal, 12 sillas id, 1 mesa trinchante, 2 mesas de comedor de guindo, 1 id de roble, 1 rico escritorio antiguo, 2 id de caoba, [illegible] Luis XVI con vitrinas de [illegible] negra, 1 lindísimo juego de sala forrado de reps flamante, otros 2 para estudio, 1 espejo ovalado marco dorado, 4 lindísimos cuadros grabados, otros 3 al oleo del siglo XVI, muchos otros diferentes clases, varios espejos, 3 docenas sillas diferentes clases, lozas, porcelanas, [illegible] adornos de nogal y de bronce y varios muchos artículos que estarán á la vista. m7

Por el mismo

En su casa calle San Martin No. 173

El Sábado 11 del corriente

A la hora de costumbre y dinero de contado, remate de muebles nuevos y usados, cuyo pormenor se dará mas tarde. m7

Ramon Garcia y Ca.

JUDICIAL

MAGNIFICO TERRENO

En el Boulevard Callao

Entre Cuyo y Cangallo, 19 1|2 vs de frente por 29 1|2 de fondo. Tasacion del año 1874 ps. 146,250. Base para la venta ps. 97,500. Por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. Don Julian Balbin.

El Viernes 31 de Marzo

A las 3 de la tarde venderemos este precioso terreno perteneciente á la testamentaria de D. Juan Bautista Genta. La situacion de este terreno no necesita ponderarse, es el paraje mas central de la ciudad.

Para ver los títulos ocúrrase á la Secretaría de D. José Ignacio Robles, en la casa del Juzgado, Defensa 84 y por mas informes á nuestro escritorio Rivadavia 109. f20

Por el mismo

JUDICIAL

De un terreno, en las inmediaciones de la Estacion del Ferro Carril en el pueblo de Moron, compuesto de 5462 vs cuadradas. Por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Julian Balbin y como perteneciente á la testamentaria de D. Juan Bautista Genta.

El Viernes 31 de Marzo

A las 3 de la tarde venderemos el referido terreno tasado en la cantidad de 3,000 $ m|c, siendo la base para la venta 2000 $.

El remate tendrá lugar en nuestro escritorio, Rivadavia 109. Para ver los títulos ocúrrase á la Secretaría de Don José Ignacio Robles en la casa de los Juzgados. f20

Por el mismo

JUDICIAL

De una linda casa

CALLE SAN JUAN No. 404

TASACION ps. 115000 m|c.

Base para la venta ps 76,667 m|c.

Por órden del Sr. Juez de 1ra Instancia Dr. D. Cárlos Marenco

[illegible] casa de familia.

[illegible]

Por el mismo

JUDICIAL

Espléndida propiedad

PARAJE CENTRAL

CALLE RIVADAVIA NUM. 1,099

Tasacion [illegible] base para la venta $ 218,244 m|c.

[illegible]

Por el mismo

JUDICIAL

DE LA HERMOSA CHACRA

DEL FINADO D. EMILIO VILLEGAS

EN EL PUEBLO

DE SAN JUSTO

16 manzanas de 100 por 140 vs buena casa con un gran palomar, 10,000 árboles frutales, 150 eucaliptus de 10 años, todo cercado de alambre y árboles, esta magnífica propiedad ha sido recientemente tasada en 401,874 ps m|c. siendo la base para la venta 267,919 ps m|c.

El Domingo 12 de Marzo á las 11 en punto.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Angel Casares y por la ejecucion seguida por [illegible] contra la testamentaria del finado D. Emilio Villegas, venderemos esta espléndida chacra, [illegible] base fijada para la venta.

El edificio consta de 4 grandes piezas [illegible] 1|8 vs de largo por 8 de ancho, un gran patio y [illegible] de material, todo con maderas finas, [illegible] con 2900 casillas, [illegible] manga y todas las demas comodidades de un establecimiento de esta clase, [illegible]

Atencion. Los trenes salen del Parque uno á las 7 y otro á las 9 y 16 de la mañana y en la estacion Ramos Mejía habrá carruajes para conducir la concurrencia gratis.

Por informes sobre los títulos [illegible] del Sr. Perez Gomar [illegible]

Por el mismo

JUDICIAL

En Barracas al Sud, en el punto donde estará la bandera de remate.

De 18 bueyes, 2 carretas, [illegible] y algunos útiles pertenecientes al concurso de Don Joaquin Manteagudo.

El dia Viernes 10 de Marzo á las 12 en punto venderemos al mas alto precio y dinero de contado todas las existencias mencionadas, por órden del Sr. Juez comisario del concurso. f27

Por el mismo

JUDICIAL

De las existencias de la casa introductora

DE LOS SRES. ROBERTO LUKE Y Cª

CALLE PIEDAD No. 263

El Lunes 6 de Marzo á las 11 en punto.

Por órden del Sr. Juez Comisario del concurso, venderemos al mas alto precio y dinero de contado todas las existencias de dicha casa de comercio que consisten en

TIENDA Y MERCERIA

[illegible] y toda clase y muchos otros artículos que sería largo detallar.

ARTICULOS DE SOMBRERERIA

Sombreros de varias clases, [illegible]

MUEBLES DE ESCRITORIO

[illegible]

PORCELANAS

[illegible] A demas hay muchos otros artículos, cuyo detalle omitimos por ser largo. f27

Por el mismo

JUDICIAL

UNA LINDA CASA

CALLE [illegible] Núm. 462

ENTRE PARAGUAY Y CORDOBA

Tasacion bajísima recientemente practicada ps. 158,259, base para la venta ps. 105,493, 10 vs de frente por 58 de fondo, magnífico edificio de 2 pisos con mirador y 2 sotanos todo edificado de bóveda y los marcos de hierro.

El Domingo 19 de Marzo

A las 3 de la tarde

Venderemos esta bonita propiedad por órden del Sr. Juez de 1ra Instancia Dr. D. José Ma. Rosa y por la ejecucion seguida por D. Manuel E. Ponce contra D. José Parody.

El edificio consta de diez piezas, 4 en los sótanos 4 en el primer piso y 2 en el segundo, todo techado de bóveda con materiales de primer órden.

La casa está construida en el centro del terreno como para rodearla de jardin, estando todo cercado de pared, tiene ademas algibe pozo de balde, cocina en el sótano y un patio techado de vidriera con armazon de hierro.

Los títulos se encuentran en la escribanía de D. Manuel Lacasa en la casa de los Juzgados Defensa 80 por mas informes ocúrrase á nuestro escritorio Rivadavia 109. m5

Por el mismo

JUCICIAL

HERMOSA PROPIEDAD

CALLE PARAGUAY No. 634

17 vs. de frente con 51 1|4 de fondo

2 buenas piezas á la calle con maderas duras

Todo cercado de pared

Tasacion 107,125 ps. m|c.

Base para la venta 71,417 ps. m|c.

El Domingo 19 de Marzo

A LAS 4 DE LA TARDE

Venderemos por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan A. Areco y en virtud de la ejecucion seguida por el Banco de la Provincia contra D. Anastasio Bravo, esta magnífica finca.

Recomendamos á los interesados se fijen en lo bajo de la tasacion que ha sido practicada recientemente y también en la situacion de esta propiedad y lo capacioso del terreno.

Los títulos se encuentran en la escribanía de D. J. Campos en el Tribunal de Comercio y por mas informes ocúrrase á nuestro escritorio Rivadavia 109. m5

Cárlos Quirno

JUDICIAL

DE MUEBLES

En el patio de nuestro escritorio, Victoria 64

El Miércoles 8 de Marzo á las 12 del dia venderé por órden del Sr. Juez Doctor Marenco los siguientes muebles.

Un juego de sala compuesto de diez sillas de jacarandá con respaldo y asiento de esterilla, dos sillones de id, un sofá de caoba asiento de crin, ocho sillas caoba asiento de esterilla, dos sillones de id, un sofá de caoba asiento de crin, una mesa de caoba y piedra mármol, una cómoda caoba con tocador, un lavatorio de caoba y piedra mármol. Escritorio del rematador Victoria 64. f35

Hidalgo y Torres

No. 5,790

DE TODO EL MENAGE

De la casa calle Parque número 705

ENTRE CALLAO Y GARANTIAS

PLANTAS FINAS

Por ausentarse al campo la familia

El Jueves 9 del corriente á las 12 del dia, se procederá á vender su menaje, [illegible] de sala, [illegible], 6 sillas [illegible], piano [illegible] Erard, espejo marco dorado, cuadros, roperos con espejo, costurero nogal, cama y colchones, [illegible], lavatorio caoba piedra grande, un juego de [illegible] caoba con tocador, [illegible], mesa de comedor de caoba, 1 aparador de id grande, [illegible] porcelanas, cristales y demas muebles y útiles que no se detallan.

Plantas—[illegible], camelias, rosas, magnolias y otras. Por mas pormenores Potosí 111. m5

Por el mismo

No. 5,795

Judicial

De un terreno calle Santa-Fé núm 630

[illegible]

Tasacion y base de venta 135,185 ps. 36 cents.

Precioso local

[illegible] m3

EDICTOS JUDICIALES

[illegible]

[illegible] Buenos Aires [illegible] 1876 [illegible] Coronado f16e16m

Por disposicion del Juez de Paz [illegible] General Alvear [illegible] se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Cayetano Ponce ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias se presenten ante este Juzgado de Paz á estar á derecho y deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho [illegible] General Alvear Febrero 29 de 1876. Modesto Vicente Ruiz Juez de Paz m4e14

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan A. Areco se cita llama y emplaza á D. Santiago Peratti por el término de 3 dias para que comparezca dentro de 3 á estar á derecho en la demanda que se ha instaurado el procurador D. Pedro Reboso en representacion del Banco de la Provincia por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Buenos Aires Marzo 2 de 1876—Bernardo Folkenand Escribano Secretario Perú 150 m1e7

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra Instancia en lo civil Dr. D. José M. Rosa, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias que se empezarán á contar desde la 1ra publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Nemesia, D. Pablo, Da. Paula Barreda, y D. Fortunato Lopez, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término indicado, y por conducto del Escribano que firma se presenten ante SS á deducir sus acciones en forma por dependencia de los autos testamentarios de D. Pablo Barreda, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Febrero 1º de 1876—Leandro Garcia Bolívar 31 f17e17m

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. José María Rosa, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias que desde la 1ra publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Julio, Pedro, Sixto, Zoila, Mariano, German, y Juana, Cabezas, y D. Antonio, Enriquez, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término indicado, y por conducto del Escribano que firma, se presenten ante SS á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Buenos Aires, Febrero 10 de 1876 Leandro Garcia Bolívar 31 f18e25m

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. José María Rosa se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Cumming ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados de la publicacion, del presente comparezca por su Juzgado y Secretaría á cargo del que suscribe Defensa 85 á deducir sus acciones bajo apercibimiento Buenos Aires, Febrero 21 de 1876 Nicanor Repetto f23e23m

Por el presente se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José María Cornet y Da. Lucía Martinez, para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado del Dr. Balbin y oficina del que suscribe á deducir los derechos que les competan Buenos Aires, Febrero 17 de 1876—Albano Honores Bolívar 68 f23e23m

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan A. Areco se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Luis Rosignoli que dentro del término de 15 dias deben presentarse al Síndico Provisorio D. Vicente L. Casares los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se puede hacer pagos ni entregas de efectos al fallido: so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hayan manifestaciones de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Filemon Villar en la inteligencia de ser tenidos como contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Febrero 25 de 1876—I. Campos m1e11

Por disposicion del Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Carlos Marenco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Clemente Rorque, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe á deducir los derechos y acciones que les competan Buenos Aires, Febrero 10 de 1876—Juan Coronado Escribano Secretario f12e12m

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil y Comercial del Departamento del Sud, Dr. D. Justo P. Ortiz, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por muerte de D. Domingo Gomez, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan por el Juzgado de SS. y Secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Dolores Febrero 18 de 1876—Severo F. Crespo Secretario f18e18m

El Dr. D. Carlos L. Marenco Juez de 1ra. Instancia en lo civil ha dispuesto en los autos testamentarios de D. Tomas [illegible] se cite por el término de treinta dias á todos aquellos que en el carácter de herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de aquel á fin de que por intermedio del Secretario que firma deduzcan las acciones que fueren de derecho—Buenos Aires, Febrero 26 de 1876—Manuel Llames Oliver Secretario Defensa 85 f13e18m

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Felipe Z. Vela se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de esta que está situado en la márgen izquierda del arroyo naranjo compuesto su estension de doce cuadras de frente por su fondos hasta los bañados que linda por el Nor Este con el Paraná Guazú y por los otros rumbos con terrenos desiertos se presentarán ante el por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias, pues de lo contrario se considerará á D. José Fernandez el derecho de posicion que de él solicita como desierto—San Fernando Febrero 9 de 1876. D. Chafuen Escribano Público f11e21m

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. José María Rosa, se cita llama y emplaza, á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Maria Equiqual, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante este Juzgado de SS y Oficina del que suscribe calle de la Defensa núm. 85 á deducir sus acciones; bajo apercibimiento—Buenos Aires, Febrero 10 de 1876—Bartolomé Martin f12e12m

Por disposicion del Juez de prime instancia en lo civil Dr. D. Angel E. Casares se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento intentado de los cónyuges D. Laureano Vega y Da. Justa Rinconpera que en el término de treinta dias contados de la fecha comparezcan ante S. S. por conducto del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones—Buenos Aires, Febrero 5 de 1876. Faustino Miñones 1be6m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Julian Balbin, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Antonio Echenaguicia ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante el Juzgado de SS. y oficina del Secretario D. Miguel Repetto á la que se halla adscrito el que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Marzo 1º de 1876. Justiniano Reynoso Oficina Defensa 6 m5e5a

Por disposicion del Señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. L. Marenco se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. [illegible] ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Febrero [illegible] de 1876—Juan E. [illegible] f9e9m

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Carlos L. Marenco se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Maria Storrica ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Febrero 19 de 1876. Juan E. Coronado f20e20m

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Carlos L. Marenco se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Petra Ulacia y de Domingo Mesitona [illegible], ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias de la fecha, comparezcan ante el Juzgado y Secretaría á cargo del que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Febrero 12 de 1876—Manuel Llames Oliver Escribano Secretario f20e20m

Por mandato del Señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Julian Balbin ha ordenado se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. Vicente [illegible], ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante el Juzgado de dicho señor Juez por intermedio del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. Buenos Aires, Enero 21 de 1876—Manuel [illegible] patio f11e11m

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Carlos L. Marenco se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de [illegible] y Forte ya sean [illegible] para que en el término de [illegible] sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires [illegible] 1876 [illegible] Juan E. Coronado Secretario f15e15m

Por disposicion del Señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Angel E. Casares se cita llama y emplaza á [illegible] los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Noguera ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias se presenten ante SS por conducto del escribano que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires [illegible] de 1876. Carballo f15e15m

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. [illegible] se cita llama y emplaza á todos los [illegible] treinta [illegible] Buenos Aires [illegible] Gallardo f20v20m

[illegible] 876.—[illegible] f.6e9

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan A. Areco [illegible] del concurso formado á [illegible] Sindico D. Sisto Quesada [illegible] 25e10m

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan A. Areco se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Agustin Stoch que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio, D. Juan Barrera los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se puede hacer pagos ni entregar de efectos al fallido, bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de sus obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hayan manifestaciones de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Melitón [illegible] en la inteligencia de ser tenidos como contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en su quiebra. Buenos Aires, Febrero 19 de 1876. [illegible] Escribano Secretario Perú 139 f22e17m

Por disposicion del Sr. Nicomedes Sabala Juez comisario del concurso formado á los Sres. G. y I. Martinez convoca á junta general de acreedores para el dia 15 del Marzo á las 2 de la tarde á efecto de que tenga lugar la verificacion de créditos tanto de los acreedores concurridos y reconocidos como de los prestigiados ó personales previniéndose á los que no asistan se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los concurrentes con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1606 del Código de Comercio cuyo acto tendrá lugar en el salon del Juzgado, bajo la presidencia de dicho Sr. Juez comisario. Dolores Febrero 24 de 1876—Severo F. Crespo Secretario f.7e8m

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra Instancia en lo civil Dr. D. José María Rosa, se cita llama y emplaza á los cónyuges D. [illegible] Saruyyan y Da. Manuela Hernandez para que en el término de 10 dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y Secretaría á cargo del que suscribe Defensa 85 á estar á derecho y evacuar un traslado conferido en los autos que contra ellos sigue D. Agusto Dupuy sobre cobro de pesos bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldía con los estrados del Juzgado—Buenos Aires Marzo [illegible] de 1876 Nicanor Repetto m3e13

Por el presente, se cita llama y emplaza á D. Pedro [illegible] para que en el término de 30 dias á contar desde [illegible] de este edicto, comparezca á este Juzgado de Paz, á contestar la demanda que contra el ha promovido D. Vicente Perez [illegible] por cobro de pesos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. Magdalena Febrero 26 de 1876—J. M. Miguens m3e5a

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. Don Angel E. Casares se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Ignacio Lescano y Doña Anastasia Acuña, ya sean en calidad de herederos ó acreedores, para que en el término indicado comparezcan ante SS y oficina de D. Mariano Cavedo, á cargo de D. Laureano Carballo á la que se halla adscrito el que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Febrero 9 de 1876 Alejandro Bidaubrille Escribano Público f11e11m

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Aquiles Borio, comparezca á este Juzgado por sí ó por medio de apoderado dentro de 15 dias de la fecha, á contestar la demanda que se ha instaurado por la Comision Recaudadora de Contribucion Directa por cobro de este impuesto que adeuda un terreno de su propiedad ubicado en este partido, bajo apercibimiento de procederse á la venta de dicho terreno para pagar la Contribucion Directa como lo dispone el art. 39 de la ley de la materia—Almirante Brown, Febrero 25 de 1876—Ramon Hunt Juez de Paz m2e17

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. Carlos L. Marenco se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Maria de la Paz Ferro ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan por su Juzgado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Febrero 18 de 1876—Juan E. Coronado f19e19m

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan A. Areco se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á Tropeani y Bignioli que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio, D. Rómulo Montes de Oca los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hayan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Gavino Monguillot en la inteligencia de ser tenidos como contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires Diciembre 1º de 1875—P. Sicouret Escribano secretario f27e9m

Por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Carlos L. Marenco, se cita llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Manuel Loisa ó de sus padres D. N. Loisa Da. Teodora Blanco, así como tambien de D. Mariano Blanco y su esposa Da. Petrona Ramirez, como de la finada D. Pilar Blanco y su esposo D. Rafael Marquez, á fin de que dentro del término de treinta dias comparezcan ante su Juzgado por medio de la oficina del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Febrero 24 de 1876—Cledonairo Gallardo fe1e27m

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Julian Balbin se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Tomas O'Gorman ya sean en el carácter de herederos ó acreedores con excepcion de sus hijos D. Tomas y D. Adolfo O'Gorman y de la legataria del quinto Da. Leonor O'Gorman como igualmente á los que se consideren con derecho á la sucesion de D. Adolfo O'Gorman en los mismos caracteres, con excepcion de sus hijos D. Carlos, D. Enrique, D. Eduardo, Da. Carmen y Da. Clara O'Gorman; para que dentro de dicho término se presenten ante el Juzgado de SS y oficina del Secretario D. Miguel Repetto, á la que se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires Febrero 26 de 1876 Justiniano Reynoso Oficina Defensa 86. m2e6a

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan C. Lagos se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. José Russo que dentro del término de 15 dias deben presentarse al Síndico Provisorio, D. Federico Butember los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido: so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hayan manifestaciones de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Francisco Bustamante en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Febrero 26 de 1876—Joaquin Lijo Secretario Perú 30 m4e16